TOMO 163 Montevideo, Miércoles 8 de Mayo de 1946 Núm. 11365

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se encomienda a una Comisión para que prosiga las tareas cumplidas para llevar a cabo la erección del monumento al Coronel Leonardo Olivera.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de abril de 1946.—Número 3658|945.

Vista la ley de fecha 9 de abril corriente, que autoriza al Poder Ejecutivo para levantar un monumento al Coronel Leonardo Olivera, en el Parque de la Fortaleza de Santa Teresa.

Considerando: Una Comisión de ciudadanos fué la autora de esa iniciativa patriótica, y tomó a su cargo la recaudación de los recursos para costear el monumento destinado a rendir el merecido honor público a la memoria del Coronel Leonardo Olivera. Corresponde, en consecuencia, designar a los miembros de esa misma Comisión, para que prosiga las tareas iniciadas con el fin de erigir el monumento referido,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase a los señores General Agrimensor don Eduardo Zubía, Agrimensor Facundo Machado, don Horacio Arredondo, Coronel (R) Orosmán Vázquez Ledezma, don Héctor Olivera Risso, Coronel (R) Agrimensor, Alberto Viola, don César Pintos Diago, Coronel (R) Bartolomé Herrera, doctor Carlos Julio Rivero, Teniente Coronel Bolívar González, don Mario Petillo, Teniente Coronel (R) Constancio F. Corbo, don Alfredo Vigliola, don Miguel A. Vieytes, don Abelardo Rondán, don Aurelio Alvarez Caimí, doctor Francisco H. López y don Carlos Gallardo, como miembros de la Comisión que proseguirá las tareas cumplidas para llevar a cabo la erección del monumento.

Art. 2.º La Comisión Honoraria de Restauración y Conservación de las Fortalezas Santa Teresa, San Miguel y Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel integrada por el escultor a quien se adjudique la obra, fijará el lugar donde se levantará el monumento.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

Los Indices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 1.er Trimestre de 1946 en el N.o 11859 (30 de abril)

7

Decreto. Se dispone la expropiación de un inmueble para construcción de la Comisaría de Agraciada (Soriano).

Ministerio del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de abril de 1946.—Número 1365|944.

Visto: que por el artículo 2.° Grupo "I", N.o 76, de la ley de 23 de diciembre de 1944, se destina la suma de $ 14.000.00 para la construcción de la Comisaría de la 9.a sección urbana (Agraciada) del Departamento de Soriano;

Considerando: 1) La Jefatura de Policía del mencionado Departamento estima muy conveniente para el emplazamiento del edificio de que se trata el predio propiedad del señor Salvador Dohir, compuesto de una superficie de 3.000 metros cuadrados, empadronado con el N.° 78 (parte), según plano adjunto (Fs. 5);

2) La Oficina Departamental de Catastro de Soriano ha estimado el valor de dicha propiedad en la suma de pesos 900.00 (fs. 4 vta);

Atento: a lo informado por la Sección Construcciones y a lo dispuesto por el artículo 4.° de la ley N.° 8.447 de 17 de julio de 1929,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para ser expropiado el inmueble propiedad del señor Salvador Dohir, en la 9.a sección urbana (Agraciada) del Departamento de Soriano, empadronado con el N.° 78 (parte).

Art. 2.° Declárase urgente la ocupación del inmueble indicado en el artículo 1.°.

Art. 3.° Notifíquese al propietario a los efectos del artículo 15 de la ley N.° 3.958, de 28 de marzo de 1912, (de acuerdo con la nueva redacción dispuesta por el decreto-ley N.° 10.247 de 15 de octubre de 1942, artículo 1.°) y recábese del mismo la comunicación de los nombres y domicilios de las personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dicho propietario sobre el bien cuya expropiación se dispone.

Art. 4.° Si el propietario no dedujere dentro del plazo del artículo 16 de la ley N.° 3.958 (con las modificaciones del decreto-ley N.o 10.247, artículo 2.°) observación sobre la avaluación del inmueble, procédase conforme a lo dispuesto en el inciso último de aquella disposición legal.

Art. 5.° Hágase saber la tasación administrativa y la obligación de manifestar dentro de cinco días si la acepta o en caso contrario la cantidad que solicita; si media aceptación expresa o tácita de la tasación administrativa, procédase a la escrituración, autorizándose al Jefe de Policía de Soriano para suscribirla en nombre y representación del Poder Ejecutivo.

Art. 6.° Comuníquese, y para las publicaciones correspondientes y demás efectos pase a la Jefatura de Policía de Soriano. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — TOMAS BERRETA.

8

Resolución. Se acepta la renuncia del Jefe de Policía de Cerro Largo y se designa encargado interino

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de abril de 1946.—Número 2625|46.

Vista la renuncia presentada por el Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo, a raíz de la observación que le dirigiera el Poder Ejecutivo, por no denunciar ante el Ministerio del Interior, a los funcionarios policiales que intervinieron en actos políticos, ni mover contra ellos los procedimientos disciplinarios previstos en el artículo 14 del decreto orgánico de 12 de marzo de 1945.

Considerando: 1) Los fundamentos de la resolución de fecha 15 del corriente mes autorizarían a obviar toda respuesta a las manifestaciones del Jefe de Policía, que fuera observado con razón y justicia. Pero a fin de insistir sobre los propósitos radicales del Poder Ejecutivo, en materia de absoluta prescindencia política de la policía, corresponde dejar sin base la crítica que quiera hacerse contra la decisión de la Presidencia de la República, al mismo tiempo que se insinúa una defensa, sin apoyo posible en el derecho vigente, de los funcionarios sancionados. La intervención de funcionarios policiales en elecciones partidarias, no puede apreciarse en el caso resuelto, un error disculpable por el hecho de haber seguido la opinión emitida en consulta, por magistrados que ninguna competencia tenían para dar normas de conducta a los agentes del servicio de policía. La Constitución, en el inciso 4.° del artículo 68, prohibe a los funcionarios policiales de cualquier categoría, en general, todo acto público o privado, de carácter político, salvo el voto, es decir el acto de sufragar en elecciones de autoridades públicas, donde el secreto permite afirmar preferencias políticas albergadas en la intimidad de la conciencia, sin que, en ningún momento trascienda la tendencia de opinión política del funcionario policial.

La sanción prevista en esa disposición constitucional, para el caso en que se viole la prohibición de actuar en política, establecida como garantía del sufragio "puro y libre", es la destitución con inhabilitación de dos a diez años para ocupar cualquier otro empleo público". El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio del Interior, hizo saber a todas las Jefaturas, que si bien esa sanción debe aplicarse por la Corte Electoral por denuncia de las autoridades nacionales de los partidos, la Presidencia de la República, por sí, en ejercicio de su competencia, impondría, en todos los casos de intervención política de los funcionarios policiales, la cesantía como automática sanción disciplinaria.

Los funcionarios policiales están obligados a conocer la Constitución. Deben estar al tanto de las órdenes e instrucciones dictadas por el Poder Ejecutivo, para regir la conducta de sus subordinados. Sobre la materia abundan las circulares recordando el deber de prescindencia política de los integrantes del servicio de policía. En el mensaje dirigido a Poder Legislativo el 15 de marzo de 1944, se transcribe en el capítulo del Ministerio del Interior párrafos de una carta con instrucciones dirigida al Jefe de Policía de Soriano, en la cual se expresa: "La policía se mantendrá inalterable en su papel institucional, viviendo en los hechos lo que impone la Constitución, a fin de que en su organización y en su funcionamiento sea un servicio ejemplar, limpio de toda desnaturalización o tendenciosidad de carácter político". Al inaugurarse el Instituto Profesional de la Policía, el Ministro del Interior, en nombre de la Presidencia de la República, afirmó la trascendencia saludable de ese establecimiento docente y de las escuelas de policía como medios de asegurar la independencia de la policía de todo factor político banderizo.

En el caso de Cerro Largo, la conducta de los funcionarios policiales que votaron en elecciones partidarias haciendo un acto público de militancia política, no puede juzgarse como error disculpable, sino como actitud voluntaria y consciente de violación de la Constitución desde que confesaron conocer el telegrama del Ministro del Interior que les prohibía, conforme a las disposiciones constitucionales, esa intervención política.

2) El Poder Ejecutivo, ha probado desvelo por el respeto de los derechos de los funcionarios policiales, al lograr el aumento de las remuneraciones de los guardia civiles; al pugnar por el mejoramiento de los sueldos de todos los demás funcionarios hasta el grado de Subjefes; al asegurar en todos los casos, el régimen del ascenso por antigüedad calificada; al impedir que lo Jefes de Policía negaran el ascenso de funcionarios aptos, para hacer ingresar persosas ajenas al servicio policial, como pasó, una vez, en la Jefatura de Cerro Largo; al no tolerar que se jugara con la suerte de los funcionarios policiales, invocando "razones de confianza", para lograr su destitución; al establecer un régimen de contralor de las bajas de guardias civiles, ordenadas por las Jefaturas.

Pero el mismo celo que pone en la defensa de sus derechos, lo tiene para exigirles el cumplimiento estricto de sus deberes.

3) El Jefe de Ploicía de Cerro Largo señor Antonio Gianola realizó una gestión administrativa que mereció el elogio del Poder Ejecutivo. En mérito a los antecedentes de esa loable actuación, sólo se le hizo pasible de una observación, estrictamente fundada en dos hechos, en la omisión de no mover los procedimientos disciplinarios contra los funcionarios policiales que actuaron en política y en la actitud adoptada al considerar lícito, en la declaración prestada, el acto político realizado, pese a la claridad de la prohibición constitucional y de las órdenes e instrucciones impartidas por el Poder Ejecutivo. Su reacción frente a la decisión del Poder Ejecutivo impone la aceptación de su renuncia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.°) Aceptar la renuncia presentada por el Jefe de Policía de Cerro Largo, señor Antonio Gianola.

2.°) Designar al Jefe Inspector de la Inspección General de Policías, señor Armando Vicente y Ferrés para hacerse cargo interinamente, de la mencionada Jefatura.

3.°) Encárgase interinamente de los cometidos de Oficial 1.° (Subjefe de Policía), al funcionario de este Ministerio, señor Roberto García Maggiolo.

4.°) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

Resolución. Se declara cesante a un Comisario de la Policía de Soriano

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de abril de 1946.—Número 1647|945.

Vista la información sumaria instruída al Comisario de la Policía del Departamento de Soriano, don Carlos A. Torres.

Oída la Fiscalía Letrada de Policías que aconseja su exoneración del cargo que ocupa;

Considerando: Lo dispuesto en el inciso 4.o del artículo 16 del decreto orgánico de 12 de marzo de 1945,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.°) Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Comisario Urbano de la Jefatura de Policía de Soriano, don Carlos A. Torres.

2.°) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Jefatura de Policía de Soriano, a fin de que remita estos antecedentes, en carácter de oportuna devolución, al Juzgado Letrado de Primera Instancia, a los efectos que pudieran corresponder. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sustitutivo por el que se incluye a la sede de la Legación en París en un plan de adquisición de inmuebles para las Embajadas en Buenos Aires, Londres, Río Janeiro y Wáshington.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 24 de abril de 1946.

A la Asamblea General:

Por mensaje de fecha 26 de setiembre de 1945, el Poder Ejecutivo tuvo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General, un proyecto de ley por el cual se le facultaba a adquirir los inmuebles destinados a la instalación de las Embajadas de la República en Buenos Aires, Londres, Río de Janeiro y Wáshington.

En atención a la conveniencia de complementar las previsiones que se contenían en el proyecto mencionado, el Poder Ejecutivo, en sustitución de aquél, eleva un nuevo proyecto de ley, por el que se contempla la necesidad de incluir a la sede de la Legación de la República en París, en el plan de adquisición aludido y la de asegurar, de una manera permanente, la conservación de los inmuebles y sus servicios correspondientes.

Dicha modificación se inspira en la necesidad de dotar a la Legación del Uruguay en Francia —de próxima instalación— de una sede que, a la par de las misiones diplomáticas preindicadas, no carezca de aquellos elementos de decoro y dignidad, condignos de la representación exterior de la Nación y de la significación de nuestras relaciones con aquel país.

A fin de que la erogación destinada a lograr aquel propósito no supere la suma de $ 2.000.000 anteriormente solicitada, se disminuye en $ 100.000 la cantidad asignada a la compra de cada inmueble, adjudicándose en definitiva, $ 400.000 para cada una de las fincas a adquirirse.

Se mantiene, asimismo, la fórmula financiera proyectada para atender los pagos respectivos.

Siendo necesario, por otra parte, garantizar la conservación de los edificios y su alhajamiento, así como la continuidad de los servicios que le aseguren, se fija en el nuevo proyecto de ley la suma de $ 300.00 mensuales por cada sede y con la finalidad indicada.

La cantidad de $ 18.000 anuales a insumir por dicho servicio, será imputada a las rentas devengadas por la recaudación consular.

Al hacer presente a ese Alto Cuerpo la necesidad en que se encuentra el Poder Ejecutivo de disponer del instrumnto legal que lo autorice a organizar tan importante aspecto de la representación de la República en el exterior, se permite encarecer la pronta sanción del proyecto de ley adjunto, reiterando a ese efecto, las razones expuestas en el ya citado mensaje del 25 de setiembre del año pasado.

Saludo a la Asamblea General con mi más alta consideración. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — TOMAS BERRETA.

El Senado y la Cámara de Represntantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Facúltase al Poder Ejecutivo para adquirir los inmuebles que sean necesarios para instalar las Embajadas de la República en Buenos Aires, Londres, Río de Janeiro y Wáshington, y la Legación en París.

Art. 2.o Para la adquisición de cada uno de las fincas referidas en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá invertir hasta la cantidad de $ 400.00 (cuatrocientos mil pesos), o su equivalente en moneda extranjera.

Art. 3.o Autorízase al Poder Ejecutivo para vender en remate los edificios de propiedad del Estado que actualmente son sede de las Embajadas de la República en Buenos Aires y Río de Janeiro.

El producido de estas ventas, como también la cantidad de $ 25.000 (veinticinco mil pesos) que el artículo 2.o, apartado "D", Grupo "F", Partida N.o 9 de la ley número 10.589 de 23 de diciembre de 1944 dispone para reparaciones del edificio de la Embajada en Río de Janeiro, será destinado para completar el precio de los inmuebles cuya adquisición se dispone por esta ley, y el amueblamiento y alhajamiento de los mismos.

Art. 4.o Los muebles que sean necesarios para el alhajamiento de las fincas a adquirirse, podrán ser comprados, en todo o en parte, de industria uruguaya, en la República, quedando ampliamente facultado el Poder Ejecutivo para tomar la decisión que a tal respecto estime conveniente. Serán liberados de todo gravamen de importación y tasas portuarias.

Art. 5.o Deberá darse preferencia a la adquisición de edificios construídos; pero para el caso de que mejor conviniere a los intereses del Estado la edificación de alguna de las Embajadas y Legación referidas en el artículo 1.o, se hará con intervención de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en lo referente a proyecto, dirección, licitación y contralor técnico y administrativo.

Art. 6.o Para atender el pago de la adquisición de los inmuebles premencionados, facúltase al Poder Ejecutivo para ampliar en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) valor nominal, la emisión de la Deuda "Edificios Públicos 1937" autorizada por la ley número 9.641 de 31 de diciembre de 1936.

Aféctase al servicio de la ampliación de la Deuda "Edificios Públicos 1937", lo asignado por la ley de Presupuesto General de la Nación, por concepto del rubro "Alquileres" de aquellos servicios para los cuales se adquieran edificios de acuerdo con la presente ley, sin perjuicio de que por Rentas Generales se atiendan las obligaciones de dicha Deuda si las partidas afectadas resultaren insuficientes.

Art. 7.o Para atender la conservación de los edificios mencionados en el artículo 1.o, y de su alhajamiento, así como de los servicios necesarios para tal fin, asígnase a cada uno de ellos la cantidad de $ 300.00 mensuales, debiendo imputarse la suma global de $ 18.000 anuales que insumirá dicha conservación, a las rentas devengadas por la recaudación consular.

Art. 8.o Los giros al exterior para el pago de los edificios inmobiliarios que por esta ley deban adquirirse, se harán a los tipos que rijan para los servicios financieros del Estado.

Art. 9.o El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones reglamentarias que correspondan al cumplimiento de la presente ley.

Art. 10. Comuníquese, etc.

EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.
HECTOR ALVAREZ CINA.
TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE HACIENDA

6

Decreto. Se modifica una subposición tarifaria que comprende el hierro en barras o unos rollos laminados

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de Mayo de 1946.—Número 220|946.

Vistos estos antecedentes venidos de la Dirección General de Aduanas referente a la modificación de la Partida 18 de la posición 702 de la Sección XV de la Tarifa de Aforos de Importación, sobre despacho de hierro en barras o en rollos laminado en caliente;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la referida Sección, lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley de 19 de setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase la redacción de la subposición a) de la Posición 702 de la Sección XV de la Tarifa de Aforos de Importación la que quedará redactada en la siguiente forma:

A) Laminados en caliente en barras o en rollos:

1. Hasta de 2 milímetros en la mayor dimensión de su corte transversal (Partida 18) K. B. .... $ 0.14
2. Hasta de 5 milímetros en la mayor dimensión de su corte transversal (Partida 18,1) K. B. .... " 0.14
3. Mayores de 5 milímetros en la mayor dimensión de su corte transversal (Partida 18,2) K. B. .... " 0.045

Declárase que a los aforos preindicados les alcanza el recargo de 30 o|o que establece el decreto de 14 de junio de 1943.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Resolución. Se nombra Oficial de 3.a clase de la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.° de abril de 1946.—Número 26|946.

Vacante un cargo de Oficial de 3.a clase, Categoría III, Grado N.o 7, en la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el referido cargo al señor Luis A. Rosello, credencial cívica O. A. C. N.o 1988 y enrolado en el Batallón de Infantería N.o 13 (Reg. M. N.o 1).

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Resolución. Se declara que las leyes sobre Socorro Nacional de Invierno se mantienen en vigencia hasta que quede concertada y firmada la paz mundial.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de abril de 1946.—Número 900|940.

Vista esta gestión relativa a la vigencia de la ley de 20 de julio de 1940 y su complementaria 10 de agosto de 1945, sobre "Socorro Nacional de Invierno";

La primera de esas leyes facultó al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 200.000.00 anuales para distribuir alimentos y vestuarios entre las familias necesitadas mientras durara el conflicto bélico europeo y, la segunda, dispuso que la duración de esa autorización se extendiera mientras durara el conflicto bélico mundial, o sea, la guerra contra el Japón.

Como tanto en uno como en el otro caso han cesado las hostilidades entre los beligerantes se plantea la cuestión de si la autorización de la ley ha caducado.

Tanto el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno como el Ministerio de Relaciones Exteriores se expiden en sentido negativo por entenderse que el conflicto bélico solo podrá terminar cuando se llegue a concertar la paz y esto aún no se ha logrado.

Considerando: Que esas opiniones coinciden con la finalidad de las leyes anteriormente citadas, que han querido llevar un auxilio a la población menesterosa en precaria situación económica como consecuencia de la guerra, estado que aún no ha desaparecido, porque si bien no hay ya hostilidades subsisten con igual fuerza las dificultades derivadas de aquel estado. La guerra termina con la paz, y ésta aún no se ha firmado.

Oída la Contaduría General de la Nación, Fiscal de Gobierno de 2.° turno y Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las leyes de 20 de julio de 1940 y 10 de agosto de 1945, se mantendrán en vigencia hasta tanto quede concertada y firmada la paz que dé fin efectivo al conflicto bélico mundial.

Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

9

Resolución. Se aprueba la tarifa para el mantenimiento de una lámpara del alumbrado público de Rivera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de abril de 1946.—Número 209|946.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando aprobación de la tarifa fijada en pesos 2.80 mensuales para el mantenimiento de una lámpara de 60 watts de toda la noche, en el servicio de alumbrado público de la ciudad de Rivera;

Atento: A que la referida tarifa ha sido fijada de conformidad con las autoridades municipales de dicha localidad;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.° 4.273 de 21 de octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la tarifa de dos pesos con ochenta centésimos ($ 2.80) mensuales, para el mantenimiento de una lámpara de 60 watts de toda la noche en el servicio de alumbrado público de la ciudad de Rivera, a que se refieren estas actuaciones.

A sus efectos, devuélvase. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Decreto. Se deja sin efecto una disposición del presupuesto del Banco Hipotecario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de abril de 1946.—Número 1303|945.

Visto el decreto de fecha 2 de febrero del corriente año que aprobó el presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay y de su Sección Fomento Rural y Colonización a regir durante el ejercicio 1946.

Atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto lo dispuesto por el artículo 3.° del decreto de 2 de febrero del corriente año, a que se refiere la parte expositiva del presente.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Decreto. Se autoriza un refuerzo de rubros del presupuesto del Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de abril de 1946.—Número 1300|945.

Vista la gestión del Directorio del Banco de la República, solicitando la autorización correspondiente para reforzar distintos rubros del presupuesto que rigió durante el Ejercicio 1945.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorizar al Directorio del Banco de la República, para reforzar los siguientes subrubros de gastos del presupuesto correspondiente al Ejercicio 1945, en la siguiente forma: "Servicios Administrativos" con la suma de $ 2.672.84 (dos mil seiscientos setenta y dos pesos con ochenta y cuatro centésimos): "Compensaciones Familiares", con $ 4.057.96 (cuatro mil cincuenta y siete pesos con noventa y seis centésimos); "Equipamiento de Oficinas, Conservación de Equipos, Locales y Alquileres" con $ 2.302.68 (dos mil trescientos dos pesos con sesenta y ocho centésimos); "Retribución de Servicios Prestados por Instituciones y Personas Ajenas al Organismo" con $ 2.196.44 (dos mil ciento noventa y seis pesos con cuarenta y cuatro centésimos) y "Eventuales e Imprevistos", con $ 879.48 (ochocientos setenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centésimos), cuyo importe total de $ 31.109.40 (treinta y un mil ciento nueve pesos con cuarenta centésimos) se tomará por transposición, de los rubros "Subvenciones, Premios, Estímulos y Donaciones" la cantidad de $ 524.45; "Suscripciones Avisos y Publicaciones", $ 879.48 y "Gastos de Inmuebles" pesos 29.705.47.

Art 2.º Comuníquese, con transcripción de lo expresado por el Tribunal de Cuentas en el numeral 2.º de su dictamen. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Decreto. Se modifican Disposiciones Transitorias, del Reglamento de Pasaje de Grado de los Tenientes Coroneles.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 6724).

Montevideo, 25 de abril de 1946.—Número 6554|944).

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Inspección General del Ejército eleva a consideración superior el oficio número 171|946 del Instituto Militar de Estudios Superiores, por el que se solicita la prolongacaón a 6 días de la permanencia en el referido Instituto de los señores Tenientes Coroneles alumnos en las quincenas que corresponde al planteo de Temas Estratégicos.

Atento: 1.o) A que el artículo 14 —Disposiciones Transitorias— del Capítulo VI del Reglamento para el Curso de Pasaje de Grado de los señores Tenientes Coroneles, establece que los alumnos de este Curso, comprendidos en dicho artículo, concurrirán al Instituto Militar de Estudios Superiores sin perjuicio de las funciones que desempeñan, cada 15 días, a fin de participar en las clases durante tres días consecutivos.

2.o) A q e el cumplimiento del Plan de Estudios establecido de acuerdo a lo que determina el artículo 10 de la ya mencionada reglamentación, ha llevado a la Dirección del Instituto Militar de Estudios Superiores el convencimiento de que es de imprescindible necesidad, para la conformación del amplio concepto de nuestras realidades y posibilidades, la presencia de dichos señores Jefes alumnos, en carácter de oyentes, en los Temas Estratégicos que se realizan en el Curso de Estado Mayor, que abarcan un período de seis días en su integralidad; y que, el mantenimiento del imperativo de asistencia de tres días por quincena mutila, con evidente perjuicio, el conocimiento del total desarrollo de dichos temas.

Considerando: el informe favorable de la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al parágrafo 2.o del artículo 14 —Disposiciones Transitorias, Capítulo VI— del Reglamento para el Curso de Pasaje de Grado de los Tenientes Coroneles, lo siguiente:

Y seis días en las quincenas que corresponda el planteo de Temas Estratégicos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se dispone la adquisición de la Compañía de Aguas Corrientes.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de mayo de 1946.—Número 1536|945.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se dispone la expropiación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo ("The Montevideo Water Works Co. Ltd.") y se arbitran los recursos necesarios para incorporar al dominio público las instalaciones de esa empresa.

Con excepción de Montevideo el Estado tiene a su cargo el abastecimiento de agua en todo el país, atendido por la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas.

Además, la ley de 20 de diciembre de 1945 asignó la cantidad de $ 14:000.000.00 (catorce millones de pesos) para dotar de agua potable y servicios sanitarios a los centros poblados del interior de la República que carecen aún de esas mejoras.

La expropiación de la Compañía de Aguas Corrientes se dirige, pues a extender y completar esa actividad del Estado, agregándole el abastecimiento de Montevideo, que como servicio público esencial para la salud y el bienestar de la población, podrá prestarse siempre, sin ánimo de lucro, en las condiciones exigibles de seguridad, calidad y abundancia.

Además, la oportunidad presente es la mejor para realizar esa expropiación, por haber vencido, con fecha 31 de enero de 1946 —luego de sucesivas prórrogas y modificaciones de la concesión primitiva— el convenio existente entre la empresa y el Estado.

El Poder Ejecutivo, por decreto de 27 de agosto de 1945, constituyó una Comisión, integrada por ciudadanos de conocimiento y experiencia en la materia, para que lo asesoraran acerca de este problema. Y dicha Comisión (cuyo valioso concurso el Poder Ejecutivo se complace en destacar ante la Asamblea) también aconseja, con la opinión unánime de sus integrantes, que se ponga a cargo del Estado, a la brevedad posible, la prestación del servicio de aguas corrientes de Montevideo.

En el proyecto adjunto se dispone que la provisión de agua se efectuará, por ahora, bajo la dependencia del Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de la Dirección de Saneamiento.

Esto hará menos dificultosa la aprobación de la ley propuesta y no será obstáculo para que, más adelante, se considere la conveniencia o la inconveniencia de encomendar a una administración especializada las obras y servicios sanitarios y de aguas potables de toda la República.

El proyecto previene el mantenimiento del personal de la Compañía en las funciones que ahora desempeña; y sienta la norma de que también se guardará la relación actual entre las entradas brutas de la empresa y el conjunto de los rubros de sueldos y jornales.

Según datos obtenidos por el Poder Ejecutivo, las entradas brutas de "The Montevideo Water Works Co. Ltd.", en el primer semestre del año 1945, ascendieron a pesos 1:872.000; y los egresos por sueldos y jornales a pesos 463.800.00, o sea, aproximadamente el 25 o|o de dichas entradas.

El valor de los bienes a expropiar será fijado, a su tiempo, con arreglo a la ley, a los efectos de la previa y justa compensación a que tiene derecho la empresa expropiada.

Pero, puede adelantarse, a título puramente ilustrativo, que, —según balance presentado a la Inspección de Hacienda en diciembre de 1945— la Compañía hacía llegar ese valor, en la mencionada fecha, a $ 3.287.004 libras esterlinas.

Los resultados de la explotación en los últimos cinco años serían los que siguen:

Año 1940	$ 1:641.571.00
Año 1941	" 1:437.829.00
Año 1942	" 1:525 587.00
Año 1943	" 1:495 941.00
Año 1944	" 1:539.830.00

La explotación por el Estado permitirá atender cumplidamente este servicio público y cubrir las sumas requeridas para el pago de intereses y para las amortizaciones del precio de compra de la Compañía.

La financiación propuesta se funda en un sistema complejo, de empleo útil de una menor parte de las divisas que el Banco de la República tiene acumuladas e indisponibles en Inglaterra; y de una emisión de "Bonos de Ahorro", de características hasta ahora no experimentadas en nuestro ambiente.

Las divisas de pertenencia del Banco de la República, el 28 de febrero de 1946, alcanzaban a la cantidad de £ 15:159.477, comprendido el cambio futuro, es decir, el de exportaciones aún pendientes pero de cambio negociado.

Estas libras no producen interés y están exclusivamente afectadas al pago de los créditos del Area Esterlina.

Es muy probable que —aun cuando se realicen las previsiones más optimistas en el orden monetario internacional— hayan de transcurrir todavía muchos años antes de que el Banco de la República utilice, hasta agotarlas, esas cuantiosas reservas.

El proyecto adjunto establece que el Banco de la República pagará el precio de la compra de la Compañía de Aguas Corrientes con los fondos que tiene acreditados en Londres; y cargará su importe a la cuenta del Estado. Este, por su parte, abonará por dicha deuda el interés del 4 o|o anual; pero sólo a contar desde el día en que el saldo acreedor del Banco de la República en la cuenta del Banco de Inglaterra sea menor que la deuda del Estado por adquisición de la Compañía de Aguas Corrientes, —y por el monto de la diferencia.

En otras palabras: el Estado pagará interés desde el momento en que el préstamo que se le haya hecho prive al Banco de la República de fondos que habrían podido destinar, de otra manera, a colocaciones remunerativas.

Este arbitrio no sería, sin embargo, del todo satisfactorio, porque no ha de olvidarse que los fondos congelados en Londres corresponden a cantidades equivalentes de billetes emitidos en plaza, que habría notoria conveniencia en absorber.

A tal fin obedece la segunda parte del sistema de financiación propuesta, es decir, la emisión de Bonos que se denominarán "Bonos de Ahorro Aguas Corrientes 1946 4 %"

Estos Bonos serán nominativos, porque se limita a pesos 10.000.00, como máximo, el derecho a adquirirlos, por cada titular.

Se tomará a la par y se reembolsarán también a la par, quedando por tanto a cubierto del alea de las cotizaciones.

El Banco de la República los recibirá, en todo tiempo, por su valor escrito y por cuenta del Estado.

Producirán el interés del 4 % anual, pagadero cada dos meses; podrán ser favorecidos por una prima de interés, dependientes del éxito de la explotación; y serán objeto de amortizaciones ordinarias, anuales, mínimas, de 2 %, por sorteo.

Los adquirentes de "Bonos de Ahorro" estarán eximidos del pago de comisión de compra, impuestos y otros gastos.

Estos títulos gozarán de la garantía de los bienes adquiridos a la empresa además de la responsabilidad general y subsidiaria del Estado.

Cree el Poder Ejecutivo que esta nueva forma de financiación presenta grandes ventajas:

A) Absorción de medios de pago con repercusión deflacionaria.

B) Posibilidad de reducir o cancelar el préstamo del Banco de la República a término breve.

C) Fomento del ahorro mediante Bonos de rendimiento líquidez y seguridad privilegiados, en beneficio de los ahorristas de pequeño capital.

D) Ensayo de un nuevo título de crédito, cuya aceptación y prestigio podrían impulsar el uso de las ingentes reservas monetarias de que dispone el país, en fines de utilidad general y de progreso.

E) No interferencia de estos Bonos con la negociación de Bonos del Tesoro o Letras de Tesorería, ni con la de Títulos de Deuda Pública a largo plazo.

Se había pensado financiar la adquisición de la Compañía de Aguas Corrientes por medio de un crédito, sin interés, del Banco de la República, a favor del Estado, por el importe de la compra, a pagar con el fondo de libras congeladas en Londres y amortizaciones anuales; pero atendidas las reservas que expuso el Banco y oído su dictamen, cree el Poder Ejecutivo que el método de financiación que ahora propone es muy aceptable y asegura, con evidentes ventajas, los buenos resultados de la operación a realizar.

Tales son, en términos generales, los fundamentos de las disposiciones contenidas en el adjunto proyecto, cuyo estudio y aprobación el Poder Ejecutivo recomienda encarecidamente a la Asamblea.

Me complazco presentar al señor Presidente mis muy atentos saludos. — *JUAN JOSE AMEZAGA*.—TOMAS BERRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Represntantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a adquirir el activo y a hacerse cargo del pasivo, en la República, de la Compañía Inglesa "Tre Montevideo Water Wordks Co. Ltd." por expropiación de su activo líquido (ley de 28 de marzo de 1912 y concordantes).

Art. 2.° El Servicio de Aguas Corrientes de Montevideo funcionará, hasta nueva disposición de la ley, bajo la dependencia del Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de la Dirección de Saneamiento.

Art. 3.° Los empleados y obreros, ciudadanos naturales o legales, que integran el personal —técnico, administrativo y de obras— de la Compañía "The Montevideo Water Works Co. Ltd.", serán mantenidos en sus respectivos cargos. El Poder Ejecutivo podrá contratar al personal extranjero no ciudadanizado. Mientras la ley no provea la forma de incorporación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, los empleados y obreros a que se refiere este artículo continuarán afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Art. 4.° Antes de iniciarse la explotación de este servicio, por cuenta del Estado, el Poder Ejecutivo someterá a la Asamblea General el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos del mismo. En dicho proyecto se guardará la proporción que actualmente existe, bajo la administración privada, entre las entradas brutas de la empresa y el total de los rubros de sueldos y jornales.

Art. 5.° El Banco de la República abrirá un crédito al Estado para la adquisición de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, por un monto equivalente al del precio de compra. Este precio lo hará efectivo el Banco de la República con fondos acreditados en la cuenta especial que tiene abierta en el Banco de Inglaterra, según el "Modus Vivendi" vigente entre ambas instituciones; y lo debitará en la cuenta del Estado relativa a esta operación.

Art. 6.° El saldo deudor del Estado en la cuenta del Banco de la República devengará el interés del 4 % anual, el que empezará a correr desde el día en que el saldo acreedor del Banco de la República, en la cuenta especial del Banco de Inglaterra, sea menor que la deuda del Estado por adquisición de la Compañía de Aguas Corrientes; y sólo se computará sobre la diferencia.

Art. 7.° Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar una emisión de Bonos, que se denominarán "Bonos de Ahorro — Aguas Corrientes — 1946 — 4 %, hasta por un monto igual al precio de compra de la Compañía. El producido de la colocación de estos Bonos se verterá en el Banco de la República y será acreditado al Estado en la cuenta respectiva.

Art. 8.° Los Bonos de Ahorro que autoriza esta ley serán nominativos; se emitirán a la par; devengarán el interés del 4 % anual, pagadero por bimestres; y se reembolsarán por su valor escrito mediante una amortización mínima, acumulativa, anual, de 2 %, por sorteo, sin perjuicio de las extraordinarias que se dispongan.

Estos Bonos de Ahorro estarán constituídos por títulos de $ 100.00, $ 500.00 y $ 1.000.00; y no podrán acumularse, por un monto que exceda de $ 10.000.00 a favor de una misma persona, bajo la condición de las pérdidas de intereses por el exceso.

Art. 9.° La transferencia de los Bonos de Ahorro se efectuará por medio de endoso, aceptado por la Dirección de Crédito Público a los efectos de la limitación de cantidad por titular.

Además podrán presentarse al Banco de la República, para su realización, cuando los tenedores lo deseen. En tales casos, el Banco de la República debitará a la cuenta especial del Estado el importe de los Bonos que reembolse, los que serán inutilizados y devueltos a la Dirección de Crédito Público para su extinción y nueva emisión por igual valor, si conviniere.

Art. 10. Los adquirentes de Bonos de Ahorro estarán libres del pago de comisión de compra, impuestos y demás gastos.

Art. 11. Después del segundo ejercicio de explotación, el Poder Ejecutivo podrá destinar hasta el 10 % de las utilidades líquidas de cada ejercicio transcurrido para distribuirlo entre los tenedores de Bonos de Ahorro, en el concepto de primas de interés.

Art. 12. Los resultados de la explotación se aplicarán al pago de intereses y amortizaciones ordinarias de los Bonos de Ahorro; al pago de intereses, en su caso, y de amortizaciones ordinarias del saldo deudor en el Banco de la República, según la cuota fijada para los Bonos de Ahorro en el artículo 8.o; al mejoramiento y ampliación de servicios; al pago de primas de interés y al pago de las amortizaciones extraordinarias que el Poder Ejecutivo disponga.

Art. 13. La Dirección de Crédito Público atenderá los servicios de interés, amortización y gastos accesorios con cargo a la cuenta especial abierta al Estado en el Banco de la República para la adquisición de la Compañía de Aguas Corrientes.

Art. 14. Declárase especialmente afectados al pago de las obligaciones que autoriza esta ley todos los bienes adquiridos de la Compañía "The Montevideo Water Works Co. Ltd.", además de la responsabilidad general y subsidiaria del Estado.

Art. 15. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 16. Comuníquese, publíquese, etc.

TOMAS BERRETA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14

Mensaje. Se solicita la colaboración de los Jueces de Paz para que indaguen el paradero de los familiares de asilados de la Colonia Etchepare, a objeto de imponerles determinadas obligaciones legales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de abril de 1946.

A la Suprema Corte de Justicia:

Tengo el honor de dirigirme a la Suprema Corte de Justicia llevando a su conocimiento que el Ministerio de Salud Pública ha solicitado se realicen las gestiones pertinentes ante la Suprema Corte, a fin de obtener la colaboración de los Jueces de Paz, al efecto de indagar el paradero de los familiares de los asilados de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare e imponer a los mismos, las obligaciones legales que les confiere la ley respectiva.

Existen en la Colonia Dr. Bernardo Etchepare numerosos asilados que ya han recuperado su salud mental y que por desidia o mala voluntad de sus familiares tienen que permanecer en el citado establecimiento creando este hecho un doble perjuicio: para el enfermo, que ansía su libertad y para la Colonia, que ya tienen desde hace tiempo colmadas todas sus instalaciones, y que, de dar de alta a esos asilados —un 15 % aproximadamente del total de internados— se atemperaría esa situación.

Frente a esos hechos, el Ministerio de Salud Pública, ha encarado la posibilidad de indagar el paradero de los familiares de dichos asilados e imponer a los mismos las obligaciones legales que establece la ley respectiva.

Para desarrollar esa acción necesita fundamentalmente de la colaboración de los Jueces de Paz, a los que enviaría periódicamente todos los datos que necesiten los funcionarios de referencia para el cumplimiento de esa misión.

Es por tal motivo que se permite dirigirse a la Suprema Corte de Justicia, solicitando su invalorable colaboración para que esa autoridad tenga a bien establecer las medidas que estime conveniente, a fin de que los señores Jueces de Paz, colaboren con la Dirección de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare" en la obra que ésta se encuentra empeñada en realizar en beneficio de asilados y Salud Pública.

El Poder Ejecutivo no duda que la Suprema Corte de Justicia, que en tantos oportunidades ha demostrado los amplios sentimientos de colaboración que animan su gestión para con Salud Pública, ha de dispensar, una vez más, su apoyo a la solicitud que queda planteada en este mensaje, y que ha de beneficiar a los intereses de la salud de la población.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Suprema Corte de Justicia, las expresiones de mi más alta consideración. — AMEZAGA. — FRANCISCO FORTEZA.

15

Mensaje. Se solicita venia para exonerar de su cargo a un Auxiliar del Hospital Pasteur, imposibilitado físicamente.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de abril de 1946.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

De acuerdo con lo que dispone el inciso 10 del artículo 157 de la Constitución de la República, tengo el honor de dirigirme a la Cámara de su digna presidencia, rogándole quiera tener a bien acordar la venia correspondiente para exonerar de su cargo, por imposibilidad física para desempeñarlo, al Auxiliar 2.o del Hospital Pasteur, perteneciente al Ministerio de Salud Pública señor Luis Gatti, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

El Poder Ejecutivo fundamenta su pedido en las numerosas licencias que por enfermedad ha disfrutado el nombrado funcionario, quien se encuentra en uso ininterrumpido de ellas desde el 27 de marzo de 1944 hasta la fecha.

Cabe agregar que ha vencido con exceso la licencia a que reglamentariamente tiene derecho el citado funcionario por el carácter de su enfermedad (afección crónica), como lo comprueban los certificados médicos adjuntos.

Asimismo hace saber el Poder Ejecutivo que el nombrado funcionario tiene en trámite el expediente de jubilación, ante las autoridades respectivas.

Como esa situación perjudica el funcionamiento del Servicio del Hospital Pasteur, dependencia del Ministerio de Salud Pública, que obligan a desplazar el resto del personal, contratación de suplente que gravan los rubros de la citada Secretaría de Estado; es que el Poder Ejecutivo se permite solicitar la venia de referencia confiando en que ese Alto Cuerpo se servirá acceder a lo solicitado.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi más alta consideración. — AMEZAGA. — FRANCISCO FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

16

Decreto. Se crea el cargo de Gerente General del S. O. Y. P.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de mayo de 1946.

Vista la nota del Directorio del Servicio Oceanográfico y de Pesca (S. O. Y. P.), solicitando sea designado para desempeñar las funciones de Gerente General del expresado organismo, el señor Capitán de Corbeta don Hispano Pérez Fontana, con una asignación mensual de seiscientos cincuenta pesos ($ 650.00) mensuales cargo cuya creación propone;

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República no formula observaciones sobre la creación que se propone, puesto que si bien es cierto que hasta la fecha no sa sido estructurado el presupuesto anual de sueldos y gastos a que se refiere el apartado a) del artículo 12 de la ley Orgánica del S. O. Y. P., de fecha 21 de setiembre de 1945, la creación del cargo aludido responde a imperiosas necesidades de administración; y que la presupuestación parcial de que se trata no obsta al cumplimiento de la citada disposición legal;

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República; y

Atento a lo preceptuado por el artículo 12 de la citada ley de 21 de setiembre de 1945,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase el cargo de Gerente General del Servicio Oceanográfico y de Pesca (S. O. Y. P.), con una asignación mensual de seiscientos cincuenta pesos ($ 650.00).

Art. 2.o Desígnase para ocupar el expresado cargo al señor Capitán de Corbeta don Hispano Pérez Fontana, ciudadano natural, credencial cívica, serie A C A número 342.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

17

Ley. Se concede un beneficio a determinados funcionarios y ex funcionarios policiales

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los funcionarios y ex funcionarios policiales que antes de la promulgación de la presente ley hubiesen tenido derecho a cualquiera de los beneficios acordados por el régimen jubilatorio anterior a la ley número 9.940 de 2 de julio de 1940, y no los hubieran solicitado, podrán obtenerlos con arreglo a él, siempre que formulen el pedido antes del 31 de julio de 1946.

De igual facultad gozarán los que después de la vigencia de la ley número 9.940 llenen las exigencias requeridas por aquel régimen jubilatorio para tener derecho a sus beneficios siempre que ello ocurra dentro lel plazo prevenido.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de abril de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de abril de 1946. — Número 1394|944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. de Leyes y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

18

Mensaje. Se solicita de la Suprema Corte el aumento de empleados desplazados en las Oficinas del Registro Civil a objeto de facilitar la expedición de recaudos para la inscripción cívica.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de abril de 1946.

A la Corte Electoral:

Estando próxima la terminación del periodo inscripcional, el Poder Ejecutivo tiene el agrado de derigirse a ese Alto Cuerpo, significándole que, no obstante la actividad desplegada en la expedición de recaudos por el Registro del Estado Civil, cabe descontar que, como en años anteriores, al final de los períodos inscripcionales aumente la cantidad de personas interesadas en inscribirse, que demandarán la documentación correspondiente a su estado civil. El Poder Ejecutivo desearía que esa Corte facilitara la expedición de dichos recaudos aumentando —si fuera posible— el número de empleados que tiene desplazados en las Oficinas del Registro Civil.

Con tal motivo reitera a la Corte Electoral las expresiones de su más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

19

Acordada número 239. (Circular número 10). — Se deja sin efecto la acordada número 2354 de 1943 (circular número 36) sobre excarcelaciones bajo fianza o caución, declarándose en vigor las disposiciones de la acordada número 239 de 1912.

Montevideo, 27 de abril de 1946.

(Librada a los Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados y de Paz de la República).

En cumplimiento de lo mandado por la Suprema Corte de Justicia, en resolución de fecha 12 del mes en curso, recaída en los antecedentes administrativos correspondientes y de conformidad con el requerimiento formulado por el señor Fiscal de Corte, se hace saber, a los efectos de su cumplimiento, que se mandó dejar sin efecto lo dispuesto por la acordada número 2354 de 24 de diciembre de 1943 (circular número 36 "excarcelaciones bajo fianza o caución"), declarándose, por la citada resolución, en vigor las disposiciones contenidas en la acordada número 239 de 22 de abril de 1912.

En consecuencia, ese Juzgado Letrado dispondrá se comunique lo ordenado, a los efectos de su cumplimiento, a los señores Jueces de Paz de ese Departamento.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

20

Acordada número 2542. (Circular número 11). Se comunica el nombramiento de defensores de pobres en lo Civil y Criminal para el trienio 1946-1949.

Montevideo, 2 de mayo de 1946.

(Librada a los Tribunales, Juzgados Letrados y de Paz de la República.)

Comunico a usted, a sus efectos, que la Suprema Corte de Justicia, por acordada número 2542 de fecha 29 del mes en curso, nombró para desempeñar los cargos de defensores de pobres en lo Civil y Criminal, durante el trienio comprendido entre la citada fecha y el 29 de abril de 1949, a los doctores Ricardo Romero, Jorge Carve Gurméndez, Leopoldo Hughes, José Luis Durán Rubio, Eduardo Payssé Reyes, Julio César Brito del Pino y Lauro Rodríguez Pozzi.

En consecuencia, los turnos que correspondían a los doctores Julio César Moreira y Juan Nunes Ribeiro, profesionales que han quedado cesantes por expiración de su mandato corresponden a los nuevos funcionarios doctores Brito del Pino y Rodríguez Pozzi.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

Continuación de la Sesión de la Asamblea General del 15 de marzo de 1946

acoplar pilotes, así como reconstruir el pavimento, será efectuado por Administración, atendiéndose con la partida de $ 7.125.08 autorizada por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos en la sesión celebrada el 18 de abril del año 1945.

La madera necesaria fué adquirida en licitación pública y los trabajos se iniciarán inmediatamente que se tenga conocimiento de la llegada de la madera al puerto de Fray Bentos.

Puerto de Mercedes

a) Reparación muelle cota +- 3.50

Las obras proyectadas para reparar el zócalo del muro de atraque del muelle Comercio fueron iniciadas y terminadas durante el año. Estos trabajos se realizaron en la época en que el río se encontraba en estiaje habiéndose invertido en estas obras de consolidación, la cantidad de $ 2.200.00 aportada por la Administración Nacional de Puertos de acuerdo a la resolución de fecha 8|9|944.

b) Muro de defensa de costas.

Con el personal de conservación de ese puerto, además de los trabajos generales y de limpieza, se iniciaron trabajos de reparación en el muro de defensa que limita el Parque Carrasquito, habiéndose reconstruído 80 metros lineales.

c) Varias obras de conservación.

Se formuló el proyecto y demás obras de conservación y mejoras a realizarse en ese puerto, en el que se incluyen reparaciones en los muros de defensa, explotación de la cantera existente, embarcadero de piedra y refuerzo de la estructura de la pasarela de madera. Para la ejecución de estos trabajos serán solicitados recursos por pesos 16.412.07, cantidad en que han sido presupuestadas las obras.

Puerto Soriano

Las obras de reparación del muelle proyectadas y presupuestadas en $ 2.195.00, fueron iniciadas en enero terminándose en agosto del corriente año. El trabajo fué realizado con personal perteneciente al Servicio de Conservación de la Sección, atendiéndose las adquisiciones con la cantidad indicada anteriormente aportada por la Administración Nacional de Puertos, según resolución de fecha 10|11|944.

Puerto de Dolores

Adoquinado.

Las gestiones realizadas para obtener recursos para pavimentar con adoquines las vías de acceso al puerto, ante la A. N. P. tuvieron el éxito deseado. La obra presupuestada en $ 30.000.00 será financiada con contribuciones idénticas aportadas por la mencionada Institución y el Ministerio de Obras Públicas, encontrándose por resolver la gestión iniciada ante este último Ministerio.

Puerto de Nueva Palmira

a) Reparación del muro costanero.

Las obras proyectadas para reparar el muro de piedra en talud en una longitud de 186 metros, para lo cual se obtuvo la autorización superior para invertir la suma de $ 2.600.00, no han podido ser iniciadas, a pesar de haberse sorteado a los peones y designado, por el Ministerio, el personal especializado que realizará los trabajos, debido a que los recursos que se destinan al pago de jornales y adquisición de materiales no fueron depositados en la Tesorería, de acuerdo con lo solicitado a la Contaduría General.

b) Reparación de averías.

Las averías producidas por la lancha Ituzaingó en el muelle de cemento armado de la zona franca, consistieron en la rotura de una bita y defensa, que serán repuestas por este Servicio con cargo a los recursos de $ 336.11 en que han sido presupuestadas las reparaciones y que deberá entregar la Empresa Armadora del barco.

c) Instalación de agua potable.

Se realizaron gestiones ante la Dirección de Saneamiento por si hubiera posibilidad de abastecer de agua potable a la explanada y muelle de la zona franca.

d) Gabinetes higiénicos.

Se encuentra a estudio, habiéndose proyectado las obras, para las cuales se solicitarán los recursos a la A. N. P.

e) Colocación de una baliza.

En el extremo Oeste de la escollera de defensa de la Dársena de Yates fué colocada, con personal de Conservación, la torre metálica que balizará el acceso a la mencionada Dársena. La torre fué suministrada por el Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Marina, habiéndose confeccionado la base en el Varadero de Carmelo.

Carmelo

En este puerto se realizaron trabajos de conservación y se proyectaron las siguientes obras:

a) Mejoramiento de la playa.

Para el mejoramiento de esta playa se proyectó una viga de defensa, previéndose el aporte artificial de arena para reponer la desplazada. La Junta Local de Carmelo ha ofrecido la cantidad de $ 5.000.00 para contribuir a la ejecución de la obra, que no ha sido iniciada debido a que no ha hecho efectivo hasta la fecha, tal ofrecimiento.

b) Proyecto.

De reparaciones del primero, segundo y tercer tramo del atracadero de yates, y trabajos de recimentación de la Rambla de los Constituyentes, que insumirá $ 8.000.00 que será elevado el próximo año, a fin de gestionar la aprobación y los recursos correspondientes.

Colonia

Los trabajos realizados, fueron los siguientes:

a) Pabellón de Pasajeros.

Mejoras generales, conexión de agua potable, y habilitación de los gabinetes higiénicos de señoras, encontrándose en gestión las reformas proyectadas a solicitud de la A. N. P. para conseguir una mejor iluminación de la sala de revisación. Cantidad a invertir: $ 640.00.

b) Galpón de la Zona Franca.

Se gestionó y se autorizó por resolución superior de fecha 20|4|945, realizar de acuerdo al proyecto la nueva instalación de desagües de las pluviales, reparación de los canalones de hierro galvanizado y caños de bajada de lluvia del galpón existente en el acceso al muelle de cabotaje. Se invirtieron $ 293.00 dejándose la cañería en perfecto estado de funcionamiento.

c) Pabellón de madera.

Los trabajos de pintura realizados en el pabellón de madera instalado en el acceso al muelle de transatlánticos de la zona franca, se realizaron de conformidad con el presupuesto de fecha 14 de febrero próximo pasado, autorizados por resolución superior del 27|4|945. Los trabajos fueron realizados por el contratista Sr. Inocencio Fiamente, dentro de la suma autorizada de $ 251.00.

Punta del Este

En el Puerto de Turismo de Punta del Este se ha desarrollado un amplio plan de obras, cuyo detalle es el siguiente:

a) Ampliación de la escollera.

Esta obra autorizada por resolución superior de fecha 6|11|944, a realizarse por el sistema de Administración dentro de la suma de $ 55.158.27, se encuentra próxima a su terminación, ejecutándose actualmente pequeños trabajos complementarios que permitirá utilizar la escollera como amarradero de pequeñas embarcaciones, para lo cual se colocaron bitas de piedra y escaleras de acceso. Invertido: $ 54.000.00.

b) Reparación del muelle.

Los trabajos de conservación y pintura a realizarse, autorizados por resolución superior de 11|10 944, por un total de $ 3.580.00, quedarán igualmente terminados el 31 del corriente mes e invertidos $ 2.800.00.

c) Proyecto de ampliación y mejoras del puerto.

Se confeccionó el proyecto y se licitaron las obras adjudicándoseles a la Empresa del Sr. Atilio E. Oleggini por la suma de $ 217.182.80, de acuerdo a la Resolución de 6|7|945. El contratista ha iniciado los siguientes trabajos: Cimentación y muros del local para varadero, fundaciones del Mercado de Pescadores, muro No. 1 y blockes exagonales de hormigón ciclópeo para el muro N.o 2. Como trabajos complementarios que se realizan por Administración, se han practicado 150 barrenos para profundizar la dársena. Invertido: $ 5.509.05.

d) Muelle de Pesca.

El estudio y proyecto de esta obra a realizarse en la Playa de la Pastora, ha sido elevado a la Superioridad para su aprobación.

e) Muelle de Las Delicias.

Las reparaciones proyectadas para realizarse por Administración han sido presupuestadas en la cantidad de $ 5 000.00; dicha suma será gestionada para iniciar a la brevedad los trabajos.

La Paloma

Reparación de pesqueros, pasarelas y reconstrucción del Muelle Lussich

La resolución superior de fecha 20 de abril de 1945, dispuso realizar estas obras por Administración con la colaboración de la Intendencia Municipal de Rocha, pudiéndose invertir hasta la suma de $ 1.800.00; los trabajos fueron iniciados el 14 de octubre próximo pasado, habiéndose construído hasta la fecha 3 de los accesos a los lugares de pesca. Invertido $ 1.084.32.

SECCION NAVEGACION INTERIOR

Servicio de Navegación

1) Subsección Río Negro.

El hecho fundamental y que afectará en forma sustancial el futuro de las actividades del Servicio, es que desde el mes de setiembre se halla asegurada la navegabilidad permanente del Río Negro, como consecuencia del embalse de las aguas en Rincón del Bonete. En la fecha de esta memoria es posible asegurar la navegación en un tramo de 165 kilómetros aproximadamente, aguas arriba de la represa. Este hecho y el desborde de los afluentes del río perturbando seria y permanentemente las comunicaciones por tierra, han determinado un aumento vertical en las actividades de los barcos del Servicio, que del mes de setiembre al 1.o de diciembre, han realizado 28 viajes transportando 1.987 toneladas de carga y 1.000 pasajeros. Comparando estas cifras con las correspondientes al año 1944, se tiene:

Año	Carga total trans.	Personas	Kilómetros reco.
1944 . . .	Kgs. 419.298	2.443	2.032
1945 (11 meses)	1.987.866	1.000	5.476
Aumentos . . .	+ 370 o/o	— 46	+ 268 o/o

La disminución de pasajeros se debe a la crisis de nafta y cubiertas que redujo a un mínimo el número de excursiones desde Montevideo; en cambio se han logrado desde San Gregorio y Sarandí del Yí a Paso de los Toros, o sea que las poblaciones de tierra adentro influenciadas por la existencia del río, comienzan a afluir hacia él, cumpliendo la finalidad que se propone este Servicio: educar la población hacia el aprovechamiento de los cursos de agua.

Los cuadros I y II ilustran perfectamente sobre los resultados de los servicios de navegación en el río Negro a los cuales se hallan afectados los barcos H. D. 6 "Progreso" y H. D. 7 "Orden", para el tramo Rincón del Bonete-Paso de la Laguna; H. D. 8 "Libertad" para la zona de Mercedes. La navegación de esta última aún no ha alcanzado el desarrollo que se espera y justificó el traslado del "Libertad", en virtud de que ella está subordinada al incontrolado nivel del río y éste se ha mantenido todo el año, excepto días de noviembre y diciembre, en alturas insuficientes. Con la regularización del caudal como consecuencia del funcionamiento de la Usina Hidroléctrica y las obras de derrocamiento que se han iniciado (ver apartado D), se estima poder prestar buenos servicios. Su presencia en Mercedes, no obstante, ha sido beneficiosa por cuanto ha permitido el alije de embarcaciones de cabotaje nacional varados aguas abajo de Mercedes. Ello da al cabotaje, seguridades para sus servicios a este último puerto.

2) Subsección Cebollatí.

El panorama permanece incambiado en esta zona tan promisora, debido a dos causas: una permanente, dificultades de acceso a las bocas de los río Cebollatí y San Miguel; otra accidental: mal estado del barco H. D. 9.

Para subsanar esta última, se llama a licitación en estos momentos; el pliego de condiciones preparado, permitirá, no sólo la reparación, sino la transformación del barco a fin de dotarlo de características apropiadas a su función y a la zona de trabajo.

En cuanto al mejoramiento de los ríos, sólo podrá obtenerse por obras de dragado y acuerdos internacionales con el Brasil, que faciliten las operaciones comerciales y la navegación de la cuenca de la laguna Merín.

Para realizar el dragado, se llama a licitación a fin de obtener el elemento de trabajo imprescindible; para lo segundo, será necesario proseguir los contactos ya iniciados en ocasión de la visita de los ingenieros brasileños que representaran al Ministerio de Viaçao e Obras Públicas de su país. Las actividades del barco se hallan consignadas en los cuadros I y II.

3) Material flotante.

Su estado general es regular, como consecuencia de sus 40 años de vida. Con un varadero en Charqueada y un dique flotante en Mercedes, podrá ahora atenderse a la conservación de las partes de las embarcaciones que trabajen en esas zonas. Será necesario proveer, acaso, al establecimiento de un varadero aguas arriba de Rincón del Bonete para las unidades afectadas al tráfico del Alto Río Negro.

B) Servicio de balsas.

En general su funcionamiento se ha visto dificultado por el prolongado bajo nivel del río Negro.

Particularmente, se tiene:

Balsa de Porrúa

Inactiva a causa de la bajante.

Puerto Romero

En general, ha incrementado su trabajo. Los valores comparativos del ejercicio anterior y el presente (11 meses) son los siguientes:

Año 1944: ganado 12.876; carga grab. 13.200; vehículos, 6.335; peatones y jinetes, 16.988.

Año 1945 (11 meses): ganado 10.200; carga gal. 10.200; vehículos 9.750; peatones y jinetes 22.153.

Aumentos año 1945: ganado, menos 2.675; carga gal. menos 3.000; vehículos más 3.415; peatones y jinetes, más 5.165.

Paso de Ramírez

Inactiva varios meses por el estado del río y actualmente por obras de reparación.

Paso de las Bochas

En el mes de setiembre se habilitó ese nuevo servicio sobre el río Tacuarí. El proyecto y construcción de la balsa estuvo a cargo de la Sección Dragados.

Balsa de Mercedes, Paso de Las Piedras y Paso de la Laguna

Se han licitado embarcaciones para atender los cruces de los ríos Negro y Tacuarembó en los puntos nombrados. La primera ha sido adjudicada a la Sociedad Nacional "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.". La actividad particular de cada balsa se indica en los cuadros III, IV, V y VI compendiados en el cuadro general número VII, debiendo agregarse para cerrar este capítulo, que la transformación del río Negro como consecuencia del embalse, obligará a la transformación de los sistemas de tracción de las balsas de Romero y Ramírez y a la modificación del trazado de los respectivos accesos.

C) Servicio Teléfonico.

Se están reparando las líneas correspondientes a este servicio, y el sistema se halla en vías de reorganización. En la fecha de la memoria se descargan en Puerto Charqueada parte de los 900 postes de massaranduba adquiridos para la línea de la zona. En la Subsección Río Negro se procede a modificar ese trazado seriamente afectado por el embalse de la represa.

Para asegurar la navegación a través del lago del embalse del río Negro, ha sido necesario ejecutar un relevamiento hidrográfico y proveer el balizamiento respectivo.

Lo primero se hizo desde Rincón del Bonete a la boca del Carpintería, mediante la inestimable y generosa colaboración del Servicio Hidrográfico de la Marina, que destacó una brigada de operaciones con sus aparatos y camión. El Servicio de Navegación aportó nafta y sus barcos. El relevamiento efectuado fué ligado a las bases de triangulación principal del país, establecidas por el Servicio Geográfico del Ejército, de manera de ubicar exactamente en la carta del país, la parcial del embalse. Posteriormente se podrá efectuar el sondaje de toda la zona demarcada, para poder construir la carta de navegación.

Los puntos que interesaban para orientación de la navegación fueron señalados mediante balsas y balizas ciegas. La construcción de estas últimas fué contratada con la Rione, bajo proyecto del ingeniero de la Sección, Luis A. Salerno, que también intervino en los trabajos de relevamiento de la zona inundada.

Continuando los trabajos de regularización de los ríos navegables, personal de Hidrografía bajo la dirección del ingeniero Salerno, efectuó el relevamiento de los pasos Cololó Grande, Cololó Chico, Palmar y Volina y se llamó a licitación para las obras de derrocamiento que fueron ya adjudicadas.

La iniciación se ha demorado a consecuencia de las últimas lluvias que han dado crecidas de nueve metros.

En Puerto Charqueada se terminó la reparación del varadero y la anguila, lo cual permitirá varar las embarcaciones del Servicio para los trabajos periódicos de conservación y la reparación del "Laguna Merín".

Por separado se agregan los cuadros con los resúmenes y movimiento producido en los distintos servicios a cargo de la Sección.

RESUMEN GENERAL

	Mercedes $	Río Negro $	Cebollatí $
Artículos conservación vapores		2.758.22	858.46
Servicio T. Telefónico		182.58	271.19
Artículos conservación vapor H. 8	840.44	—	—
Combustibles y Lubricantes	50.50	201.80	672.40
Art. cons. Balsa P. de Romero		15.00	—
Art. cons. Balsa P. de Ramírez		595.89	—
Art. Cons. Balsa P. de las Bochas		47.05	—
Jornales y reemplazos		10.783.50	189.90
Gastos partidas de $ 500		845.09	898.96
Totales	890.94	15.429.13	2.890.91

Sub sección Río Negro	$	15.429.13
Subsección Cebollatí	"	2.890.91
Vapor H. D. 8 Libertad (En Mercedes)	"	890.94
Oficina Central	"	140.59
Viático abonado al Sr. Luis Vilardo con rubro 2.10 B	"	567.00
Reservado para abonar alquileres Oficina S. Gregorio	"	200.00
Total General	$	20.118.57

Montevideo, Diciembre de 1945.

Cuadro general de actividades de las balsas

Enero 30 — Noviembre 1945

	Pasajeros peatones, jinetes y varios — Números	Vehículos — Números	Ganado — Números	Carga Gral. — Kgs.
Puerto Romero	22.153	9.750	5.802	10.200
Paso Ramírez	279	12	1.302	22.900
Paso Porrúa	477	50	10.380	3.600
Paso de las Bochas	339	94	289	—
TOTAL	23 248	9.906	17 773	36.700

Montevideo, diciembre de 1945.

Movimiento y Producido de las Embarcaciones

Enero - Noviembre de 1945 (inclusive)

	VIAJES REALIZADOS				KILOMETROS RECORRIDOS EN				RECAUDADO POR CONCEPTO DE			
	Oficiales	Excursión	Transportes	TOTALES	Oficiales	Excursión	Transportes	TOTALES	Pasajes Excursión	Pasajes y Equipajes	Fletes y Encomiendas	TOTALES
H. D. 5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
H. D. 6	12	6	4	22	728	66	1.834	2.628	$ 310.00	$ 34.85	$ 1.182.57	$ 1.527.42
H. D. 7	2	—	4	6	168	—	2.680	2.848	—	» 37.80	» 1.693.18	» 1.730.98
H. D. 8	2	8	2	12	395	340	36	771	» 404.60	—	» 45.20	» 449.80
H. D. 9	2	—	13	15	291	—	3.230	3.521	—	» 198.75	» 3.137.16	» 3.335.91
H. D. 13	2	—	—	2	56	—	—	56	—	—	—	
Totales	20	14	23	57	1.638	406	7.780	9.824	$ 714.60	$ 271 40	$ 6.058.11	$ 7.014.11

Clasificación de pasajeros y carga transportada

Enero - Noviembre (inclusive de 1945)

Embarcaciones	Pasajeros de			Tráfico de cargas							
	Excursión	Sencillos	Totales	Carga general	Frutos	Forrajes	Carbón	Leña	Materiales de Construcción	Totales	
	N.º			Kilos							
Hd. 5 . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Hd. 6 . . .	259	12	271	50.213	—	—	561.305	—	—	611.518	Río Negro
Hd. 7 . . .	—	9	9	83.990	—	—	1.292.358	—	—	1.376.348	» »
Hd. 8 . . .	741	—	741	31.000	—	—	—	—	—	34.000	Alijes. Merc.
Hd. 9 . . .	—	50	50	233.056	—	—	3.268	—	317.950	554.274	S. S. Cebollatí
Hd. 12. . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Lancha Vanguardia Ceb.
Totales. . .	1.000	71	1.071	401.259	—	—	1.856.931	—	317.950	2.576 140	

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Para la comprensión del trabajo realizado por esta Oficina durante el año 1945, conviene examinar la tarea efectuada por las distintas Divisiones que integran esta Dirección General:

I) Labor realizada por la División Estudios y Proyectos

Corresponde a esta División, entre otros cometidos, el estudio y preparación de los anteproyectos y proyectos definitivos de las obras comprendidas en los distintos planes.

Colaboran en esta División las siguientes Secciones: Edificios de Enseñanza, Edificios de Salud Pública, Edificios Generales, Servicio de Planificación Urbanística y Arquitectura Paisajista y Sección Técnica.

A continuación se expone el detalle de los trabajos realizados por cada una de estas Secciones, indicándose por separado los estudios pertenecientes a trabajos programados de acuerdo al Plan Quinquenal y los previstos en otros planes y leyes especiales.

Lo proyectado de acuerdo al Plan Quinquenal de Obras Públicas 1944 alcanza al monto de $ 6:485.392.16.

Si se tiene en cuenta que el total del apartado D para Obras de Arquitectura a realizarse en el quiquenio, asciende al monto de $ 13:104.600.00, se ve que, en este aspecto, la División ha adelantado en este año considerablemente su trabajo. Lo proyectado de acuerdo a otros planes y leyes especiales alcanza a la suma de $ 2:321.949.08. En resumen, la División ha proyectado obras por un total de $ 8:807.341.24.

Dicha labor se descompone en la forma siguiente:

A) La Sección de Edificios de Enseñanza:

Esta Sección tiene a su cargo todos los asuntos relacionados con los edificios siguientes:

A. Edificios Universitarios.
B. Edificios Liceales.
C. Edificios para Enseñanza Industrial (Universidad del Trabajo).
D Edificios Escolares.

Durante el año 1945, los asuntos despachados por la Sección, sin tener en cuenta los expedientes simplemente informados, ni las notas enviadas por ella solicitando datos o programas, puede clasificarse en los mismos cuatro grupos anteriormente discriminados, a saber:

A) EDIFICIOS UNIVERSITARIOS

1) Facultad de Medicina.

Se proyectaron y están en ejecución varias obras de ampliación y reparación .... $ 51.500.00

2) Facultad de Agronomía:

Se ejecutó anteproyecto de varias obras de ampliación .... " 51.500.00

3) Escuela de Agronomía de Paysandú:

Se proyectó Pabellón, Dormitorio y casas habitación, y se licitaron las obras ... " 38.500.00

4) Escuela de Agronomía de Salto:

Se elevó proyecto completo de dos casas para técnicos .... " 15.400.00

5) Escuela de Agronomía de Cerro Largo:

Se hizo anteproyecto para la casa del Director .... " 9.800.00

6) Facultad de Química y Farmacia:

Se proyectó y licitó obras de reparaciones " 30.000.00

B) EDIFICIOS LICEALES

En lo que tiene relación con la ejecución de estos edificios, la Sección se abocó desde antes de aprobarse el Plan de Obras Públicas, al estudio de los proyectos correspondientes, pero tropezó con la carencia de programas y predios adecuados. En consecuencia, recién al final del año, pudieron los técnicos comenzar a proyectar, y el detalle de lo producido por la Sección, en este sentido, es el siguiente:

1) Liceo de Rivera:

Se hizo anteproyecto .... $ 150.000.00

2) Liceo de Durazno:

Se ejecutan las obras de la Sala de Actos . " 15.000.00

3) Liceo de San José:

Se ejecutaron las obras de ampliación .. " 25.800.00

4) Liceo de San Carlos:

Se ejecutaron las obras de ampliación .. " 20.900.00

5) Liceo de Canelones:

Se ejecutaron las obras de ampliación .. " 36.000.00

6) Liceo de Rocha:

Se hizo anteproyecto de ampliaciones .... $ 20.600.00

7) Liceo de Flores.

Se hizo anteproyecto de edificio nuevo .... $ 120.000.00

8) Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá".

Se confeccionaron 2 anteproyectos ...... $ 220.000.00

9) Liceo N.o 3 "D. Larrañaga".

Se confeccionaron 2 anteproyectos ...... $ 220.000.00

10) Liceo N.o 4 "Zorrilla de San Martín".

Se realizó el llamado a concurso de anteproyectos .... $ 220.000.00

11) Instituto "Vázquez Acevedo".

Se proyectaron y están en ejecución obras de reparación y conservación .... $ 113.000.00

12) Sección Femenina.

Se confeccionó anteproyecto de ampliaciones $ 200.000.00

C) Edificios para enseñanza industrial.

En este caso, también sin tener en cuenta la gran cantidad de notas e informes elevados, se despacharon los siguientes asuntos:

1) Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza.

Se hizo proyecto y se licitaron las obras de ampliación .... $ 15.000 —

2) Escuela de Enología de Las Piedras.

Se hizo proyecto y se licitaron las obras de ampliación .... " 6.000 —

3) Escuela de Silvicultura de Maldonado.

Se hizo anteproyecto de tanque 40.000 litros y casa Director .... " 20.000 —

4) Escuela Industrial de Artigas.

Se proyectaron y licitaron obras de ampliación .... " 50.000 —

5) Escuela Agrario Industrial de Trinidad.

Se hizo anteproyecto de ampliaciones ... $ 47.000 —

6) Escuela Industrial de San José.

Se proyectó y licitó obras de conservación y reparación .... " 15.000 —

7) Escuela Industrial de Minas.

Se hizo anteproyecto de ampliación .... " 40.000 —

8) Escuela Agrario Industrial de Rocha.

Se hizo proyecto completo de ampliaciones " 50.000 —

9) Escuela Industrial de Carmelo.

Se hizo proyecto completo de ampliaciones " 45.000 —

10) Escuela Industrial de Fray Bentos.

Se ejecutó la casa para el Director, se proyectaron obras de ampliación .... " 25.000 —

11) Escuela Industrial de Rivera.

Se hizo proyecto completo de Albergue .. " 25.000 —

12) Escuela de Citricultura de Salto.

Se hizo proyecto de las obras .... " 6.000 —

13) Escuela Industrial de Treinta y Tres.

Se hizo anteproyecto de obras de ampliación " 15.000 —

14) Escuela Industrial de Mercedes.

Se licitaron obras de reparación .... " 5.000 —

15) Escuela Agraria de Sarandí Grande.

Se hizo proyecto completo .... " 30.000 —

16) Escuela Agrario Industrial de San Ramón.

Se proyectaron y licitaron obras de ampliación .... " 15.000 —

17) Escuela del Hogar, Guichón.

Se hizo proyecto definitivo .... " 40.000 —

18) Escuela Industrial de Mecánica y Electrotécnica de Montevideo.

Se hizo proyecto definido .... $ 350.000 —

19) Escuela Industrial del Cerro.

Se hizo proyecto definitivo .... " 100.000 —

D) EDIFICIOS ESCOLARES

En este tipo de edificios la Sección hasta Junio de 1945, despachó asuntos relacionados con edificios escolares proyectados en la misma, y desde esa fecha hasta el presente, su tarea fué la revisión y complementación de recaudos, de los proyectos confeccionados por la Sección Arquitectura del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

En síntesis, la tarea puede clasificarse en la siguiente forma:

a) Edificios Escolares al margen del Plan de Edificación Escolar de Agosto de 1944

1) **Escuela N.o 19, Paso de Came, San José.** — Se licitaron las obras.
2) **Escuela N.o 49, Libertad, San José.** — Se licitaron las obras de reparación.
3) **Escuelas N.os 49 y 97, Montevideo.** — Se licitaron las obras.
4) **Escuela Rincón del Pino, San José.** — Se licitaron las obras.
5) **Escuela N.o 9, Cardona, Soriano.** — Se licitaron las obras de conservación.
6) **Escuela N.o 18, Montevideo, (Pocitos).** — Se licitaron las obras de reparación.
7) **Escuela N.o 27, Colonia América, San José.** — Se licitaron las obras.
8) **Escuela N.o 12, Las Chispas, Colonia.** — Se licitaron las obras.
9) **Escuela N.o 74, Aceguá, Cerro Largo.** — Se licitaron las obras.
10) **Escuela N.o 58, Dolores, Soriano.** — Se licitaron las obras de reparación.
11) **Escuela N.o 57, Palmitas.** — Se licitaron las obras de conservación.
12) **Escuela N.o 41, Poblado Sauce, Lavalleja.** — Se licitaron las obras de reparación.
13) **Escuela N.o 40, La Pedrera, Canelones.** — Se hizo proyecto de reparación.
14) **Escuela N.o 60, Tres Arboles.** — Se hizo proyecto de reparación.
15) **Escuela N.o 6, Paysandú.** — Se hizo proyecto de reparación.
16) **Escuela N.o 65, Paso del Colorado.** — Se hizo proyecto de reparación y se licitaron las obras.
17) **Escuela N.o 22, Cerro de las Armas.** — Se hizo proyecto de reparación y se licitaron las obras.

b) Edificios Escolares del Plan de Agosto de 1944

1) Escuelas en construcción.

Escuela "Las Chispas", Colonia.
Escuelas N.os 49 y 97, Montevideo.
Escuela N.o 74, Aceguá, Cerro Largo.
Escuela N.o 128, Canelones.
Escuela N.o 50, Montevideo.
Escuela "Barrio Tanco", Treinta y Tres.

2) Contratadas y a iniciar.

Escuela N.o 60, Aire Libre, Maldonado.
Escuela N.o 50, Tacuarembó.

3) A Contratar.

Escuela N.o 54, La Paloma, **Rocha.**
Escuela N.o 29, Canelones.
Escuela "Santa Adelaida", Flores.

4) Licitadas.

Escuela N.o 30, Maldonado.
Escuela N.o 60, Canelones.

Escuela N.o 57, Treinta y Tres.
Escuela N.o 57, Maldonado.
Escuela N.o 9, Salto (a contratar).
Escuela N.o 40, Durazno.
Escuela "Buena Unión", Rivera.
Escuelas N.os 60 y 69, Montevideo (C. Enseñanza).
Escuela N.o 143, Las Brujas, Canelones (a contratar).
Escuela N.o 86, Colonia (a contratar).
Escuela N.o 95, Colonia (a contratar).
Escuela Pueblo Godoy. Tacuarembó (C. Enseñanza).
Escuela "Paso de Ramírez", Durazno.
Escuela N.o 67, Cerro Largo (a contratar).
Escuela N.o 40, Artigas (a contratar).
Escuelas N.os 42 y 92, Montevideo (a contratar).
Escuela N.o 38, San José (a contratar).
Escuela N.o 33, San José.
Escuela N.o 19, Maldonado.
Escuela N.o 41, Canelones.
Escuela N.o 71, Cerro Largo.
Escuela N.o 76, San José.
Escuela "Del Arbolito", Tacuarembó.
Escuela "Estancia Risso", Colonia.
Escuela N.o 50, Paysandú.
Escuela N.o 9, Paysandú.
Escuela N.o 40, Rivera.
Escuela N.o 37, Durazo.
Escuela N.o 27, Tacuarembó.
Escuela N.o 46, Paysandú.
Escuela N o 19, Cerro Largo.
Escuela N.o 32, Salto.
Escuela N.o 23, de Maldonado.
Escuela "María Isabel", Treinta y Tres (a contratar).
Escuela N.o 21, Rocha.
Escuela N.o 27, Montevideo.
Escuela N.o 16, Maldonado.
Escuela N.o 41, Florida.
Escuela N.o 47, Durazno.

Además, y al margen de la clasificación y distribución de obras que corresponden a la Sección, ésta despachó varios asuntos que se detallan a continuación:

1) **Juzgado Letrado de Rivera.**

Proyecto completo y licitación de las obras .... $ 41.200.00

2) **Albergue de Menores y Mujeres de Rivera.**

Proyecto completo .... " 36.000.00

3) **Escuela Maternal Cerrito de la Victoria.**

Anteproyecto .... " 72.100.00

4) **Preventorio Infantil Rivera.**

Proyecto completo .... " 51.500.00

5) **Museo "Zorrilla de San Martín".**

Proyecto de reparaciones .... " 9.000.00

SINTESIS DE EDIFICIOS PROYECTADOS

UNIVERSITARIOS	$	191.700.00
LICEALES	"	1:371.300.00
INDUSTRIALES	"	899.000.00
ASUNTOS VARIOS	"	209.800.00
Total	$	2:671.800.00

II) Labor realizada por la Sección Edificios de Salud Pública

EDIFICIOS HOSPITALARIOS.

(Plan 23 de diciembre de 1944).

Hospital de Rocha.

Pabellón principal .... $ 103.000.00

Elevado anteproyecto ....

Pabellón de Urología.

Estudios complementarios para su terminación .... " 87.500.00

Pabellón T.B.C. de Artigas.

Se ejecutó el proyecto y está en licitación " 24.700.00

Hospital Pereyra Rossell.

Túnel interno al Pabellón Beisso. — Se completó anteproyecto y se realizó el proyecto completo, estando licitada y terminada la obra .... " 18.500.00

Hospital Mercedes.

Se estudiaron varias reformas al proyecto, como ser cocina, sala de operaciones, instalación de agua caliente, farmacia y laboratorios .... " 175.100.00

Hospital de Niños.

(Complemento). — Se inició el estudio del edificio total que importa más de un millón de pesos .... " 300.000.00

Reparaciones Hospital Maciel.

Se elevó anteproyecto y luego de aprobado se están terminando recaudos licitación " 36.000.00

Centro Auxiliar Tomás Gomensoro.

En estudio obras de reparación .... " 8.200.00

Hospital Minas de Corrales.

Luego de aprobado anteproyecto se prepararon los recaudos y están en licitación, obras y abastecimiento de agua ..... $ 7.200.00

Policlínica de Maldonado

Iniciado el estudio .... " 30.900.00

Puestos de Socorro en 22 localidades

Se hicieron dos anteproyectos "standar" para distintos valores, los que fueron aprobados y se solicitaron los respectivos terrenos. Se están preparando recaudos, cada uno .... " 15.000.00

Hospital de San Carlos T. B. C.

Se realizaron recaudos y se está construyendo .... " 30.900.00

Hospital de Guichón

Se preparó un anteproyecto que debido a sobrepasar lo existente, se está reajustando .... " 51.500.00

Hospital de Caraguatá

Se preparó anteproyecto de acuerdo con el programa solicitado .... " 41.200.00

Pabellón de Tracomatosos

Se preparó anteproyecto .... " 64.900.00

Escuela de Ciegos

Se preparó anteproyecto, siendo su valor total de $ 400.000.00 pues se complementa con la donación Cachón. Aceptado éste se están terminando los recaudos para el llamado a licitación. Falta solamente el cálculo de hormigón e instalaciones..... " 200.000.00

Hospital de Rivera

Revisación y adaptación de recaudos. Está en construcción .... " 61.800.00

Pabellón Infecciosos de Paysandú

Se realizó anteproyecto .... $ 10.300.00

Hospital de Fray Bentos

Se hizo un estudio completo de transformación y reparaciones. Se están terminando recaudos para el pabelión de hermanas .... " 51.500.00

Hospital de Cardona

Pabellón de Infecciosos. Se elevó estudio de transformación de este pabellón .... " 5.200.00

Hospital de Trinidad (ampliación)

Se estudiaron los anteproyectos. Se está terminando los recaudos para licitar la primera etapa .... " 20.600.00

Hospital de Colonia (reparaciones)

Se hicieron los estudios preliminares y luego se completaron recaudos, licitada y en construcción .... " 15.500.00

Hospital de Pan de Azúcar (reparaciones)

Se estudiaron dos anteproyectos de transformación de un local existente en pabellón de infecciosos .... " 6.200.00

Instituto de Higiene. Morgue y Autopsia

Se hizo el estudio del anteproyecto se prepararon recaudos y se licitó .... " 8.200.00

Hospital Pereyra Rossell

Laboratorio Central. Se estudió anteproyecto y realizado proyecto completo, está en licitación .... " 4.100.00

Depósito de la Proveeduría del M. S. P.

Se preparó el programa por medio de diversos asesoramientos, luego se formuló anteproyecto para construirse en etapas. Aprobado el anteproyecto, se solicitaron nuevos datos para preparar el proyecto definitivo .... " 200.000.00

CONSEJO DEL NIÑO

Ampliación Edificio Gota de Leche de la Unión

Se llamó a licitación estructura de H. Armado decidiéndose luego llamar por el total. Ajustando recaudos ...... $ 30.900.00

Construcción Escuela Maternal en el Cerro

Se preparó anteproyecto, luego el proyecto definitivo, se llamó a licitación. Por sobrepasar el precio se reduce.. " 41.200.00

Hogar Agrario en "Las Brujas"

Se realizaron dos anteproyectos —soluciones distintas— aceptada solución en dos plantas se están terminando recaudos para licitar .... " 41.200.00

Hogar para Menores Mujeres

Preparando recaudos arquitecto Herrera .... " 30.900.00

Ampliación del Albergue de Lavalleja

Se realizaron dos anteproyectos. Aceptado uno se prepararon todos los recaudos y se está licitando .... " 10.300.00

Asuntos fuera del plan de obras de 1944

Dispensario Central Antituberculosos. Obras de reparación .... " 984.40

Sala de Auxilio de Aiguá

Se realizó anteproyecto de reforma y ampliación. Se prepararon recaudos completos y se licitó ....

Pabellón Beisso

Estudios y proyectos para colocación de monta camillas ....

Hospital de Rivera

Anteproyecto para cocina central ....

Hospital Pereyra Rossell

Estudios y proyectos del enjardinado, caminos de acceso y pabellón de entrada. Para este último se prepararon los recaudos ....

Hospital Vilardebó

Estudio completo de su transformación en hospital psiquiátrico: Importe ... $ 600.000.00
Preparación de los recaudos para el cambio de techos y reformas ...... " 70.000 00

Hospital de Dolores

Anteproyecto sobre reparaciones y construcción de garages .... "

RESUMEN

Obras correpondientes a la ley del 23 de diciembre de 1944:

Hospitales

Anteproyectos	$	533.300.00
Proyectos	"	529.700 00

Consejo del Niño

Proyectos	"	123 600.00

Obras de otros planes

Anteproyectos	"	600.000 00
Proyectos	"	70.000 00
Total de obras	$	1:856 600.00

SECCION "EDIFICIOS GENERALES"

Los trabajos estudiados por esta Sección son de índole varia y corresponden a diferentes planes de obras, como asimismo a solicitudes de Ministerios y Oficinas que con rubros a cargo de leyes diferentes partidas presupuestales, etc., solicitan la colaboración de esta Dirección General.

Se detallan a continuación los trabajos realizados correspondientes al Plan Quinquenal y Trabajos que no corresponden a este Plan.

OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN 23 DE DICIEMBRE DE 1944

Edificios varios

Casa Maternal del Cerro.

(En licitación) .... $ 41.200.00

Escuela Agrario Industrial de Artigas.

(En licitación) .... " 50.000.00

Casa Cuna de Salto.

(En construcción) .... " 30.900.00

Lobería de la Isla de Lobos.

Reparaciones (en estudio) .... " 30.900.00

Dirección de Correos.

Reparación y ampliaciones (en construcción) .... " 150.000.00

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Sección Economía y Estadística. Reparaciones (en construcción) ...... " 7.500 00
Sección Fomento y Defensa Agrícola .. " 4 098 00
Laboratorios (en estudio) .... $ 7.500.00

Juzgado Letrado de Fray Bentos

Ampliaciones (en construcción)	$	14.400.00
Oficinas Públicas de Salto (Ampliaciones y reparaciones contratadas)	"	25.800.00
Juzgado Letrado de Rocha: en estudio .	"	41.200.00
Escuela de Agr. de Paysandú (en licitación	"	7.900.00
[illegible] Agr. de Salto (en licitación) ..	"	50.000.00
S O.D.R.E. Reparaciones (en construcción)	"	18.920.00

HOTEL ARGENTINO DE PIRIAPOLIS

Reparaciones Generales (en construcción)	$	86.637.00
Estaciones Líneas del Estado en Atlántida y La Floresta (se elevaron recaudos para licitar)	"	104.537.64

DIRECCION DE VIALIDAD

Tipo de Vivienda para peón caminero (a licitar)	$	44.000.00
Oficinas y viviendas para Balancero (a licitar	"	18.545.40
Obras en Colón (en estudio)	"	350.000.00

Baños Populares Cerro

Construcción de veredas (en construcción)	"	3.084.00

Administración de Rentas en San Carlos

(A licitar)	"	4.986.00

Oficinas Públicas de Mercedes

Reparaciones	"	8.456.80
	$	1:100.565.58

OBRAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Edificios Jefaturiales

Jefatura de Artigas (a licitar)	$	20.600.00
Jefatura de Río Negro (a licitar)	"	20.600.00
Jefatura de Tacuarembó (a licitarse) ..	"	20.600.00
Jefatura de Maldonado (en estudio) ..	"	20.600.00
	$	82.400.00

Edificios carcelarios

Cárcel de Artigas (a licitar)	$	8.300.00
" " Canelones (en licitación)	"	5.200.00
" " Rivera (contratadas)	"	12.400.00
" " Paysandú (id.)	"	15.400.00
" " Rocha (id.)	"	18.500.00
" " Lavalleja (id.)	"	6.200.00
" " San José (id.)	"	15.400.00
" " Maldonado (id.)	"	12.400.00
	$	93.800.00

Edificios Policiales

Departamento de Montevideo.

Comisaría 22.a y Casa-comisario (en construcción)	$	66.710.98
Comisaría en Malvín (en estudio)	"	50.000.00

Departamento de Artigas.

Comisaría 4.a Rural, Pueblo Allende (en licitación)	$	10.000.00
Comisaría 7.a Rural, Bella Unión (en licitación)	"	8 [illegible] 00
Sub-Comisaría 10.a Rural Tres Cruces..	"	6 [illegible] 00

Destacamentos Policiales.

Ricardinho, Cuareim y Chiflero (en licitación)	"	13.000.00

Canelones.

Comisaría 9.a Urbana de Migues (en estudio)	"	15.000.00
Comisaría 16.a Urbana de Juárez (en licitación)	"	14.000.00
Comisaría 4.a Urbana de Las Piedras (en licitación)	"	6.000.00
Quioscos Policiales; Ruta del Este (en licitación)	"	6.000.00
Comisaría 1.a Sección Urbana de Tala (en construcción)	"	20.000.00
Destacamentos Policiales en Atlántida, P. del Plata, La Floresta y Costa Azul (a contratarse)	"	20.000.00

Cerro Largo.

Comisaría 4.a Sección P. de Centurión (a contratarse)	"	10.000.00
Comisaría 8.a Sección de Tupambaé (a contratarse)	"	10.000.00
Comisaría 9.a Sección de C. del Cuareim (a contratarse)	"	10.000.00
Comisaría 11.a Sección Bañado de Medina (a contratarse)	"	10.000.00

Durazno.

Comisaría 13.a Sección Rural en Capilla de Farruco (en estudio)	"	8.000.00
Comisaría 7.a Sección Rural de La Paloma (en estudio)	"	6.000.00

Colonia.

Comisaría 15.a Sección Rural Riachuelo (a contratarse)	"	10.000.00

Florida.

Comisaría 2.a Sección Rural de La Cruz (en estudio)	$	9.000.00
Comisaría 5.a Sección Rural de Sarandí. (en estudio)	"	5.000.00
Comisaría 7.a Sección Rural de E. Goñe (en estudio)	"	10.000.00

Lavalleja.

Comisaría 9.a Sección Urbana de Pirarajá (a construir)	"	16.000.00
Comisaría 1.a Sección Urbana de Minas (en construcción)	"	3.000.00

Maldonado.

Comisaría 1.a Sección Urbana de Punta del Este (en licitación)	"	20.000.00

Río Negro.

Comisaría 3.a Sección Urbana de Nuevo Berlín (en estudio)	"	16.000.00
Comisaría 2 a Sección Urbana de San Javier (a construir)	"	10.000.00
Comisaría 3.a Sección Rural de Sánchez (a construir)	"	6.000.00

Rivera.

Comisaría 4 a Sección Rural de P. de los Ataques (a construir)	"	10.000.00
Comisaría 9.a Sección Urbana de Blanquillo (en estudio)	"	10.000.00
Comisaría Extramuros de Rivera (en estudio)	"	8.000.00

Rocha.

Comisaría 9.a Sección Rural de San Miguel (a licitación)	"	10.000.00
Destacamento Policial de los Indios (a construir)	"	5.000.00

San José.

Comisaría 9.a Sección Rural de Arazatí (en construcción)	"	10.000.00
Comisaría 3.a Sección Rural de Rodríguez (a construir)	"	3.000.00
Comisaría 4.a Sección Urbana de Libertad	"	4.000.00
Tres quioscos policiales en Carretera a Colonia (en estudio)	"	15.000.00

Soriano.

Comisaría 9.a Sección Rural de Cañada de Nieto (en estudio)	$	8.000.00

Tacuarembó.

Comisaría 1.a Sección Urbana (reparaciones a licitación)	"	8.000.00

Treinta y Tres.

Comisaría 6.a Sección Rural de Cerro Chato (a contratar)	"	10.000.00
	$	484.710.98

Total trabajos realizados para el Ministerio del Interior	$	660.910.98

Edificios Aduaneros

Reparaciones en la Torre	"	11.998.00
Reparaciones en la claraboya (en construcción)	"	16.500.00
Subreceptoría de Dolores (en construcción)	"	51.600.00
Patio Visturía en Montevideo, arreglo y pintura claraboya (en construcción)..	"	14.647.80

Trabajos ejecutados para la Comisión Nacional de Educación Física

Se ha realizado el estudio de tres obras, las cuales, por su jerarquía, constituyen la base del Plan de Obras en relación con los edificios destinados a educación física. Ellos son: Edificio para sede de la Comisión Nacional de Educación Física; Talleres para la C. N. de E. F. y Pabellón tipo para Plazas de Deportes.

Edificio para sede de la Comisión Nacional de Educación Física

Se realizó primeramente un reajuste del programa primitivo, reduciendo la superficie a edificar. Luego de un estudio previo de las posibilidades de adaptación del edificio existente y de los materiales a utilizar, se confeccionó un anteproyecto que ya ha sido aprobado.

Se estudia el proyecto definitivo

Talleres.

Se ejecutó un relevamiento y nivelación del terreno y se estudió un proyecto teniendo en cuenta todas las necesidades de esta Sección. El edificio podrá ser construído por etapas.

PABELLON TIPO

De acuerdo con el programa suministrado por la Comisión Nacional de Educación Física se estudió en anteproyecto ya aprobado en el cual se contempla todas las necesidades de las distintas plazas de deportes, previendo su construcción en cuatro etapas. Se estudia el proyecto definitivo.

EDIFICIOS PARA EDUCACION FISICA LEY DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1944

N.o de Obra y Trabajo realizado	Costo t. aproxim.	Cantidad Plan 1944	Cantidad Otras Leyes
Artigas. Anteproyecto.			
1 Artigas	$ 46.000.00	$ 10.000.00	$ 6.500.00
2 B. Unión	" 46.000.00	" 6.000.00	" 4.500.00
3 T. Gomens. ..	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
4 I. Cabellos ..	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
Salto. Anteproyecto.			
5 B. Brum ...	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
6 Belén	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
7 Constitución ..	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
8 San Antonio ..	" 46.000.00	" 5.000.00	" —
Paysandú. Anteproyecto.			
9 Guichón	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
10 Porvenir	" 45.000.00	" 6.000.00	" —
11 Queguay	" 46.000.00	" 5.000.00	" —
12 Quebracho ...	" 46.000.00	" 5.000.00	" —
Río Negro. Anteproyecto.			
13 F. Bentos	" 46.000.00	" 10.000.00	" 6.937.70
14 Young, Proy. Lict.	" 3.000.00	" 3.000.00	" 7.136.19
15 N. Berlín	" 46.000.00	" 5.000.00	" —
16 S. Javier	" 46.000.00	" 5.000.00	" —
Soriano. Anteproyecto.			
17 Dolores	$ 46.000.00	$ 5.000.00	$ 5.000.00
18 Soriano	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
19 Cardona	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
Colonia. Anteproyecto.			
20 N. Palmira ...	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
21 J. Suárez	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
22 J. Lacaze	" 46.000.00	" 8.000.00	" —
23 La Paz	" 46.000.00	" 8.000.00	" —
24 O. de Lavalles .	" 46.000.00	" 5.000.00	" —
25 Conchillas ...	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
Rivera. Anteproyecto.			
26 Tranqueras ..	" 46.000.00	" 6.000.00	"
27 M. de Corrales .	" 46.000.00	" 6.000.00	"
Tacuarembó. Anteproyecto.			
28 Tacuarembó ..	" 46.000.00	" 15.000.00	"
29 P. de los Toros	" 46.000.00	" 10.000.00	"
30 S. Gregorio ...	" 46.000.00	" 6.000.00	"
31 Tambores	" 46.000.00	" 5.000.00	"

Durazno. Anteproyecto.			
32 S. del Yí	" 46.000.00	" 8.000.00	" —
33 Carmen	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
34 C. Chato	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
Flores, Anteproyecto.			
35 A. Grande ...	" 46.000.00	" 5.000.00	" —
Flores. Anteproyecto.			
36 V. Sarandí ..	" 46.000.00	" 6.000.00	" 5.000.00
37 La Cruz	" 46.000.00	" 5.000.00	" —
38 Casupá	" 46.000.00	" 5.000.00	" —
39 N. Pérez	" 46.000.00	" 5.000.00	" —
San José. Anteproyecto.			
40 San José	" 46.000.00	" 10.000.00	" —
41 E. Paullier ...	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
42 Libertad	" 46.000.00	" 6.000.00	" 1.775.51
43 Ituzaingó	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
44 González	" 46.000.00	" 5.000.00	" —
45 Rodríguez ...	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
Canelones. Anteproyecto.			
46 Canelones	$ 46.000.00	$ 15.000.00	$ —
47 Las Piedras ..	" 46.000.00	" 8.000.00	" 5.000.00
48 La Paz	" 46.000.00	" 6.000.00	" 5.000.00
49 Sta Lucía	" 46.000.00	" 7.000.00	" —
50 Tala	" 46.000.00	" 8.000.00	" —
51 Sauce	" 46.000.00	" 8.000.00	" —
Cerro Largo. Anteproyecto.			
52 Melo	" 46.000.00	" 15.000.00	" —
53 R. Branco	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
54 F. Muerto ...	" 46.000.00	" 5.000.00	" —
55 Tupambaé ..	" 46.0000 00	" 5.000.00	" —
Treinta y Tres. Anteproyecto.			
56 Vergara	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
Lavalleja. Anteproyecto			
57 B. y Ordóñez .	" 46.000.00	" 5.000 00	" 5.000.00
58 Solís	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
59 J. P. Varela ...	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
Rocha. Anteproyecto.			
60 Rocha	" 46.000.00	" 13.000.00	" 12.000.00
61 Castillos	" 46.000.00	" 7.000.00	" —
62 Lascano	" 46.000.00	" 7.000.00	" —
63 Cebollatí	" 46.000.00	" 5.000.00	" —
Maldonado. Anteproyecto.			
64 San Carlos ...	" 46.000.00	" 10.000.00	" —
65 P. del Este....	" 46.000.00	" 15.000.00	" —
66 P. de Azúcar ..	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
67 Aiguá	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
68 Piriápolis	" 46.000.00	" 6.000.00	" —
Montevideo. Anteproyecto.			
69 Sede C. N de E. F.	" 145.000.00	" 90.000.00	" 90.000.00
70 Talleres	" 175.000.00	" 25.000.00	" 30.000.00
71 Colón	" 46.000.00	" 8.000.00	" —
72 Cerro	" 46.000.00	" 7.000.00	" —
73 P. Blancas ...	" 46.000.00	" 8.000.00	" —
74 Peñarol	" 46.000.00	" 8.000.00	" —
Totales		$ 614.000.00	$ 206.769.80

OBRAS FUERA DEL PLAN QUINQUENAL REALIZADAS POR LA SECCION EDIFICIOS GENERALES

S.O.D.R.E.

Ampliación del edificio de la calle Mercedes (en estudio) .... $ 20.400.00

Hotel Argentino de Piriápolis.

Reparaciones Generales (en construcción) " 16.700.00

Estaciones Líneas del Estado.

Trabajos de terminación (proyecto) ... " 10.000.00

Dirección de Catastro y Ad. de Inmuebles.

Reparaciones en el edificio (en estudio) " 10.000.00

Dirección de Impuestos Directos.

Reparación de claraboyas local de valores " .450.00

Ministerio de Instrucción Pública.

Reparaciones en el edificio (a licitar) .. " 8.500.00

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Reparaciones en S. Ildefonso (a licitar) " 9.339.00

Contaduría General de la Nación.

Revoques de patios (en construcción) .. " 5.330.00

Instituto de Jubilaciones y Pensiones.

Licitación de bombas para agua Carnet de Trabajo (a licitar) .... " 14.500.00
Ampliación del edificio (en estudio) ....

Instituto de Química Industrial.

Fábrica de ácidos sulfúricos (se preparan recaudos) ....
Reparaciones Generales en sus edificios (en estudio) ....

Instituto Meteorológico.

Edificio (a contratar) .... " 16.780.50
Edificio para el I. N. de P. del Este .... " 3.934.16

Semillero Nacional La Estanzuela.

Vivienda para el personal (anteproyecto) $ 10.000.00

Penitenciaría de Punta Carreta.

Reparación de claraboyas (recaudo) ..... " 9.007.26

Escuela Nacional de Bellas Artes.

Mejoras y ampliaciones (informes) ......

Sucursal del Telégrafo en Pocitos.

(En construcción) .... " 2.900.00

Escuela N.o 129 de Maroñas.

Reparaciones (en estudio) .... " 3.000.00

Facultad de Agronomía en Sayago.

Reparación de veredas (en construcción) " 1.997.00

Demoliciones de Propiedades en las adyacencias del Palacio Legislativo (recaudos) Tablada (Quioscos) (proyecto) Quiosco en el "F.D.R." (proyecto) Licitación de madera (recaudos).

Mástil en la Plaza 18 de Julio (Canelones).

(Anteproyecto) .... " 13.560.00

Laboratorio de Biología Animal en Pando.

(A licitar) .... " 6.000.00
Bañadero en Paso de Puerto (en estudio) Cine Teatro y Hotel Municipal en P. de los Toros (anteproyecto) .. $ 117.000.00
Suc. de Correos en P. de los Toros (ant) " 4.000.00
Administ. de Rentas en S. Carlos (a lic.) " 4.986.74
Mástil en Punta del Este (anteproyecto)
Esc. para Regimiento de Caballería en Arapey (Salto) (proyecto) .... " 3.000.00
Agencia de Rentas en Pirarajá - Lavalleja (inf.) ....
Agencia de Rentas en Nueva Palmira (inf) " 1.454.34

EDIFICIOS ADUANEROS

Aduana de Montevideo adaptación túnel visturía proyecto	$	7.247.06
Resguardo Puerto Viejo en Río Negro construcción de un local (en licitación) .	$	5.606.00
Resguardo de Marcos Martel en Rivera (inf)		
Aduana en Río Branco (reparaciones) (inf)	"	1.558.00
Aduana de Montevideo (Talleres en cons)	"	11.742.18
Sub-receptoría de Piriápolis (a licitar) ..	"	3.536.35
Resguardo y sub-receptoría en C. Negra (Artigas) (informe) Sub-receptoría de Constitución (Salto) (inf)		
Resguardo de Castillos (Rocha) (recaudos)	"	4.281.55
Resguardo ensenada de F. Bentos (lic.)	"	1.108.00
Receptoría de Aduana de B. Unión (proyecto)	"	8.000.00
Dirección de Sdad. Marítima y Pluv. (en construcción)	"	560.00
Receptoría del Chuy Rocha (actualizar recaudos)	"	5.000.00
Receptoría de Costa de Pelotas (informe)	"	6.000.00
Aduana de Colonia O. Sanitarias (en construcción)	"	180.00
	$	351.949.08

RESUMEN

Obras correspondientes a la ley 23 de diciembre de 1944

Varios	$	1:100.565.58
Jefaturiales	"	82.400.00
Carcelarios	"	93.800.00
Policiales	"	488.710.98
Aduaneros	"	94.745.80
Educación Física	"	820.769.80
	$	2:680.992.16
Obras de otros planes	"	351.949.08
Total	$	3:032.941.24

La División Estudios y Proyectos ha realizado además los siguientes trabajos:

Tablada Nacional (en estudio)	$	1:200.000.00
Instituto Ciencias Biológicas	"	100.000.00
	$	1:300.000.00

PLANIFICACION URBANISTICA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA

Han sido estudiados por esta Sección los asuntos:

1.° Balneario de Aguas Dulces en Cabo Polonio.
2.° Aberturas Avenidas en Piriápolis.
3.° Avenidas en el Parque Nacional de Carrasco.
4.° Estudio de elementos ornamentales para plazas de ciudades del interior.
5.° Estudio de una estela en el Parque Nacional de Carrasco.
6.° Expropiación en Punta del Este.

7.° R[illegible]nas y Ampliaciones en el Cementerio de Mercedes.
8.° Balneario de Aguas Dulces (Rocha).
9.° Ampliación y estudio de conjunto del Parque Andresillo y zona Fiscal de la Paloma (en preparación el proyecto definitivo).
10. Centro Cívico del Chuy (Estudio de ideas y anteproyecto).
11 Entrada al Puente Pantanoso (anteproyecto).

SECCION TECNICA

Esta sección se constituyó en los primeros días del mes de abril, correspondiéndole el proyecto, cálculo y verificación de las estructuras de Hormigón Armado de los edificios que se proyectan en esta Oficina.

Las tareas desarrolladas durante el primer mes fué de distribución de funciones e informaciones de sistemas y procedimientos de cálculo.

Durante los nueve meses del año 1945, se despacharon cuarenta y cuatro proyectos y se hicieron tres informes importantes.

II) LABOR DESARROLLADA POR LA DIVISION OBRAS

Relación de las obras ejecutadas y en ejecución durante el año 1945.

Las obras realizadas por la Dirección General de Arquitectura en el transcurso del año 1945, son las que a continuación se detallan, distribuídas por zonas:

ZONA A

Pabellón de Urología, Hospital Pereyra Rossell	$	73.303.65
Instituto de Ciencias Biológicas	"	42.000.00
Esc. R. N.o 128 de la Palmita	$	21.667.80
Veredas baños populares del Cerro	"	2.965.60
Comisaría 5.a Sec. La Paz, Canelones	"	3.365.00
Torre de la Aduana de Montevideo	"	11.998.00
Contaduría General de la Nación	"	5.330.00
Escuela de 2.o Grado Colón	"	167.662.80
Hospital Sanatorio Colón	"	814.662.80
Aduana de Montevideo, Visturía	"	13.950.00
Servicio de Asistencia Externa de Villa Muñoz	"	664.70
Escuela N.o 47, Rincón de Carrasco	"	1.080.00
Dir. de Agronomía, Sec. Agrícola	"	3.304.00
Reparación del Inst. A. Vázquez Acevedo	"	103.573.60
Correo Central, Montevideo	"	137.759.50
Escuela Ind. de la Unión	"	24.900.96
Liceo de Durazno	"	9.305.54
Servicio O. de Semillas	"	50.057.51
Inst. de Química Industrial, Montevideo	"	26.163.24
Escuela A. de Sarandí Grande	"	13.520.61
Liceo de Canelones	"	36.000.00
Plaza de Deportes N.o 2, Vestuarios	"	3.011.00
Sala de Auxilio del Tala	"	10.260.55
Comisaría del Tala N.o 10	"	20.265.00
Facultad de Medicina	"	17.665.00
Esc. Ag. Ind. de San Ramón	"	10.739.59
Esc. N.o 20 Arenales, Canelones	"	3.675.00
Intendencia de la Aduana, T. Mecánico	"	10.974.00
Diario Oficial	"	608.00
Instituto de Jubilaciones	"	17.908.18
Facultad de Ingeniería	"	793.332.29
Consejo del Niño	"	4.185.00
Imprenta Nacional, Dep. de Papel	"	21.710.62
Facultad de Arquitectura	"	755.193.18
Escuela de Maroñas	"	135.761.00
Biblioteca Nacional	"	1:330.614.20

ZONA B

Plaza de Deportes de Young	$	6.224.00
Escuela Agronomía Paysandú	"	15.405.00
Juzgado Ltdo. de Fray Bentos	"	12.982.6
Escuela Agr. Industrial de F. Bentos	"	10.420.1
Pabellón T.B.C. de Fray Bentos	"	52.972.2
Escuela Ind. Artigas (Albergue para alumnos)	"	19.219.00
Oficinas Públicas del Salto	"	24.934.1
Casa Cuna de Salto	"	27.063.90
Hospital de Rivera	"	39.407.07
Aduana de Rivera	"	11.932.50

ZONA C

Oficinas Públicas de Mercedes	$	7.688.00
Sub-Receptoría de Villa Soriano	"	7.335.00
Sub-Receptoría de Dolores	$	46.675.00
Hospital de Mercedes	"	373.273.02
Liceo de San José	"	47.437.02
Escuela N.o 18 de Libertad	"	6.256.24
Comisaría de Libertad	"	4.214.24
Hospital de San José	"	201.403.00
Escuela de Paso Came	"	2.140.50
Cárcel de San José	"	13.596.00
Escuela Rural N.o 12, Las Chispas	"	25.957.30
Escuela 2.o Grado N.o 9, Cardona	"	1.163.80
Hospital de Colonia	"	13.531.89
Vaquería de la Estanzuela	"	28.092.80

Zona D —

Escuela N.o 55 de Cebollatí	"	23.707.00
Comisaría de Piriápolis	"	14.450.00
Hospital Maternidad de Castillo	"	48.335.79
Escuela Ag. Ind. Lechera de Rocha	"	10.093.50
Pinturas de Aduana de Río Branco	"	976.00
Hospital de Pan de Azúcar	"	5.340.00
Pabellón T.B.C. de Melo (ampliación)	"	3.313.00
Comisaría Pan de Azúcar	"	2.832.00
Esc. N.o 24 de María Albina, "33"	"	4.458.00
Pabellón T.B.C. de Treinta y Tres	"	2.209.00
Esc. N.o 74 de Aceguá	"	20.112.50
Sub Receptoría de Piriápolis	"	4.263.95
Hotel Argentino, Piriápolis	"	103.337.00
Comisaría 1.a Sección Minas	"	2.760.00

Total de las obras ejecutadas por la División Obras por Zonas:

Zona A	"	4:736.509.12
Zona B	"	220.540.62
Zona C	"	778.763.81
Zona D	"	246.157.74
Suma total	$	5:981.971.29

Obras ejecutadas y certificadas en el período: 1.o enero 1945 - 31 diciembre 1945

DEPARTAMENTOS	EDIFICIOS								Totales
	Escolares	Liceales	Universitarios	Enseñanza Industrial	Hospitalarios	Aduaneros	Policiales y Penales	Varios	
Montevideo	$ 12.405.94	—	$ 360.475.26	$ 5.323.06	$ 1:206.915.52	$ 13.531.50	—	$ 522.681.34	$ 2:121.332.62
Canelones	" 7.560.36	$ 54.490.51	—	—	" 7.201.47	—	$ 508.38	—	" 69.760.62
San José	" 9.496.68	" 23.690.77	—	—	" 38.288.46	—	" 17.261.50	—	" 87.737.41
Colonia	" 12.424.60	—	—	—	" 5.138.22	" 4.297.12	" 2.268.87	" 2.118.28	" 26.247.09
Maldonado	" 1.363.61	" 33.357.21	—	" 37.59	" 15.715.78	—	" 16.073.95	" 13.016.68	" 89.574.85
Rocha	" 249.87	—	—	" 5.143.43	" 7.987.98	" 16.00	—	—	" 13.397.28
Lavalleja	" 18.962.10	" 29.49	—	" 951.88	—	—	—	—	" 19.943.56
Soriano	" 2.581.44	—	—	—	" 272.109.81	" 7.090.18	—	" 6.891.85	" 288.673.28
Flores	" 1.870.02	—	—	—	—	—	—	—	" 1.870.02
Florida	" 3.552.83	—	—	" 34.111.29	" 330.15	—	—	—	" 37.994.27
Durazno	" 874.23	" 5.748.05	—	" 7.447.86	—	—	—	—	" 14.070.14
Río Negro	—	—	—	" 8.911.29	" 1.164.99	" 220.30	" 4.113.48	" 8.463.50	" 22.874.06
Tacuarembó	" 2.437.56	—	—	" 1.444.17	95.30	—	" 872.25	—	" 4.849.18
Treinta y Tres	" 4.808.65	" 24.916.16	—	—	—	" 78.93	—	—	" 29.803.74
Cerro Largo	" 2.503.62	" 236.47	—	" 75.72	" 3.115.04	" 1.113.75	" 553.82	—	" 7.628.42
Paysandú	—	—	—	" 4.839.93	" 156.53	" 1.362.21	" 139.98	—	" 6.498.65
Salto	" 2:031.98	—	—	" 723.60	—	—	—	" 10.820.33	" 13.575.91
Artigas	" 3.534.84	—	—	" 7.249.21	—	" 4.146.14	—	—	" 14.930.19
Rivera	—	—	—	—	" 20.531.07	" 14.053.29	" 1.002.75	—	" 35.587.11
Embajada del Uruguay en Río de Janeiro	—	—	—	—	—	—	—	" 1.200.00	" 1.200.00
Total	$ 86.658.32	$ 146.478.69	$ 360.475.26	$ 76.259.03	$ 1:578.780.22	$ 45.909.42	$ 42.794.98	$ 570.191.98	$ 2:907.548.40

EDIFICACION LICEAL

El Consejo de Enseñanza Secundaria se dirigió a este Ministerio con fecha 20 de julio de 1945, adjuntando un memorándum referente a la construcción de edificio liceales, así como la nómina de la Comisión Asesora de Edificación Liceal constituída por los señores arquitecto Horacio Azarini, Rogelio de Pró, Oscar Julio Maggiolo, J. Velazco Lombardini, R. Lacueva Castro, solicitando a la vez su integración con funcionarios de este Ministerio.

Por resolución de fecha 24 de julio se integra dicha Comisión con el Director de Arquitectura arquitecto Raúl Lerena Acevedo, con el Director de Topografía arquitecto José Pedro Astigarraga.

Se formula a continuación, una síntesis presentada por el Consejo de Enseñanza Secundaria sobre el estado en que se encuentran en cada caso particular, las gestiones relativas a las obras de construcción o ampliación de los distintos edificios liceales. Esas gestiones, la mayoría previas a la realización del proyecto definitivo de los edificios por el Ministerio de Obras Públicas, serán rápidamente terminados por la Comisión Asesora de Edificación Liceal designada por el Consejo de Secundaria a ese efecto.

La Comisión de Edificación Liceal designada por el Consejo N. de Enseñanza Secundaria para asesorarle en todo lo que las autoridades consideren conveniente para llevar a buen término el plan de edificación de nuevos liceos de Enseñanza Secundaria de la República y ampliaciones de otros, plan incluído en la Ley N.o 10.589 de 23 de diciembre de 1944, ha cumplido hasta la fecha la labor que a continuación se especifica con las orientaciones que se ha impuesto y que ha sido aprobadas por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

ORIENTACION DEL TRABAJO DE LA COMISION

La construcción de los edificios liceales se encaró, por la Comisión, teniendo presente que era necesario redactar programas destinados a los arquitectos proyectistas y adquirir terrenos, de manera que estuvieran contempladas las posibilidades de la evolución de la Enseñanza Secundaria en lo referente al régimen interno de trabajo liceal a implantarse en el futuro, las probables modificaciones de planes (polifurcaciones, coordinaciones con otras enseñanzas, caracterización de la labor por zonas, etc.), y de acuerdo con los principios de gratuidad y extensión, con tendencia a la obligatoriedad de la Enseñanza media, consagrados por las leyes nacionales y que están haciendo carne en la sociedad actual aún en los países más frenados en su evolución, en ese aspecto por sus vigorosas tradiciones como Francia e Inglaterra, que han propiciado la renovación total de sus métodos.

Las autoridades competentes precisarán en oportunidad, las orientaciones que definitivamente tomarán las actividades del futuro de la Enseñanza Secundaria, pero esta Comisión, con sentido previsor, ha debido tener presente hoy, y ha sentido el apoyo del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, las posibilidades de evolución a que, seguramente, se verá obligado nuestro país para completar el extraordinario avance que implica la implantación de la gratuidad y la extensión de la Enseñanza Secundaria en toda la República y asegurar su real y efectiva aplicación.

Es necesario que los estudiantes de Enseñanza Secundaria del país disfruten de los beneficios de extensión y gratuidad; pero de una enseñanza que no esté aminorada, empequeñecida, inferiorizada por los medios materiales de que dispongan para cumplirla, y que tanto limitan la acción de los docentes de mejor y clara vocación.

La Comisión ha considerado necesario que se adquieran predios de extensión suficiente que permitan construcciones de edificios adecuados a un desarrollo integral de las actividades de los estudiantes: labor instructiva en el aula; estudio en locales adecuados con la disponibilidad de bibliotecas y otros centros de labor experimental o manual con asesores, centros estudiantiles de labor interna, salas de proyecciones, talleres de manualidades, salas de actos y gimnasios cerrados, espacios al aire libre destinados a juegos deportivos y refectorios para estudiantes de hogares algo lejanos, etc.

Este conjunto de actividades que tiende a retener al estudiante algunas horas más que las de clase, en un ambiente de trabajo organizado, con espíritu democrático, en local higiénico y alegre en su expresión física, es la verdadera función que deben tener los liceos de Enseñanza Secundaria nacionales para obtener de cada individuo su propia expresión y la adecuada al medio social en que va a actuar como elemento propulsor inteligente y moralmente provisto.

Al tomar posición frente al problema, la Comisión no se ha apartado de realidades, ha sido tenida en cuenta la capacidad financiera del país para cumplir con este servicio fundamental, y ha vigilado celosamente, sin renunciar a las orientaciones trazadas, todos los gastos que aconsejó para dar cumplimiento a su cometido.

Se consideró que no es posible continuar impartiendo la Enseñanza Secundaria, dentro de los moldes actuales a que se ha visto obligado el organismo por imposición de los locales actuales: ambientes miserablemente adecuados que limitan las funciones de los liceos, laceran las vocaciones de los mejores docentes, y gravitan sobre el espíritu del estudiante por negativa acción de impregnación, aplastando sus impulsos individuales más nobles, entristeciendo su vida estudiantil y empobreciendo su rendimiento.

Es necesario propender a que los recuerdos de la vida estudiantil sean, uno de esos gratos e íntimos recuerdos que ... orarán el espíritu del hombre, y para ello es necesario que se haga vivir lo más bellamente posible a todos los adolescentes del país esos años de vida liceal, según sus aptitudes y desenvolvimiento psicológico, evitándoles pesimismos que puedan crear una personalidad amargada, triste y socialmente inadaptada.

La Comisión considera que esta labor de edificación liceal, que generosamente atendió el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en el Plan de Obras Públicas de 1944, aunque para realizar una primera etapa, debe proyectarse con visión de futuro, para que pronto puedan realizarse ensayos que nos conduzcan a la feliz solución de los serios problemas de la Enseñanza Secundaria en un país definidamente democrático en su estructura espiritual y que no puede ambicionar otra cosa, felizmente, por su dimensión casi humana, y es bastante ambicionar, que el establecimiento en el país de una cultura popular de jardín, equilibrada, eficiente, pulcra, optimista y de paz.

Se contó en todos los casos con la colaboración técnica de los Directores de Arquitectura y Topografía, señores arquitectos Raúl Lerena Acevedo y Agr. José P. Astigarraga, miembros de la Comisión, y se puede tener seguridad que esta cooperación se ajustará aún más, con el fin de cumplir una labor coordinada, eficiente y de acuerdo con las facultades e intereses de cada uno de los institutos representados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por una ley que tiene tanta significación para la Enseñanza Secundaria.

Con las orientaciones que se terminan de exponer, la Comisión ha cumplido su labor como se detalla a continuación.

LICEOS DE LA CAPITAL

La Comisión consideró que era necesario un estudio de ubicación racional, previo a la elección de terrenos para construir los edificios de liceos de la Capital.

Se resolvió que, salvo aquéllos que debía atender zonas de población estudiantil muy densas, como el Liceo N.o 1 José E. Rodó que debe atender el centro de la ciudad, el Liceo N.o 5 José P. Varela que atiende el Cordón y el Liceo N.o 2 Héctor Miranda destinado a la Aguada, se buscará ubicación en la proximidad de avenidas de tránsito rápido, aunque no sobre ellas, y en lo posible frente a parques.

Liceo N.o 3 "Dámaso A. Larrañaga"

Estaba resuelta la expropiación del terreno, había providencia de ocupación por el Juez de Hacienda y estaba adelantado el anteproyecto.

Se desistió en beneficio de la Embajada Británica, a pedido del señor Ministro de Instrucción Pública, el día 27 de noviembre. Se concluyó nuevo estudio de expropiación en el que la Comisión y el Consejo de Enseñanza Secundaria tomaron resolución y pasó a la Dirección de Topografía.

Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá"

Está el terreno en trámite de expropiación, habiéndose elegido frente al Prado en la calle Lucas Obes.

Liceo N.o 7 "Joaquín Suárez"

Está el terreno en trámite de expropiación. Se trata de una manzana a 100 metros de General Flores y 100 metros de Bulevar Artigas.

Liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín"

Está terminada la expropiación del terreno y se cumplió el concurso de Ante-proyectos. Está ubicado en la calle Durazno y Bulevar España.

Liceo N.o 2 "Héctor Miranda"

En trámites de expropiación.

Liceos N.os 1 y 5 "José E. Rodó" y "José P. Varela"

Debido a la evidente insuficiencia de la partida de expropiaciones de terrenos se detuvieron los trámites de expropiación.

Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo"

Se comenzaron las obras de reparación.

Instituto "José Batlle y Ordóñez"
(Sección Femenina)

Está terminado el programa de ampliación de obras. Pasa a la Dirección de Arquitectura para realizar proyecto.

LICEOS DEL INTERIOR

TERRENOS Y PROYECTOS. ESTADO DE LAS GESTIONES

Bella Unión

Hay un ofrecimento de donación, pero es necesario un estudio para obtener mejor área.

Liceo de Batlle y Ordóñez

Tiene un edificio inadecuado en donación y se gestiona un cambio por un área apreciable para construir el edificio nuevo.

Liceo de Sarandí Grande

Están comprometidas dos hectáreas en excelentes condiciones de precio. Se acaban de obtener planos técnicos para estudiar el proyecto.

Liceo de Pando

Fracasaron las gestiones para obtener algunas hectáreas con el fin de encarar para el futuro un centro de zona con internado.
Se realizaron nuevas gestiones.

Liceo de Carmelo

Se estudia una manzana con frente a la Rambla de los Constituyentes, del arroyo Las Vacas.

Liceo de Las Piedras

La Intendencia de Canelones dona una manzana. Con los planos técnicos del terreno pasará a la Dirección de Arquitectura.

Liceo de Flores

La Dirección de Arquitectura estudia el proyecto de edificio. Tiene predio.

Liceo de Fray Bentos

Está determinada la ubicación. La Intendencia de Río Negro enviará los datos necesarios para iniciar la expropiación.

Liceo de Tacuarembó

Está elegida una manzana. Se está en tratativas con los propietarios para ir a la compra directa si es conveniente.

Liceo de San Ramón

Se termina el deslinde de una hectárea de propiedad del Estado. Con los planos técnicos pasará a la Dirección de Arquitectura para estudiar el proyecto.

Liceo de Rosario

Se está terminando la compra en excelentes condiciones, generosas para Secundaria, de la quinta de Barredo Llugani de unas 5 hectáreas con viejos pinos, frutales, viña, tanques de riego, agua corriente, etc. Con los planos técnicos pasará a la Dirección de Arquitectura.

Liceo Paso de los Toros

Hay ofrecimiento de donación de un predio y se gestiona una ampliación.

Liceo de Colonia

Se ampliará el predio actual para poder proyectar en condiciones el nuevo edificio. Se hicieron gestiones con la Intendencia para dejar libre de construcción a cierta zona para que el Liceo dé frente al Parque Manuel de Lobos.

Liceo de Rivera

Está resuelto por la Comisión la elevación de predios. Pasaron los antecedentes a la Dirección de Topografía a los efectos de la adquisición.

AMPLIACIONES DE LICEOS DEL INTERIOR

La Comisión entendió que era conveniente apresurar las gestiones de adquisición de predios correspondientes a liceos cuyos locales alquilados están en muy malas condiciones.
Se trata de que las ampliaciones corrijan los defectos que se han observado en los edificios construídos por leyes anteriores y, en lo posible, queden adecuados a los programas estudiados por la Comisión para los edificios con partidas incluídas en esta ley N.o 10589.

Liceo de Paysandú

El arquitecto Iglesias, asesor de la Comisión, estudia una solución de acuerdo con lo sugerido por un informe de Inspectores de Enseñanza Secundaria que visitaron Paysandú.

Liceo de Durazno

Tiene edificio que permite muy buen funcionamiento. Las ampliaciones deben quedar condicionadas a la creación de Preparatorios que se estudia por las autoridades de Enseñanza Secundaria.

Liceo de San José

Se efectúan las obras de ampliación que están muy adelantadas. Será necesario expropiar más terrenos para dar la amplitud conveniente a los estudiantes y edificar el gimnasio en otra etapa.

Liceo de San Carlos

La suma correspondiente a San Carlos de $ 30.000.00 se agotó al realizar las obras de ampliaciones, sin que queden terminadas. La Comisión entiende que no hay que afectar otras partidas para terminar el trabajo, por la insuficiencia de ellas para otros servicios más importantes.

Liceo de Canelones

Está terminado el edificio que no fué programado por esta Comisión.

Liceo de Rocha

El arquitecto Iglesias Arribas estudió una solución de acuerdo con los informes del Director del Liceo, que pasa a la Dirección de Arquitectura a sus efectos.

Liceo del Salto

Están adelantadas las expropiaciones para completar la manzana. Pudiéndose estimar ya el saldo que queda de la partida de $ 82 400.00 para ampliaciones y expropiaciones, apartado D, grupo "b" N.o 11; se programa con el Director del Liceo, las ampliaciones a efectuarse.

Liceo de Artigas

Tiene buen edificio que permite funcionamiento normal. Se estudia el programa de ampliaciones.

Liceo de Florida

Están proyectadas las ampliaciones por el arquitecto Iglesias Arribas y fueron aceptadas por la Dirección de Arquitectura.

Liceo de Mercedes

Se hace un estudio especial sugerido por el Director de Enseñanza Secundaria que visitó la localidad, sobre si es conveniente emplear la asignación de la partida correspondiente a ampliaciones en edificio y predio de condiciones precarias.

Liceo de Maldonado

Tiene edificio que permite funcionamiento normal. Se estudian reparaciones y ampliaciones que corrijan los defectos observados en el nuevo edificio.

SUMAS APROXIMADAS QUE AFECTARAN LA PARTIDA DEL APARTADO D, GRUPO "b" N.o 16, PARA IMPREVISTOS Y ADQUISICION DE TERRENOS PARA LICEOS DEL INTERIOR

Afectada por el 8 o|o de acuerdo con la ley	$	150.000.00
Artículo 17 de la ley (8 o|o)	"	12.000.00
Saldo	$	138.000.00
Liceo de Bella Unión.		
(Probable)	"	3.500.00
Liceo de Batlle y Ordóñez.		
No habrá gastos		—
Liceo de Sarandí Grande.		
Probable costo de las dos hectáreas, en trámite	"	1.400.00
Liceo de Pando.		
(Probable)	"	20.000.00
Liceo de San Ramón.		
Donación		—
Liceo de Rosario.		
Se terminará gestión. Probable 5 Hs. ..	"	23.000.00
Liceo de Paso de los Toros.		
Donación. Se necesita ampliación de ella, que se gestiona		—
Liceo de Colonia.		
Ampliación del predio actual. (Probable) .	"	7.000.00
Liceo de Carmelo.		
Es de mucho costo el terreno en Carmelo. Hay 6.000 pesos del vecindario como contribución. A pesar de ello el costo probable será de	"	32.000.00
Liceo de Las Piedras.		
La Intendencia dona una manzana		—
Liceo de Flores.		
Tiene predio		—
Liceo de Fray Bentos.		
Probable valor de la manzana	"	21.000.00
Liceo de Rivera.		
Ofrece 5.000 pesos la Intendencia como contribución. A pesar de ello afectará la partida en	"	24.000.00
Liceo de Tacuarembó.		
Costo probable según ofrecimiento	"	4.700.00
Probable afectación de la partida	$	136.600.00

Como puede observarse es probable que la partida se agote sin que pueda encararse la posibilidad de ampliar los terrenos que se consideran insuficientes para dar a los liceos construídos hace algún tiempo la amplitud necesaria para desarrollar en un futuro próximo la actividad integral que ha tenido en cuenta la Comisión para construir los edificios y adquirir los terrenos de acuerdo con la ley de 23 de diciembre de 1944.

NORMAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS LICEALES

ARTICULO 1.o

Densidad de construcción

La superficie comprendida dentro del perímetro edificado en la planta baja o principal de todo edificio para liceo de Enseñanza Secundaria, no deberá exceder, en ningún caso, de los dos tercios de la superficie del predio destinado a la construcción de dicho edificio.

ARTICULO 2.o

Situación del nivel de la planta baja o principal

El nivel de la planta baja o principal será establecido de modo que, en cualquier punto del perímetro del edificio, se halle sobre el nivel del terreno, el cual no podrá ser inferior, en ningún punto, al de las aceras de las vías públicas que limitan el predio, salvo casos especiales que serán considerados y contemplados por las autoridades competentes. En general, todo umbral de puerta de salida al exterior, correspondiente a la planta baja o principal, deberá estar sobre el nivel del pavimento de la acera o del terreno, salvándose la altura con no menos de un escalón y no más de cinco escalones.

ARTICULO 3.o

Medios de salidas al exterior

En todo edificio para liceo de Enseñanza Secundaria deberá haber dos puertas que proporcionen salida normal y directa a la vía pública. Una de ellas podrá dar salida a un pasaje descubierto de tres metros (3m.00) descubierto contiguo o en conexión con una vía pública, a través de un pasaje descubierto de tres metros (3m.00) de ancho mínimo.

El ancho de toda puerta de salida normal al exterior estará en proporción de cincuenta centímetros (0m.50) por lo menos, por cada cien personas, sin que en ningún caso pueda ser inferior a un metro cincuenta centímetros (1m.50). En este cómputo no se incluyen las puertas de salida de las salas de actos o reunión.

Toda puerta principal de salida a una vía pública deberá distar tres metros (3m.00) por lo menos, de la alineación o límite del predio del liceo sobre dicha vía pública.

Siempre que fuere posible se establecerá una puerta para acceso directo desde la vía pública hasta la sección del edificio destinada a la dirección del establecimiento.

ARTICULO 4.o

Defensa contra la humedad del suelo

Cuando el terreno destinado a la construción del edificio carezca de suficiente declive para el escurrimiento del agua pluvial o sea excesivamente húmedo, se deberá prever un sistema adecuado de avenamiento.

ARTICULO 5.o

Aulas y locales de estudio

1. Capacidad.

Toda aula o pieza de estudio deberá ser proyectada para una capacidad mínima de treinta y cinco alumnos, y una capacidad máxima de cuarenta alumnos, salvo cuando el programa exija, para determinados locales, mayor o menor capacidad.

2. Forma y dimensiones.

Toda aula o pieza de estudio deberá tener, preferentemente, forma cuadrada o rectangular. Su ancho no será inferior a 6m.40 y su longitud será, por lo menos, igual a su ancho, sin exceder de ocho metros cincuenta centímetros (8m.50), salvo casos especiales debidamente justi-

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 163 — Montevideo, Miércoles 8 de Mayo de 1946 — Núm. 11865

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 200 pares de pantorrilleras destinadas a las policías del interior, con arreglo a la muestra y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías, calle 18 de Julio N. 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 16 del corriente mes a la hora 15 y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) My 7-21311-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir azul para lavar, platos hondos de loza, pomada para calzado, cajas de plumas para escribir, papel embalaje, tazas de loza con plato, tazas esmaltadas con plato, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1946

(Cuenta corriente) My.3-21269-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir tarros de arvejas al natural, tarros de choclos desgranados, tarros misceláneas de frutas, Toddy o similar latas de grasa de caracú, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1946 a las 16 horas — Montevideo, Abril 29 de 1946.

(Cuenta corriente) My.3-21270-v my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir hilo para coser colores blanco, negro y yerba mate, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Abril 29 de 1946.

(Cuenta corriente) My.3-21271-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir paño "1920" requerido para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 29 de 1946.

(Cuenta corriente) My 3-21272-v my 14

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para contratar el servicio de transporte de carne, destinado a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$		$	
				20.000.00		30.00 la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
	en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro esto es, contando 25 palabras.

Las propuestas se abrirán el ... de Mayo de 1946 a las 9 horas — Montevideo, Abril 25 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.29-21230-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 32, para adquirir lona verba mate número 12, ojales de bronce, guardacabos de hierro galvanizados, cuerda de cáñamo blanco, hilo "Oso" o similar, hilo para velas, tirantes de pino tea, lona impermeable yerba mate, piolín de algodón, hilo blanco número 16, requeridos por Talleres para confeccionar carpas y fundas de colchón, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.29-21231-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir lengua de cordero, salchicha de Viena, corned beef, rabos vacunos, paté de lengua, paté de pavita, paté de jamón, lengua de ternera, lengua de vacuno, latas de porotos de manteca, dulce de membrillo, vermouth tipo italiano, malta, jabón común, vino oporto, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.27-21208-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir tacos de polo, tacos para polo, vendas, bochas para polo, requeridas por Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.27-21209-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 6|1946
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de un equipo para absorber aserrín y polvo de madera destinado al Taller de Obras Aeronáuticas de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Ab.27-21210-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2|1946
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un compresor de aire estacionario, destinado a los Talleres de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 21 de Mayo de 1946 a la hora quince y treinta minutos. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Ab.27-21211-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 5|1946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un elevador para engrases, lavados, revisiones, reparaciones, etc., destinado a la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 23 de Mayo de 1946 a la hora quince y treinta minutos. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Ab.27-21212-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3|1946
Segundo llamado

Llámase por segunda vez para la adquisición de artículos de electricidad, destinados a los Talleres de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 21 de Mayo de 1946 a la hora diecisiete. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Ab.27-21213-v.my.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparación y ampliación de un local en el Dique Nacional (Cerro), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes, se presentarán el día 17 de Mayo corriente a la hora 15, labrándose el acta correspondiente — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.4-21290-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 2|41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 20 (veinte) máquinas de escribir "tipo telegrama", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Setiembre de 1946 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.6-21293-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 3|46
Segundo llamado (Amplia)

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Mayo de 1946 a la hora 14 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Montevideo Mayo 4 de 1946. — Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.4-21281-v.my.13.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURA
Licitación amplia número 11|45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Apartado B": papel y cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Mayo de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.2-21253-v.my.10.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Juan Carlos Gómez, 1362 (Cabildo)
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de una caldera de calefacción en el edificio ocupado por este Ministerio, en la calle Juan Carlos Gómez número 1362 (Cabildo).

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado, formulándose de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las mismas se realizará en la Sección mencionada y con el número de proponentes que se presenten, el día 15 de Mayo de 1946 a las 15 horas.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.6-21299-v.my.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de uniformes

Llámase a licitación pública para la adquisición de 68 uniformes de invierno, color gris oscuro, y 7 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 9 de Mayo próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.29-21217-v.my.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 384

Llámase a licitación por segunda vez para el servicio de provisión de camiones para descargar lastre de los buques y volver a cargarlo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 4 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — El Gerente General.
(Cuenta corriente) My.6-21294-v.my.8.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la Sociedad "Marleval Ltda", denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente la mina "Maruja", situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "El Perdido", ubicada en los predios empadronados con los números 4620 y 4618.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano Encargado del Registro de Minas.
$16.00 Ab.11-3700-v.my.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, llama a Concurso de Méritos, para la provisión de los siguientes cargos:

Auxiliar de Laboratorio de Radiología. Asignación mensual $ 90.00.

Médico Encargado de la Asistencia de los recién nacidos en el Hospital Pereira Rossell. Asignación mensual $ 100.00.

El reglamento que rige para estos concursos, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja.

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 3 de Junio próximo a la hora 18. — Montevideo, Abril 30 de 1946.
(Cuenta corriente) My.4-21288-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la provisión a estos Institutos, durante el ejercicio 1946, de artículos de menage.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en

el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 20 de Mayo próximo a las 15 horas.

Pliego de condiciones y y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.4-21276-v.my 15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor ALFREDO CASAO, que renunció.

Las elecciones se realizarán en la expresada dependencia universitaria el día 22 del corriente de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, teniendo plazo hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.7-21306-v.my.11.

CONSEJO DEL NIÑO

CONCURSO DE SUBCONTADOR

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Subcontador de esta Contaduría.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 31 del corriente a las 18 y 30 horas.

Las bases y demás informes en la Sección Concursos de la Institución, calle 25 de Mayo número 520. — Montevideo, Mayo 2 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.7-21309-v.my.9.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN DINAMOMETRO

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un dinamómetro destinado al Instituto de Tecnología Industrial de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 16 de Mayo próximo, a la hora 10 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 26 de 1946 — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.29-21235-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

VENTA DE ESTAMPILLAS INUTILIZADAS PROVENIENTES DEL REZAGO

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la venta de un lote de estampillas inutilizadas provenientes del rezago, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles dentro del horario de oficina.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 22 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.6-21298-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de un automóvil marca Ford V. 8, modelo 1946, para estos Institutos, el día 17 de Mayo a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Abril 26 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.2-21248-v.my.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION

PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de artículos de limpieza e higiene.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo Abril 25 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.30-21241-v.my.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de máquinas de escribir y calcular.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 9 de Mayo próximo a las 15 horas. — Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.25-21173-v my.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 14

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para la adquisición de maderas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 14 de Mayo de 1946 a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.2-21277-v.my 18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 15

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15 para el aprovisionamiento de 30 000 kilos de leña y 30.000 kilos de carbón de leña.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 11 de Mayo de 1946 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953. en presencia de los señores proponentes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My 2-21246-v my.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 13

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13 para la adquisición de artículos de bazar y Ferretería.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día lunes 13 de Mayo de 1946 a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My 2-21247-v.my.10

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de dos viviendas individuales a levantarse en dos terrenos ubicados en las calles Micenas esquina Venancio Benavídez y General Petain entre Haig y Propios, de acuerdo a los recaudos que se encuentran en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas se recibirán el día 15 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas y al pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 22 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 26-21198-v my.8.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos que a continuación se detallan: artículos de ferretería, barracas, electricidad, pinturas, lubricantes, útiles de oficina, repuestos de fábricas, herramientas y accesorios, artículos para limpieza, caños y accesorios, vestuarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día jueves 14 de Mayo próximo a las 15 (quince) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab 29-21225-v my 8.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 1|945

Tercer llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de 1 000 (mil) cajones de madera para envase de pescado.

Dicha licitación se abrirá el 16 de Mayo de 1946 a las 15 horas en el local del S. O. Y. P., hangar 11 (muelle Florida).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse del citado local todos los días de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que podrán hacerlo de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) Ab 29-21219 v my 10

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACIONES

Número 211 (tercer llamado) — Compra de baterías y electrolito sólido. Apertura: 9 de Mayo de 1946.

Número 220 — Compra de guardarropas metálicos. Apertura: 22 de Mayo de 1946.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días indicados a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1946 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab 25-21174-v ab 30

U. T. E.

LICITACION N.o 2362

Conductores para intemperie

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Mayo de 1946, a las 15 horas, para proveerse de conductores de cobre con aislación especial para intemperie (tipo Hackethal)) para 250 V.: 360.000 metros de alambres de 4 a 16 mms 2 de sección y 223.000 metros de cables de 25 a 100 mms 2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2 00 — Montevideo, Mayo 3 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My 6-21295-v my 10.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1244. — Compra de doce extintores tipo carro y sesenta extintores tipo mano. Apertura: 17 de Junio a las 16 y 30 horas.

Número 1245. — Compra de leñas de monte y eucalipto. Apertura: 21 de Mayo a las 16 y 30 horas.

Número 1246 — Compra de artículos de papelería. Apertura: 23 de Mayo a las 16 y 30 horas.

Número 1247. — Compra de seis chassis de 4 toneladas, tres chassis de 5 toneladas y 3 equipos de tractor y semi-remolque tanques de 10.000 a 12 000 litros de capacidad. Apertura: 4 de Junio a las 16 y 30 horas.

Número 1248. — Construcción de dos galpones adosados en la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú. Recepción de ofertas: 24 de Mayo a las 16 y 30 horas. Valor de los recaudos: $ 5 00.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. El correspondiente a la licitación número 1248 puede retirarse también en las oficinas de la Planta de Combustibles de Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.6-21296-v my.16.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1221 (segundo llamado). — Compra de hojalata destinada a la fabricación de envases. Apertura: Mayo 13 a las 10 y 30 horas.

Número 1237 (segundo llamado) — Compra de dos archivos metálicos para planos. Apertura: 16 de Mayo a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.6-21297-v.my.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza al señor JOSE ESPINOSA o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del inmueble empadronado con el N.o 131 740, con frente a la avenida Larrañaga (12.a sección judicial de Montevideo), cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas (Zabala 1480), y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a los decretos de fecha 20 de Abril y 21 de Mayo de 1945. — Montevideo, Mayo 2 de

1946. — Héctor Polleri Carrio, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.4-21292-v.my.13.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1289
Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en la calle Fco Solano Antuña y rambla Wilson destinado a estación de servicios.
El pliego de condiciones y demás recaudos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 15.00
La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 10 de Mayo de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.12-21121-v.ab.30.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1225 (segundo llamado). — Compra de máquinas de escribir Apertura: Mayo 11 de 1946 a las 10 y 30 horas.
Número 1240. — Compra de artículos de higiene y limpieza. Apertura: Mayo 14 de 1946 a las 16 y 30 horas
Número 1241. — Compra de papeles y sobres para correspondencia, etc. Apertura: Mayo 9 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1242 — Compra de útiles de oficina Apertura: Mayo 20 de 1946 a las 16 y 30 horas
Número 1243. — Construcción de un galpón en el Departamento de Alcoholes (Capurro). Apertura: Mayo 8 de 1946 a las 16 y 30 horas Valor de los recaudos: $ 2.50.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417 — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Ab 26-21197-v.my.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
DOMINGO OROSMAN ODDO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Pasaje de los Andes número 2888, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la comedia dramática en tres actos, titulada "Un hombre extraño", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 26 de 1946 — Juan Silva Vila, Director.
$3 00 My.2-4267-v.my.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ARTURO ANIBAL GAGLIARDI, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Obligado número 1343, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una composición musical titulada "Sólo una cosa" (canción bolero), de cuya música se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 25 de 1946 — Juan Silva Vila, Director.
$3 00 My 2-4256-v.my.13

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JULIAN E M F ROUCHON, ciudadano legal, profesor, domiciliado en la calle Convención número 1475, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de dos cursos de francés por radio (elemental y avanzado), de los que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Juan Silva Vila Director.
$3 00 Ab.30-4189-v.my.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
DANTE TURCATTI, uruguayo, domiciliado en la calle Cerrito números 527|33, de esta ciudad, en su carácter de Gerente de Turplat S. A., solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una serie de dibujos numerados del 1 al 25 y del 401 al 411, de los que se declara autor y de los que deposita las copias fotográficas en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Abril 22 de 1946 — Juan Silva Vila, Director
$3 00 Ab 27-4093-v.my.8.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana que suscribe dictada en los autos "CONRADO PRIMITIVO SANTOS CURBELO. Contrabando", se cita, llama y emplaza a don Conrado Primitivo Santos Curbelo para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Abril 27 de 1946. — Rodolfo Castro.
(Cuenta corriente) My.4-21285-v.my.15.

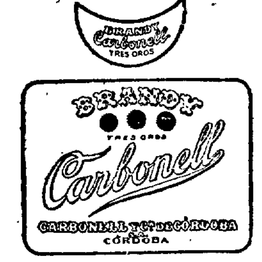
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47135 — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Barraca Americana (antes Hufnagel, Plottier y Cía.), S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "BASA", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-4423-v.my 17.

ACTA N.o 47075. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma "Breuer, Wilson y Terra, por Perfumerías Rety Montecarlo, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LES PARFUMS RETY MONTECARLO S. A.", para distinguir artículos de la clase 10 (menos jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab.27-4128-v.my.9.

ACTA N.o 47074. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma "Breuer, Wilson y Terra, por Vidor Limited Company, de Salisbury House 681, Londres, E. C. 2, ha solicitado el registro de la marca "VIDOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4129-v.my.9.

ACTA N.o 47069. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A., de la ciudad de Córdoba (España), han solicitado el registro de la marca



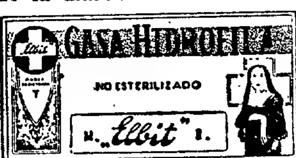
para distinguir artículos de la clase 2 (brandy). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$12.50 Ab.27-4123-v.my.9.

ACTA N.o 47068. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A., de la ciudad de Córdoba (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (coñacs o brandy). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Ab.27-4125-v.my.9.

ACTA N.o 47070. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.26-4040-v.my.8.

ACTA N.o 47065. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ENERGINA", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab 26-4274 v.my.8.

ACTA N.o 47081. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por José Míguez (Montevideo), solicita registrar la marca "BEVERLY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.30-4217-v.my.11.

ACTA N.o 47080. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TRIDIONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-4228-v.my.11.

ACTA N.o 47085. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Artcraft Pen Co., Argentina, Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "ESCRITOR", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab.30-4205-v.my.11.

ACTA N.o 47083. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MEPHISTO", para distinguir artículos de la clase 15 (menos lápices de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-4206-v my.11.

ACTA N.o 47090. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Con esta fecha Luis Di Carlo, de Montevideo, solicita registrar la marca "VINYLITE", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4248-v.my.13.

ACTA N.o 47063. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo solicita registrar la marca "QUI SAIT?", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4250-v.my.13.

ACTA N.o 47077. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Con esta fecha Enrique Baddouh, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7.00 My.2-4252-v.my.13.

ACTA N.o 47060. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiolis, por Benjamín F. Nazar Anchorena e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 800.000 m/n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.2-4253-v.my.13.

ACTA N.o 47066. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.2-4281-v.my.12.

ACTA N.o 47062. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "WHO KNOWS", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 My.2-4249-v.my 13

ACTA N.o 47106. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha César Villegas Berro y Carlos A. Reyes Rivas de Montevideo, solicitan registrar la marca "VITAMIN COMDISUR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.4-4331-v.my.15.

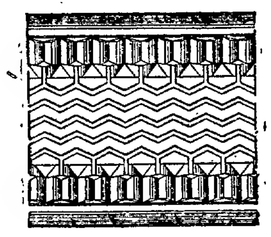
ACTA N.o 47100. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo, solicita registrar la marca "EFDELIT", para distinguir las clases 6, 12, 15, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4332-v.my.15.

ACTA N.o 47108. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Plough, Inc., de Memphis, Tennesee (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Ever-Ready

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.4-4345-v.my.15.

ACTA N.o 47103. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Michelin y Cie., de Clermont Ferrand, Puy de Dome (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (llantas pneumáticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.4-4311-v.my.15.

ACTA N.o 47107. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Rola Company, Inc., de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.4-4346-v.my.15.

ACTA N.o 47105. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PENOLEUM", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.4-4347-v.my.15.

ACTA N.o 47110. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.4-4329-v.my.15.

ACTA N.o 47109. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "CALLISTOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4334-v.my.15.

ACTA N.o 47098. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Julio Riet, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASTROSULF", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.3-4302-v.my.14.

ACTA N.o 47099. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Jos. Schlitz Brewing Company, de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$7.50 My.3-4303-v.my.14.

ACTA N.o 47088. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca

SAGA

para distinguir artículos de las clases 12 y 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$6.50 My.3-4304-v.my.14.

ACTA N.o 47087. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ilia y Compañía, Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "PRODICO", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.3-4298-v.my.14.

ACTA N.o 47094. — Mnotevideo, Abril 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sola Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.3-4299-v.my.14.

ACTA N.o 47084. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Con esta fecha Exito, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BERGER", para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.29-4183-v.my.10.

ACTA N.o 47101. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Livio Dutto (Montevideo), solicita registrar la marca

para distinguir la clase 9 (menos preparado químico cremoso limpiador para quitar manchas de tinta y similares, un preparado para tapar y corregir escritura a tinta o manchas y un preparado de gelatina para formar almohadillas para procesos duplicadores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
8.00 My.4-4330-v.my.15.

ACTA N.o 47102. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Livio Duto de Montevideo, solicita registrar la marca "CANCERINA", para distinguir la clase 9 (menos productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4333-v.my.15.

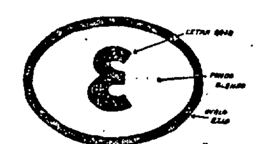
ACTA N.o 47076. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles H. Pugh Limited, de Small Heath, Birmigham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ATCO", para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ab.29-4162-v.my.10.

ACTA N.o 47116. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Supra, Sociedad Comercial e Industrial, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL VIDRIERO", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.6-4399-v.my 16.

ACTA N.o 47115. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Supra, Sociedad Comercial e Industrial de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LINACEITE" para distinguir artículos de las clases 3 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 6 4400-v my.16

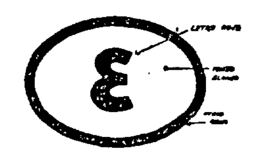
ACTA N.o 47114. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Supra, Sociedad Comercial e Industrial, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TORTALINA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.6-4401-v.my.16

ACTA N.o 47127. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.6-4396-v my.16.

ACTA N.o 47126. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 7, 8, 9, 11, 13 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
7.00 My.6-4397-v my.16.

ACTA N.o 47124. — Montevideo, Abril 30 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CHESTER", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.6-4394-v my.16.

ACTA N.o 47125. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Celotex Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

FEROX

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
7.00 My.6-4355-v my.16.

ACTA N.o 47117 — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Cafaro (Montevideo), solicitan registrar la marca "MURALBO", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 My.6-4398-v.my.16.

ACTA N.o 47113. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gandy Belt Manufacturing Company Limited, de Seacombe, Chershire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "GANDY'S", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.6-4402-v.my.16.

ACTA N.o 47061. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Whitworth y Mitchell Limited, de Manchester (Inglaterra) solicitan registrar la marca "WEMCO", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4075-v.my.8.

ACTA N.o 47112. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Guerrina (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.6-4404-v.my.16.

ACTA N.o 47131. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Guerrina (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.6-4405-v.my.16.

...ontevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Guerrina (Montevideo), solicitan registrar la marca

OLIVERA Y SELLERA
SIERRA 1760 MONTEVIDEO

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

6.00 My.6-4406-v.my.16.

ACTA N.o 47130. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BELLADERMIS" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.6-4403-v.my.16.

ACTA N.o 47029. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CORFILIN SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.24-3934-v.my.11.

ACTA N.o 47079. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Millet y Róux Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CHOFITOL", para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.2-4152-v.my.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6498. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Con esta fecha el señor Nicolás A. Zunini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo portaproyectil reductor de calibre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.6-4412-v.my.16.

ACTA N.o 6493. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de modulación de frecuencia o detectores de modulación de fase" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.3-4297-v.my.14.

ACTA N.o 6495. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento continuo para la manufactura de ácidos grasos de color claro, de materiales grasos crudos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.3-4305-v.my.14.

ACTA N.o 6454. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (hijo) por Gustavo Neuderf, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de estearina partiendo de mezclas de ácidos grasos que contienen substancias insaponificables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.

$6.00 My.2-4241-v.my.13.

ACTA N.o 6490. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Wolf Okuniew, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cojinetes autolubricados para usos de máquinas hiladoras, retorcedoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.2-4247-v.my.13.

ACTA N.o 6492. — Montevideo, Abril 25 de 2946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar materiales oleaginosos contenidos en sólidos que contienen grasas y los productos resultantes del tratamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.30-4207-v.my.11.

ACTA N.o 6491. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Scott y Williams, Incorporated, de Laconia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a medias de punto circular y métodos para hacerlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.30-4216-v.my.11.

ACTA N.o 6489. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Henry George Martin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras sobre composiciones de tintas y sus procedimientos de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.29-4073-v.my.10.

ACTA N.o 6480. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Scott y Williams Incorporated, de Laconia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al método y máquina para marcar tela de punto circular para pre-ahormar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.9-3603-v.ag.26.

ACTA N.o 6496. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por el señor John Henry Wiggins, de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han soslicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para almacenar gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publciación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.4-4342-v.my.15.

ACTA N.o 6497. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Nostrip, Inc., de Delaware, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejojras en o relativas a métodos de mezclar composiciones bituminosas, productos bituminosos y agentes activos en la superficie que se emplean en materias bituminosas agregados y productos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.4-4348-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 131|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 6, de José Pedro Varela (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.7-21302-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 129|1946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de casas para artesano y capataces en la Escuela de Agronomía de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.7-21303-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 95|1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de los quioscos policiales en la carretera a Colonia (K. 39.5 Colonia Wilson - K. 52 Libertad - K. 93 La Boyada), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también,

con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario

(Cuenta corriente) My.7-21304-v my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 126|1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un entrepiso para "Carnet de Trabajo" en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo Abril 29 de 1946 — Ricardo F Barbé Secretario

(Cuenta corriente) My 3-21265-v my 10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 125|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un galpón comedor escolar y obras de conservación en el edificio de la escuela número 23 de Tapes (Durazno) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Mayo a las 17 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Abril 26 de 1946 — Ricardo F Barbé Secretario

(Cuenta corriente) Ab 30-21242-v my 8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 128|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la casa para el Director y galpón depósito con dormitorio para peón, de la Escuela A. Industrial de Treinta y Tres de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Mayo a las 16 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo Abril 30 de 1946. — Ricardo F Barbé Secretario

(Cuenta corriente) My.4-21280-v my 11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 127|1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el Instituto de Higiene Experimental (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Ricardo F Barbé Secretario.

(Cuenta corriente) My.4-21279-v.my 11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 124|1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de veredas del Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Abril 26 de 1946 — Ricardo F Barbé, Secretario

(Cuenta corriente) Ab 30-21243-v my 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se declara urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de una fracción de terreno propiedad de ANGEL C BARRIO, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, parte del padrón 1259 solares 2, 4, 6, 8 15 21 y 22, con un área de 2021 ms.2 72 y solares 1, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19, con un área de 3441 ms.2 72 del plano del agrimensor J. J Mendoza Haedo, de Agosto de 1942, destinados al Parque de Perforaciones de la ciudad de Carmelo

El expediente de manifiesto por ocho días en Dirección de Saneamiento, José Martí número 3379 (Montevideo)

(Cuenta corriente) Ab 30-21239-v my 9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hormigón para obras de alcantarillado, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, redactadas de conformidad con el formulario que se indica en los pliegos referidos bajo sobre cerrado y lacrado

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 3 de Mayo próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección calle José Martí número 3379 — Montevideo Abril 25 de 1946. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Ab 30-21240-v my 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución de hormigón armado, de 75 metros cúbicos, y de una usina de elevación para pozos semisurgentes, para el pueblo San Javier de acuerdo con el pliego de condiciones particulares memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo

Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Abril 13 de 1946 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Ab 26-21189-v my 8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de hormigón armado, de 40 metros cúbicos de capacidad, con torre de 15 metros de altura, para el pueblo Agraciada (Colonia), de acuerdo al pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo

Todas las piezas escritas y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley bajo sobre cerrado y lacrado

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 11 de Mayo próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Abril 13 de 1946 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Ab 26-21190-v my 8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución de 150 metros cúbicos, usina de elevación, casa - habitación y obras accesorias para el pueblo "Bella Unión" de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo

Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregado el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Abril 13 de 1946. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Ab 26-21191-v my 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 20|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras puente sobre arroyo Buricayupí y accesos de 78 K 960 a 79 K 800, en carretera Paysandú - Tacuarembó (Departamento de Paysandú).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 13 de Mayo próximo a las 15 horas — Montevideo, Abril 22 de 1946 — La Dirección

(Cuenta corriente) My.2-21241-v my 13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras ruta 30, tramo Artigas - Tres Cruces, trozo 3 K 000 a 4 K 170.13; 4 K 575 a 9 K 175.60, incluso puente en arroyo Chiflero en el K 5.390, en el Departamento de Artigas

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas — Montevideo, Abril 22 de 1946 — La Dirección

(Cuenta corriente) My 2-21245-v my 10

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 283

Llámase a licitación pública para la contratación de camiones hasta por el término de seis (6) meses destinados a la Dirección de Vialidad de Montevideo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 13 de Mayo del corriente año a las 15 horas en presencia de los proponentes que concurran — Valor del pliego de condiciones: $ 0.70 — Montevideo Mayo 2 de 1946 — La Dirección

(Cuenta corriente) My 6-21360-v my 11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con macadam alquitranado con cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado, proyectadas para las calles Filipinas entre las de Austria y Bélgica y Meseta entre el camino Melilla y calle Monseñor Luis P Lasagna; con firme de macadam con cunetas adoquinas y cordones de granito labrado para las calles Curitiba entre las de Antillas y Los Ángeles y Parahiba entre las de Domingo Arena y Antillas y la construcción de cunetas adoquinadas y colocación de cordones de granito labrado para la calle Galileo entre las de Lanús y Monseñor Luis P. Lasagna, de acuerdo con el proyecto y planos que los

interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Tratándose de un segundo llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes — Montevideo, Abril 29 de 1946

(Cuenta corriente) My.4-21231-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS, en su carácter de usuario del sepulcro 26 del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur. Carlos Williams England, María Nadal de Martínez. Osvaldo Luzardo. Antonia Giúdice de Curchio. Angela Lambolino de Valente, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Ferrare Aquiles Gatti y Rafael Oliver, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Abril 12 de 1946 — La Jefatura

$90.00 Ab.29-4180-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GOMEZ TROANS en su carácter de usuario del sepulcro número 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro, los restos de Carmen Inés Peruzzo. Miguel Reyes Juan Augusto Dupuis Francisco Croce Antonio Poy Antonio Romano Luis A Dupuis María Inés Rondán. Santos Brignole Luisa Bonifacino de Brignole. Haydée Luisa Peruzzo Víctor Pacce y Leonardo Pacce se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. Febrero 5 de 1946 — La Jefatura

$90 00 Mz.2-2:15-v.jn.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO DE CASTRO CARAVIA; en el carácter de albacea sustituto de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia para que se expida a nombre de Carlos de Castro Caravia. Dolores de Castro Caravia de Marques. Eduardo de Castro Caravia. Julio de Castro Caravia. Alfredo de Castro Caravia, Margarita Figari Castro de Faget. Delia Figari Castro de Herrera Elena Figari Castro de Regidor Ema Figari Castro Isabel Figari Castro Pedro Figari Castro Felipe Lacueva Castro. Rosa Lacueva Castro. Isabel Lacueva Castro. Carlos de Castro Ruano. Mario de Castro Ruano. Agustín de Castro Ruano Rafael de Castro Ruano. Carlos J Larrain de Castro. Elisa Larrain de Castro de Covarrubias y Ema Larrain de Castro. integrantes todos de aquella sucesión, boleto duplicado de título del sepulcro número 1 de la ampliación del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Febrero 19, de 1946. — La Jefatura

$144.00 Mz 7-2208-v.jn 29.

JUNTA LOCAL DE CARMELO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veinte días, para la construcción de veredas de mosaico en la plaza General Artigas, de esta ciudad, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Local.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Mayo a la hora 16.

En el momento de hacer entrega de las propuestas deberá depositarse la suma de $ 20.00 como garantía en la Tesorería Municipal.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Carmelo. Abril 24 de 1946. — V. Buscarens Dotta. Vicepresidente. — Juan E. Durand. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.29-21226-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA CONSTRUIR NICHOS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la licitación de treinta nichos en el cementerio público de esta ciudad en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas en esta oficina.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 29 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro. Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) My 4-21282-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA CONSTRUIR UN CAMINO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un camino mejorado desde Joaquín Suárez hasta la rádial de Joaquín Suárez-Carretera Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones planos y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal.

Las propuestas que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Mayo a las 16 horas en esta Intendencia

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 29 de 1946 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella. Secretario General

(Cuenta corriente) My.4-21284-v.my.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En de de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Mayo 7 de 1946

10.a Sección

HERNANI ENRIQUE RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4203, y SOLENIR ANDREOLI, 16 años, soltera, oriental domiciliada E. Castelar 4279.

VICENTE SANTOLO, 46 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Munar 2309, y MAGDALENA LAURINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Escocia 2169.

JUAN CERRUTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 3551, y ELBIA ESTHER GONZALEZ MENENDEZ, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 3551.

CARLOS IBARGÜREN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 4020, y MARIA ISABEL POMIES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco 4112.

14.a Sección

FERNANDO FRANCISCO GARMENDIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3481, y EMA MARGARITA GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3481.

LUIS ALBERTO PRIETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3342, y EMA SARA HERMIDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3342.

15.a Sección

ARMANDO OVIDIO REY, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Magallanes 913, e IRENE DOLORES ACUÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1019.

JUAN FRANCISCO ANTONIO DOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1666, y LUTINE CARMINATTI, 23 años, soltera italiana, domiciliada Maldonado 1814.

18.a Sección

ALBERTO ANGENSCHEIDT, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1673 e HILDA VICTORIA FLORENTINA LOPEZ-COPPETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1469.

$2.00 P|p.v.my.10.

Montevideo, Mayo 6 de 1946

3.a Sección

HANS HERMANN POLLAK, 40 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Misiones 1371, y ANNE MARIE KUCHE, 32 años, soltera alemana, domiciliada Misiones 1371.

CESAR ANTONIO CARRIZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 292, y MAGDALENA LASALVIA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Alzáibar 1260.

9.a Sección

ALBERTO EDWARS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pinta 1923, y LUISA FRANCISCA MURIALDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1923.

JOSE PEDRO LESCANO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Melilla 6361, y TEOFILA PAULO SOTTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 6361.

10.a Sección

LUIS MARIANO BLANCO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siracusa 2190 e ISABEL MILANESI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charry 2240

ROGELIO PEÑA, 28 años, soltero empleado, español, domiciliado Magenta 3978, y OLGA CORREALE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3978.

12.a Sección

JOSE MARCOS KATZ, 18 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Rocha 2435, y ROSA WAINER, 17 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Rocha 2435.

ALFREDO PEREYRA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3239, y NELLY GLADYS GAZZANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3261.

JUAN ROSENDO BOUZA, 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Nelson 3544, y LEONILDA FILOMENA D'ALESSANDRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1530.

ANTONIO LAITANO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1708, y AMANDA JOSEFINA ALDAO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1708.

HORACIO OSCAR CARZOGLIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3517, y CARMEN GREGORIA SACCO, 27 años, soltera, oriental domiciliada B. Artigas 3517.

16.a Sección

DAVID ALVAREZ, 26 años, soltero, cubano, domiciliado Paso de la Arena, y BLANCA ROSA BAICA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

17.a Sección

JACOBO ARON GREIF, 34 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Londres 3606, y JUANA KLEMPERT, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Londres 3606.

18.a Sección

YAMANDU EDUARDO RADIO, 26 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1208 ap. 6, y MIRTA SUSANA CARRARA, 23 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1177.

PEDRO MARCOS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1059, y ADDI ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1059.

CARLOS ALBERTO SURROCA FERRI 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 1121, y LIA MELO GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cardona 1037.

19.a Sección

HERSCH GOLFARB, 43 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado D. Arambur̃u 1876, y CHANA SZOSENFOGIEL, 40 años, soltera, polaca, domiciliada D. Aramburu 1876.

NELSON TENTI, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Durazno 2270, y ANTONIA ESTHER ROLDAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2316.

21.a Sección

FEDERICO SIFRIDO NEGRO, 30 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Instrucciones 1625, y MARIA HARKSEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4212.

JOSE ALDAVE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Estrella del Sur 1480, y ELIDA MARIA INES TRAMASAGUES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1480.

SANTIAGO FRANCISCO MANFRINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 531, y PAULINA DOBRITINIC, 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Tangarupá 4864.

22.a Sección

REGULO MARCOS MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan F. Martínez 3672, y SELMA ELSA MENDOZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan F. Martínez 3672.

MIGUEL CARLOS GABOR, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Trañaga 3602, y JANE STEPANON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3425.

23.a Sección

IGNACIO COTELO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2123, y AIDA JUANA CANESSA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Goes 2123.

$2.00 Pip.v.my.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto Zubillaga, de fecha once de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con REYNALDO SAPORITI. Cobro ejecutivo de pesos Libro 11 folio 134. Expte. N.o 566 Padrón N.o 24.313" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado co nel N.o 24.313, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21161-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PEREDA (DANIEL). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 460 Lo. 10 Fo. 578" padrón N.o 161720, se cita, llama y emplaza a don Daniel Pereda, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 161.720, situado en la calle Guillermo Muñoz entre Elcano y M. de Salas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21162-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con R. DE COMPARADA (FIDELA). Suc. Cobro ejecutivo de pesos Expte. N.o 657 Lo. 11 Fo. 70", padrón N.o 77.230 se cita, llama y emplaza a doña Fidela R. de Comparada, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.230, situado en la calle García de Zúñiga entre Juan Arteaga y Francisco Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se traimtan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21163-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero [illegible] dictada en autos: "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE FERNANDO). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 658 Lo. 11 Fo. 70", padrón N.o 66.360, se cita, llama y emplaza a don José Fernando Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 66.360 situado en la calle Verdi esq. Velazco, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 2946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21164-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ZAS MARTINEZ (GIL) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 72", Expte. N.o 661 Padrón N.o 40536, se cita, llama y emplaza a don Gil Zás Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 40.536, situado en la calle Coronel Bolognese entre Santa Lucía y Guaruyalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21165-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GILBERTO EUSTAQUIO CROSA CROSA, solicita la rectificación de sus apellidos paterno y materno, de su partida de nacimiento, pues donde de ambos figuran como "Croza" debe decir "Crosa" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.4-4337-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PUGLIA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.4-4335-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARRETO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 6.00 My.4-4336-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO ARTURO MAÑOSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.29-4175-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA PUMAR DE ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos.

$4.00 Ab.29-4176-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: Matrimonio: JOSE LINGERI y ANTONIA GOYCOCHEA, Felipe Oribe y Dora Ignacia Lingeri, María Livia Lingeri y Gualberto Franco y de nacimientos de Dora Ignacia Lingeri Oscar Lingeri María Livia Lingeri, Willan Víctor Franco, Herman José Franco: donde dice "Goycoechea" debe decir "Antonio Goycochea", Nacimiento de Waldemar Franco: donde dice "Rosa" debe decir "Antonia". Nacimiento de María Livia Lingeri: donde dice "de Lingeri" debe decir "Lingeri". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.3-4288-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.29-4163-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE TIMOTEO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.29-4139-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Robert Ediuard de Greve con LYDIA MARIE LOUISE LYDIA MARIE LOUISE DE ARAUJO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Lydia Marie Louise de Araujo, par aque comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.29-4177-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MAYIR PESAH y MARIA JOSE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Isaac, Salomón, Esther, Samuel, Matilde y Benjamín Pesah José, porque donde figura en todas ellas el nombre y apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Mair Pesag" o "Mair Pesaj" debe decir "Mayir Pesah" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.27-4095-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DICRAN o DIRIAN HALIBIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.26-4045-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña HAYDEE MARIA CRUZ DE DINELLO se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Cuidrico Angel Antonio Dinello, las de nacimiento de sus hijos Haydée Yolanda, Enrique y Angel Dinello Cruz y la de defunción de Cuidrico Angel Antonio Dinello, pues donde en todas ellas figura el nombre del esposo, padre y causante, respectivamente, como "Enrique A." o "Enrique Antonio" o "Cuidico Angel Antonio" debe decir "Cuidrico Angel Antonio", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

[illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minegui, dictado en autos "Salustiano Valiño con ESPERANZA FRAGA BARROS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Esperanza Fraga Barros para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los también iniciados, caratulados "Salustiano Valiño. Auxiliatoria" bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites mencionados — Montevideo, Marzo 28 de 1946 — Nicanor dos Santos. Actuario

$24.00 Ab.10-3646-v.my 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTO UGALDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 16 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario

$12.00 Ab 5-3444-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ADELAIDA DE GOMENSORO DE VELAZQUEZ citándose a los herederos acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 11 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario

$1? 00 Ab.2-3300-v my 14

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Minegui, dictada en los autos caratulados "Martha Correa por su menor hija SUSANA YOLANDA Investigación de paternidad" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Lorenzo J Zinola Ferraro, o a aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nicanor dos Santos, Actuario

$24 00 Mz 29-3161-v my 10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido presentada la solicitud de rectificación de la partida de nacimiento de CLELIA GUELFI DE DA SILVA, en el sentido de corregir el nombre que aparece "Cledia" debiendo decir Clelia por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.

$3.00 My.7-4424-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ECHEZARRETA o ANTONIO ECHEZARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario

$6.00 My.6-4385-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CARRERAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Juanángel L Gianola. Actuario.

$6 00 My.6-4386-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CUKIERMAN EJZYKOWIEZ, en la que aparecen los apellidos paterno y materno, respectivamente, como "Zukerman" y "Ejzekadiez", debiendo decir, respectivamente, Cukierman y Ejzykowiez, lo mismo los de los abuelos, por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 My.6-4381-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ENRIQUE BUELA TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.4-4359-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA OLGA MARTINEZ DE PAULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Juanángel L Gianola, Actuario

$6.00 My.3-4285-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA VILLAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el art 1125 del C. de P Civil — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario

(Gestión Fiscal) Ab.1 o-20999-v ab 11.
My 2-v my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELSA SALVAGNO o MARIA ELSA SALVAGNO y CARLOS MANUEL ETORENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 My.2-4258-v my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.2-4254-v my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CANDIDO PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 My.2-4245-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAGCERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.30-4184-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA ANGRISANI, JOSE ANGRISANI y TERESA CARDONE DE ANGRISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 Ab.29-4150-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PALMIERI DE DIMARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.30-4185-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TAPIE o JUAN PEDRO TAPIE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.29-4148-v my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA ESTHER GUERRERO, que aparece como nacida el "23 de Agosto de 1928", debiendo decir el 23 de Agosto de 1922 por ser la verdadera A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 22 de 1946 — Luis E. Fontana, Act Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ab.29-4160-v.my.16.

Concurso de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "TRUJILLO (JUAN ANTONIO). Concurso necesario" se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día veintiocho del entrante a la hora quince Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Abril 13 de 1946 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$20.00 Ab.29-4182-v my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de CASIMIRO OLSZTYN con MARIANA LOJEWSKA y las de nacimiento de la hija de éstos Elena: en la primera aparecen los contrayentes con los apellidos de "Olstyn" y "Lojewska" y en la segunda aparece el apellido paterno "Olstein" y el nombre y apellido materno como "María Lojewski"; en ambas partidas deben figurar los apellidos de los contrayentes y padres, respectivamente, como Olsztyn y Lojewska y en la segunda debe también sustituirse el nombre de María por el de Mariana, que es el que corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Marzo 21 de 1946. — Luis E. Fontana

(Auxil.) $10.50 Ab 13-3826-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor JOSE MARIA VIÑAS por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposa doña Maria Salomé Tapia (libro 42 folio 45), que radica en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 18 de 1946 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto

$18.00 Ab 13-3788-v.my 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4.00 My.7-4425-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS STANLEY o JUAN o JUAN TOMAS STANLEY CHANDLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 My.3-4283-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.27-4133-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o MARIA JUANA ANTONIA BOCCONE o BUCONE o BUCANE, viuda de Juan o Juan Bautista Nervi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.27-4111-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VARELA DE PASCUAL MELIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 3 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.26-4039-v.my.8.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Cedrés Maisonave (Blanca M.) contra VON FUCHSLOCHER (EDUARDO C.). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Eduardo Carcano Von Fuchslocher, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ab.6-3504-v.my20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCASSO DE CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ab.4-3415-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO COLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Ab 4-3387-v.my.16.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "FALCONE LUISA. Segunda copia" (L. 42, F. 725), se cita, llama y emplaza a los herederos de Amanda, María del Huerto Leopolda o Leopoldina, Asiclo Julián y Antonino Esteban Lanata y toda otra persona que se considere con derecho que por escrito de fecha veintinueve de Diciembre del año próximo pasado se presentó ante este Juzgado Luisa Falcone solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por Rosa Lanata de Falcone a favor de su madre Luisa Chiappe de Lanata, en cinco de mayo milnovecientos seis, ante el escribano Juan B. Bazzano, referente a los derechos sucesorios que a la cedente le correspondía en la sucesión de su padre don Bartolomé Lanata, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$48.00 Mz.30-3106-v.my.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Martín Elena Rosa contra HOULSTON ARTURO ALFREDO Divorcio", se cita, llama y emplaza a Arturo Alfredo Houlston, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Mz.29-3167-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada MARIA MARENGO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 1 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.6-21048-v ab 24. My.6-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ENRIQUETA o MARTA GARCIA DE ZUÑIGA, citándose a herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.29-4173-v.my.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DAVILA DE VILLAVERDE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgaod. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — Raúl Calcagro, Actuario.
$4.00 Ab.29-4157-v.my.10.

Cesación de pagos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido CORNELIO PEREZ LEAL, se fijó el día primero de Octubre de mil novecientos cuarenta como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución así como el informe del Síndico se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ab.29-21222-v.my.10.

Declaración de quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza REDONDO y CIA., constituída por Albino Redondo y Ramón García a cuyo efecto se previene: I) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; III) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y IV) Que se nombró Síndico de la quiebra a don José Ameglio Berriel, domiciliado en la calle Cerrito N.o 661 bis, piso 1, Esc. 1. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ab.29-21221-v.my.10.

Cesación de pagos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por autos de veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido JUAN G. PONS, se fija el día diecinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución así como el informe del Síndico se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevdieo, Abril 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ab.29-21223-v.my.10.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE FERRARI y de FLORENCIA RUSSI o ROSSI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.27-4091-v.my.9.

Declaración de quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza JUAN BARONE y a cuyo efecto se previene: I) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; III) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y IV) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Benigno Ambrois domiciliado en la casa N.o 1413 de la calle Julio Herrera y Obes. — Montevideo, Abril 22 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab 27-21204-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.27-1112-v.my.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno., se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a HUGO VARINI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Josefina Petrona Delgado, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) (Libro 34 folio 155). — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.9-3561-v my 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA TRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.6-4384-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELKON SANTURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.4-4350-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES SISTO o MERCEDES ENRIQUETA SISTO AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.3-4281-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO ANGEL SALVO CARRARA o DIONISIO A. SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 My.3-4295-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE BLANCO o VICENTE BLANCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario
$6.00 My.3-4313-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELMO MARTIRENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.3-4293-v.my.14.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de EVARISTO FIGUEROA con SUSANA QUIJANO, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente aparece como Federico debe decir Quijano y donde la madre de ésta figura con los nombres de María Serafina debe decir Serafina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario
$9.00 My.3-4366-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público al apertura de la sucesión de GUILLERMO GUILLEN o GUILLERMO ESCOLASTICO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario
$6.00 My.2-4239-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CASTAGNELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario
$4.00 My.2-4255-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SOÑORA o DOMINGO SOÑORA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.2-4240-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.2-4234-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GASAMANS o GASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.2-4235-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.2-4236-v.my.13.

Ausencia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCA ESTEBAN. Ausencia", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de doña Francisca Esteban. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.2-4242-v.my.25.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OFELIA YOLANDA BARREIRO, estableciéndose que donde el apellido de la madre y de la abuela materna de la inscripta figura Barreiro debe decir Carneiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.2-4244-v.my.20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de MARIA MAGDALENA ROSA REPETTO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido Repetti debe decir Repetto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta. Actuario.
$9.00 My.2-4243-v.my 20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ESTELA MEDAGLIA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Estela Medaglia en la que el apellido de la inscripta aparece como Medalla cuando debe decir Medaglia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ab.30-4190-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA PERDOMO DE CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, Abril 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.30-4186-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SERVENTICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.27-4097-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARTIN DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.29-4138-v.my.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FRACCHIA o FRANCHIA o FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario
$6.00 Ab.30-4103-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.27-4098-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la sucesión de PABLO REALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.27-4099-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DALLIER de DE STEFANO, citándose a a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.27-4100-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA VERA o VARELA DE BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter. Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.27-4101-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO ZUNDA o ROSENDO ZUNDA ELORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.27-4102-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIA LUISA BELTRANE o BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.27-4104-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA MARIA TENAILLOU o TENAILLON DE BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ab.5-3435-v.my.17.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno: LORENZO ARTURO RICARDO FIRIA, domiciliado en la calle Sarandí 560, al señor Juez dice: Que deseando optar el título de procurador,

viene a producir la información de vida y costumbres. A tales efectos ofrece como testigos al señor Juan Canals y Roberto Latorre, domiciliados en Treinta y Tres 1331, los que serán interrogados de acuerdo a la ley. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — L. Ricardo Pirla". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$10.00 Ab.26-4090-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS NOE DE GASTANEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.27-4096-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "VIRGINIA CAVAJANI DE CATELLI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Zapettini, sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de terreno situada en la 23.a sección judicial de este Departamento, con los edificios y demás mejoras que contiene, que forma parte de la empadronada con el N.o 21388, con una superficie de 31 metros 764 centímetros, con cinco metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier N.o 1360; 4 metros 46 centímetros al Norte y 5 metros 97 al Nordeste, por donde linda con Virginia Cavajani y otros, y 6 metros 82 centímetros al Sur, limitando con Usinas y Teléfonos del Estado. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 18 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Mz 29-3168-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Gonzalo Arrarte contra TERTULIANO MACHADO e hijos Daños y perjuicios," se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorina Martins, viuda de Tertuliano Machado, Marieta Machado de Moreira y Berta Machado o sus sucesores, y a Clovis, Jorge, Carlos, Eduardo, Sergio, Marieta, Fernando y Roberto Machado Moreira, o a sus herederos a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.5-3453-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FLORENCIO ALFEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.7-4435-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SECONDO, HUMBERTO LEOPOLDO SILVESTRE. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en los siguientes términos: donde dice: "Umberto Leopoldo Silvestre Secundo", hijo de Santiago Secundo y Luisa Bertani o Bertoni, debe decir: Humberto Leopoldo Silvestre Secundo", hijo de Santiago Secondo y Luisa Bertone. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.7-4312-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PUERTAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4413-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN FERRUA o FERRUA GRIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4349-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANA o LUISA FENOCHIO DE GAULLI o LUISA FINOCCHIO ALBERTO DE GAULLI y de don LUIS GAULLI o LUIS GAULLI CAVALIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4343-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO SORDO o CASIMIRO S. ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4362-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "García, Enrique contra DORAMA MORETTI. Divorcio", se cita llama y emplaza a Dorama Moretti, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que se habilitó la próxima feria judicial menor, a los efectos del emplazamiento — Montevideo, Abril 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.3-1275-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANIBAL CANDIDO MARTINEZ o MARTINEZ SOLER y de doña DELFINA SOLER DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1946. —José Tomas PEREIRA, Actuario.

$6.00 My.3-4289-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.3-4290-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.2-4268-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PAPARIELLO o PAPARIELLO ADUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.2-4271-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946 — José Tomas Pereira, Actuario

$6.00 My.2-4272-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS o GERTRUDIS TERESA GRIFEL o GRIFELL MARTINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946, — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My 2-4273-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COMINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.2-4274-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My 2-4275-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUISA LOMBARDI DE RAVENNA y de don CARLOS RAVENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.2-4269-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don HIPOLITO GARRIDO y de doña ANTONIA ANA BRUNO DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.2-4270-v my.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JUAN ALFONSO, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Luis Sáenz, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, pre-

sentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) My.2-21252-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor, don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERNANDEZ DE LEIS, MARIA ESTHER y LEIS, ANTONIO RAUL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando rectificación de las partidas: A) De nacimiento de la primer compareciente, de la que deben eliminarse los vocablos que dicen que su madre es "casada con Manuel Migues; B) De defunción de su madre Andrea Fernández, de la que debe eliminarse el nombre "Esther"; y C) De nacimiento de Antonio Raúl Leis, en la que, donde aparece su apellido materno "Migues", debe expresar "Fernández", eliminándose el nombre de "Manuel Migues" como abuelo materno. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Ab.29-4112-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROVEGNO o ROBEGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.29-4172-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Ab.29-4140-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DA COSTA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.27-4105-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DESANTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.27-4135-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ALONSO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.26-4067-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PLACIDO BARTOLO o PLACIDO BARTOLOME LAGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4063-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO o ANSELMO UBALDO DELFRARO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4051-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ROBERTT DE BECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946 — Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4050-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BARTOLOME o PABLO BARTOLO BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4053-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GALLIPOLI o GALIPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4054-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO TEODORO COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4055-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CANEPA o CANEPA DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4056-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4057-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA DELFINO DE MARRUBIO o MANRUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Ab.26-4058-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4059-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO BIURRUN o BIURRUN LARRAÑETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4060-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVAREZ o JOSE o JOSE MANUEL ALVAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Ab.26-4061-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Ab.26-4062-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4063-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO STRATTA y de don HECTOR ANTONIO STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 526, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4052-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ETCHEGORRY DE PARRILLA o CATITA ETCHEGORRY o CARMEN PEREZ o MARIA PEREZ o PEREZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4049-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DIONISIA GARCIA, viuda de Vaccareza, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que donde dice "Dionicio, hijo legítimo" debe decir "Dionisia, hija legítima", nombre y sexo verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.
$9.00 Ab.23-3906-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Herederos de JUANA CARRARA ARAMBURU. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante

este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todas las personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 69.887, que según la escritura de cesión que el 21 de Noviembre de 1900, autorizó el escribano Manuel J. Otero, para don Juan Carrara, tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados, que se deslindan así: 34 metros, más o menos, de frente al Sur a la calle continuación 18 de Julio, hoy avenida 8 de Octubre, entre el camino Corrales y calle proyectada, hoy Belén, por 50 metros, poco más o menos, de fondo al Norte, por donde linda con Juan Gaggero, por el Este, con la viuda de Barbé y por el Oeste, con Juan Piñeyro. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Ab.5-3445-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Francisco Fernández contra SARA TRIÑANES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Sara Triñanes para que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.27-3068-v.my.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LEZAMA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.4-4363-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MERNIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.4-4357-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA DOMINGOT DE SALDIAS o MARIA DOMINGOT DE SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.4-4360-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA GONZALEZ LUIS CASIMIRO. Auxiliatoria y rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado don Luis Casimiro Ferreira González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del interesado con doña Francisca Arrúa, y las de nacimiento de sus hijos: Blanca Nieves, Lelia Antonia, Juan Gregorio, Luis Evaristo y Antonio Safiro, por aparecer en ellas el apellido González, en lugar de Ferreira, como apellido de compareciente en la de matrimonio y en las demás como apellido paterno. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 My.4-4358-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BERNARDINO ABELLA JOURDAN o CARLOS MARIA ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 My.3-4323-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CENTENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.3-4279-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ALBERTO ALFONSO G. INMEDIATO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con Exequiela González, por aparecer en ella con el apellido de Inmediatto en lugar de Inmediato, que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 My.3-4293-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.2-4232-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTA DE VASALLO o MARIA VICENTA COSTA DE VASALLO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.2-4237-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO JUSTINO VEGA o JUSTINO RUPERTO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.2-4238-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCESCHINI DE ZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de Abril de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.2-4228-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado LUIS CARAVIA MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Teresa Baratta Galo, por aparecer en ella con el apellido paterno de Carabia, en lugar de Caravia; y la de nacimiento de su hijo Luis Sergio, pues donde dice: Luis Martínez debe decir: Luis Caravia Martínez. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 My.2-4259-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA AURORA VIDAL BELO o AURORA VIDAL BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ab.30-4208-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOTTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ab.30-4210-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAMACENO COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.29-4149-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PEREZ DE TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.29-4144-v.my.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO LAPORTA XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.29-4145-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a BERNARDO I. MONTANER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Kristo de Montaner bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.27-4113-b.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE MARIA LARROSA solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del interesado con María Esther Páez, y de nacimiento de su hija Mary Norma, por aparecer en ellas como José María Mederos, en lugar de José María Larrosa, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.27-4121-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado CARLOS GUILLERMO GELSO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Mirta Mabel, Selva Arlet y Beatriz Concepción, por aparecer en ellas el nombre del padre como Carlos C. Gelso o Carlos A. Gelso en lugar de Carlos Guillermo Gelso que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Abril 5 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ab.27-3979-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ANGEL VICTORIANO VIÑOLY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella el apellido paterno como Biñoles en lugar de Viñoly, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.22-3838-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a EUSTATHIV ANAGNOSTON a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por

su sola voluntad le ha iniciado Lucía Brusso bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.13-3789-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILKIS o MIRLA o MIELEA SILKISS o SILCHIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946 — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.2-3308-v.my.14.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Valdez Carlos María C|ROJAS, HECTOR VALENTIN Pérdida de patria potestad. Lo 8, Fo. 634" se cita, llama y emplaza a don Héctor Valentín Rojas Vallejos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — Asdrúbal C. Casas, Actuario
$18.00 Ab.19-3655-v.my.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLIVA QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$4.00 My.6-4408-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ESTECHO o ELONORIA ESTECHO o LUCIA STEGH, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 23 de 1946 — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz
$6.00 Ab.26-4080-v.my.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GANACHIPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, V. Yáñez Pinzón 4367. — Montevideo, Abril 22 de 1946 — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz
$6.00 My.3-4310-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, Chaná N.o 2230 — Montevideo, Abril 24 de 1946 — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz
$6.00 Ab.26-4114-v.my.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del Art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AURELIANO LEAO, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tomás Gomensoro, Abril 29 de 1946. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
$6.00 My.7-4421-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MACIEL GOLFARINI conocido también, según la interesada, por POLICARPO DIEGO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 2 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 My.7-4439-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVESTRE LUZARDO y BERNARDINA DE LEON DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 29 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ab.27-4110-b.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA VIDAL DE BRUNEREAU DES HOUILLERES y GUSTAVO BRUNEREAU, conocido también según el interesado por GUSTAVO BRUNEREAU DES HOUILLERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ab.26-4036-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. don Lino Aranda Correa en autos: "María Angélica Corujo C|JOSE PEDRO DEDOSANTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Pedro Dedosantos, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado que en forma legal lo represente, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 18 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Ab.5-3425-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Rosa Tachella c|JOSE VARELA. Divorcio" se emplaza por el término de treinta días al nombrado José Varela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 Mz.29-3188-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MORA DE BERRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.4-4338-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 23 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.7-4423-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA ITURBURO DE LIZASUAIN. Rectificación de partida (Lo. 22, Fo. 643)", se hace saber que se ha presentado la señora Francisca Iturburo de Lizasuain, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Esther Lía, en el sentido de establecer que donde dice: Alberto Homero Lezaslain deberá decir: Alberto Homero Lizasuain, que es su verdadero nombre y donde dice: María Iturburo, debe decir: Francisca Iturburo, por ser su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, a los efectos pertinentes, expido el presente. — Melo, Marzo 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$15.00 Ab.25-4002-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "El Sr. Fiscal Letrado contra sucesores de JOSE ARPI. Cobro de impuesto de herencias (Lo. 21, Fo. 608)", se cita al heredero Jacinto Arpí, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Asimismo se cita al nombrado Jacinto Arpí, para que comparezca en los autos "José Arpí. Sucesión (Lo. 22 Fo. 200)" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.1.o-21004-v.my.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ESTENIO PRADO ROMERO y HORTENSIA SILVA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 25 de 1946. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6.00 My.3-4324-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ELPIDIO o ERPIDIO VIERA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Ab.30-4227-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ROTH DE SCHMID, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Ab.30-4226-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CACERES o CACERES DE DAVILA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comaprezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 23 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.30-4212-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA STUTZ DE HALTER, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Ab.30-4214-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DE ARMAS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.29-4178-v.my.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ORSI ANTONIO. Incapacidad", y por resolución de fecha 9 de Abril actual, se ha designado curador interino del presunto incapaz Antonio Orsi, al señor Néstor G. Odriozola. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación — Colonia, Abril 13 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.27-21211-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLPA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.29-4174-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARXIANA ESQUIBEL o MARIA MARCIANA ESQUIVEL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. —Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.26-4087-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TORRES DE REYNAUD, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.26-4088-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VIERA DE OSINAGA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.26-4089-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BOCCAGNI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.26-4083-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAN GOSPODINOFF, citándose a todos los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Abril 5 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4 00 Ab.26-4084-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Pedreyra Francisco Pablo contra ANGELA BASILIA LUNA. Divorcio Auxiliatoria de pobreza". se cita, llama y emplaza a Angela Basilia Luna, a fin de que comparezca en forma a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con quien proseguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 21 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Ab.6-3507-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Poderti Cayetano contra LUISA DIAZ Divorcio Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Díaz de Poderti, para que por sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Colonia, Febrero 22 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario

$18.00 Ab.1.o-3259-v my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LONGO o ANA BARLATTA DE LONGO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1946. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4085-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "El señor Fiscal Letrado Departamental con CARLOS ROTH, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita y emplaza a la sucesión de don Germán Hugo o a los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con el N.o 322, (hoy N.os 874 y 877) ubicados en esta sección y así deslindados: el 1.o de 7428 metros, 24 decímetros, 80 centímetros y 27 milímetros, al Norte, calle; Sur y Este, terreno de la Comunidad Protestante y al Oeste Ricardo Steinbauzer, y el 2.o de 7378 metros, 80 decímetros al Norte, calle; Sur, Juan Sturzenegger y al Este y Oeste, terreno de la Comunidad Protestante, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Helvecia, 8 de Abril de 1946. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Abr.12-21131-v my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIRIO o MARCILIO o MARCELINO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L Lacaze, Marzo 20 de 1946. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.28-20952-v.ab.8.
Ab.29-v.my 10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SINFORIANO BARRERA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 10 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

4.00 My.4-4365-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados: "PANTALEON MANUEL GUTIERREZ, y otros contra los sucesores de Manuel Rodríguez Posesión notoria de Estado Civil" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 28 de 1946 A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Ab.3-3365-v.my.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR GREGORIO MENENDEZ citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Abril 10 de 1946 — A. Gazazno Pons, Actuario.

$4.00 Ab.26-4076-v my 8.

JUSGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber la apertura de las sucesiones "JOVITA VARELA DE CARDOZO y EMILIO CARDOZO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno, Abril 24 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.4-4366-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ISIDORA o RAMONA CICILIA CASTAÑO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 29 de 1946 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4077-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: ANGELA CUSTODIA o ANGELA CUSTODIA HIGINIA FLEITAS DE CROSA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, Noviembre 24 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4078-v my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO LUCAS PEREIRA o JUAN LUCAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 25 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 My.7-4427-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA TERESA SERVETTI DE HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 23 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 My.4-4371-v my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA AMARO DE FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab 30-4191-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO MARIO COSIMINI o CASIMINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4193-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIO o DAMASO RODRIGUEZ, citándose a los hereeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4194-v my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA LUISA ARGACHA DE CAZAUX, citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4195-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIVIDAD BLANCA OLIVERA DE FIGAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 11 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4196-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTINA DODERA, TERESA DODERA DE DODERA y de LORENZO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4197-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA y de PETRONA COITO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4192-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "FOLLADOSA GRACIANO y otros. Rectificación de partidas L.o 25 Fo. 8", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Graciano Folladosa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de sus hijos María Antonia, Nivia Bernabela, Leonel Martín, Graciano Liber, Mabel Lucía, Cecilia Martina, Julio Walter, Milton José y Jorge Nelson Folladosa, porque en ellas aparece como Casiano Fulladoso, en vez de Graciano Folladosa, que es su nombre verdadero; B) La de su matrimonio con Martina Erguiz, donde figura como Casiano Fulladoso en vez del verdadero ya citado y porque su padre aparece como José Fulladoso, en vez de José Folladosa. — Florida, Marzo 28 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$15.00 Ab.25-3997-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "La sucesión de MELITONA PEREIRA DE FRANCO Remate de bienes. Lo. 26 Fo 118", y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 307 del Código de P. Civil, se cita y emplaza a Ambrosio Franca o Franco, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Abril 1.o de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Ab.12-21117-v my.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "Llanes Norma y María contra sucesión FRANCISCO RAVA. Investigación de paternidad" (Lo 26, F.o 94), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Rava, para que comparezcan en los autos citados, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Marzo 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Ab.9-3615-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA CONSUELO BEATRIZ ARROSPIDE DE SORIA. Segunda copia de escritura", (Lo 23 Fo. 56), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Consuelo Beatriz Arrospide de Soria, asistida y con la venia de su esposo Antonio M. Soria solicitando segunda copia de la escritura de donación autorizada por el escribano don Evangelista Pérez, en la ciudad de Minas, el treinta de Setiembre de mil novecientos diez, por la cual doña Nicasia Fernández de Piedrahita con la reserva del usufructo vitalicio a su favor, donó a Nicasio Arrospide una fracción de campo con los alambrados que contiene, situada en "Casupá Chico" y "Espinelitas", conocido antes por "Soldado", cuarta sección de Lavalleja antes Minas, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientas sesenta y dos centiáreas, que linda en todo el costado Sudeste con Ramona Sanz de Casas; al Sudoeste, con Juan Luis Arrospide, y al Noreste y Noroeste, con más campos de la donante; cuyo inmueble se encuentra actualmente empadronado con el número trescientos cuatro a nombre del citado Nicasio Arrospide. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, quedando emplazado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se proseguirá el juicio, a los sucesores de Nicasia Fernández de Piedrahita o a sus sucesores o causahabientes y en general a toda otra persona que se crea con derecho al bien individualizado o a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, habiendo sido habilitado el feriado menor próximo a los efectos del término del emplazamiento. — Minas, Abril 13 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$78.00 Ab.27-4116-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA o DIONICIA VERTIZ o BERTIS o VERTIS DE BAUTEI o BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 8 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ab.26-4042-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MARTIRENA o TRIAS DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.26-4043-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO AGUSTIN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.26-4044-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Maldonado Dr. don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "JACINTO FOSSATTI DELGADO. Rectificación de partida" (Lo. 6, Fo. 369), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Jacinta Fossatti Delgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Jacinto" y como del sexo "masculino" y con el apellido "Fonsati", en lugar del nombre Jacinta del sexo femenino y el apellido Fossatti, que son los que verdaderamente le corresponden. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 11 de 1946. —J. Serra Tur, Actuario.

$15.00 Ab.26-4047-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SALVADOR TROGU, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y nacimiento de su hijo Salvador, por figurar en las mismas con el apellido "Corona" en lugar de "Trogu", que es el veradero. — Paysandú, Abril 5 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ab.30-4225-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura, de las sucesiones de ANTONIO ODDONE o ANTONIO ODDONE LAURINO o ANTONIO L. ODDONE o ANTONIO LAURINO ODDONE y DOMINGA PARENTE o PARENDO DE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 5 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ab.30-4221-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 5 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.30-4222-v.my.11.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace sabre que por resolución de fecha 27 de Febrero del corriente año fué declarado incapaz FRUCTUOSO INES VIGIL y se designó curador su hermano Eusebio Medardo Vigil. — Paysandú, Marzo 18 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.30-4220-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAGARIÑOS DE BORDIN o DORDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 22 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 28-20953-v ab 8. Ab.29-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, en autos: "GAMUNDI MIGUEL E. por sí y por sus hijos MIGUEL E. y CARLOS N. GAMUNDI EDITH M. y LARRECHART ALEJANDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a todas las personas que pretendan derechos de posesión y dominio en los inmuebles a describirse: A) Terreno y mejoras, situado en la manzana 181, de Paysandú, padrón 5505 y que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Octubre de 1930, insc. en la Of. T. de Empadronamiento el 31 de ese mes, tiene mil setecientos veintiocho metros cuadrados y se deslinda: 54 ms. al Norte, con Alejandro Larrechart, igual medida al Sur, con más propiedad de Miguel Gamundi, y 32 ms. al Este, y Oeste, limitando respectivamente, con calle "Uno" y José González. B) Terreno y mejoras, ubicado en la manzana 181 de Paysandú, padrón 5506, que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Agosto de 1931, insc en la Ofic. T. de Empadronamiento el 31 de ese mes, tiene: 2.916 ms. cuadrados y se deslinda: 54 ms. al Norte, de frente a calle Wáshington: igual medida al Sur, con Elías Villagrán, hoy Miguel E. Gamundi, 54 ms. al Este, sobre calle Juncal, e igual medida al Oeste, con José González. — Paysandú, Abril 23 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$72.00 My.3-4307-v.jn.7.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ LEGAR EDUARDO. Quiebra. Calificación" se hace saber que se ha presentado don Eduardo Rodríguez Legar solicitando su rehabilitación. — Paysandú, Abril 9 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ab.30-4223-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "ENRIQUE ROMERO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de la ejecutada doña Dionisia Silva de Colombo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 6 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$24.00 Ab.4-3409-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, en el expediente caratulado "El Estado c| LANCASHIRE GENERAL INVESTIMENT COMPANY. Expropiación", se cita y emplaza a la expresada Compañía, de conformidad al artículo 24 de la ley de 28 de Marzo de 1912, por el término de treinta días, para que concurra a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 26 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.7-21310-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el e[illegible]

"Año 1946 LORENZO LINALE. Prescripción treintenaria. Bien padrón N.o 925", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno N.o 4 de la manzana 64 de esta ciudad, el que está empadronado con el N.o 925, en mayor área, el que tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros, deslindándose así: 21 ms. 475 milímetros de frente al Suroeste, a la calle Oribe; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noreste, por donde linda con Victorio Agnone; al Noroeste, con el solar uno del subscripto, y al Sureste, con el solar cinco; para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$42.00 My.4-4367-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan C. Nario, dictada en autos: Alfredo Antúnez c|VICENTA MARGARITA CURBELO Divorcio", se cita y emplaza a doña Vicenta Margarita Curbelo de Antúnez, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en estos autos así como también en el expediente que se inicia conjuntamente y simultáneamente sobre auxiliatoria de pobreza para litigar contra la nombrada doña Vicenta Margarita Curbelo de Antúnez, habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 24 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$30.00 My.2-4255-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GERONIMO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1946. — Ney Ortiz, Actuario Interino.

$4.00 My.6-4391-v.my.16.

Concurso necesario

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado e Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MODESTO MELLO y PORTO Concurso necesario" (Lo. 28 Fo. 476), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la junta que tendrá lugar el 16 de Mayo del corriente año a las 15 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico. Se previene 1.o Que los acreedores deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 2 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$30.0 Ab.11-3703-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO JUBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en frma suos derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Ab.5-3456-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEODORA PECAPEDRA DE LUZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rivera, Abril 13 de 1946. — Bolívar Etchechury.

$4.00 Ab.29-4179-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ASUNCION MANUEL VEIGA. Rectificacin de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimeinto de su hija en razón de que en acta de matrimonio respectiva donde dice "Eugenio Veiga y Carmen O'Donell'" debe decir "Asunción Manuel Veiga y Carmen O'Donell", y donde dice comparece "Eugenio Veiga" debe decir comparece "Asunción Manuel Veiga", que es lo que corresponde, y en la de nacimiento de su hija "Angela Meiba" donde dice comparece "Eugenio Veiga y que es hija legítima de "Eugenio Veiga", debe decir comparece "Asunción Manuel Veiga", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 16 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Ab.22-3831-v my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA PETRONA ELISA SILVA DE NUÑEZ o BIBIANA ELISA SILVA DE NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella y especialmente a los herederos: Quintina, Gabina, Daniel, Eulalia, Doroteo Feliciano, Cirilo Mario y Martín Núñez Silva, y a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Diciembre 9 de 1944. — Próspero M Rubert. Escribano.

$24.00 Mz.30-3294-v.my 11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de PEDRO LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1946. — Eulogio Gadea Dilago, Actuario.

$12.00 Ab.11-3676-v.my 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO DONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 13 de 1946. — Atilio D,Angelo, Actuario.

$4.00 My.7-4436-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIO MACIEL, ANTONIO o LIBERATO CHAMORRO y VENANCIO CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 2 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.2-4260-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o RAMONA LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Marzo 27 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.2-4261-v.my.13.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "MARIA DELIA ARRESEIGOR. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Delia Arreseigor solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se deslinda: "Una fracción de chacra sita en la segunda sección judicial de Salto, compuesta de dos hectáreas, 1564 metros, que da frente al Este, sobre avenida General Viera y por ser esquina da también frente al Norte sobre avenida Garibaldi. Esta fracción se encuentra actualmente empadronada en mayor área con el N.o 1796, cuyo bien le fué adjudicado a don José Manuel Arreseigor en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Manuel Arreseigor y Francisca Salvarredi, en escritura que en el protocolo del hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, autorizó el escribano Constantantino Piacenza el 24 de Agosto de 1911 y se expidió copia para el referido adjudicatario en Setiembre 12 de 1911. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos respectivos se hace la presente publicación (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). Habilitándose la feria menor próxima, al solo efecto del emplazamiento. — Salto. Abril 13 de 1946. — Atilio D Angelo, Actuario.

$60.00 Ab.29-4181-üv.jn.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás AGUSTIN SILVA y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: matrimonio: Agustín Silva e Isabel Rebollo Gomes; nacimiento de Isabel Secundina, Antonia Alejandrina y Tomás Agustín Silva, donde figuran los nombres y apellidos: Isabel Gomes, Isabel R. de Gómez o Isabel R. de Gómez o Isabel R de Gomes o Isabel Rebollo Gómez, Isabel Revollo, debe decir respectivamente: Isabel Rebollo Gomes, Isabel Rebollo por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectivá se hace la presente publicación, por el término de 15 días. — Salto, Abril 8 de 1946. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$15.00 Ab.22-3884-v.my.9.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se haca saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don LUIS CALVO y otros, solicitando segunda copia de la siguiente escritura, relativa a una fracción de chacra situada en la 3.a sección judicial de Salto, identificada en el plano de subdivisión del agrimensor José Princivalle de Abril 1.o de 1922 con el N.o 23, padrón N.o 4148, compuesta de 10 hectáreas 9921 metros cuadrados, lindando: al Norte, camino oficial N.o 2; al Sureste, Adela C. de Williams, hoy Juan B Cariotti; Noroeste, Ana María Pintos, hoy Juan Laxague y Suroeste, Adela C. de Williams; otorgada por doña María Pintos a favor de don Lis y don Aniceto Timoteo Calvo ante el escribano don Luis Basso en esta ciudad el 29 de Junio de 1927, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 4 de Julio del citado año, con el N.o 276, folio 119 vuelto y 120. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación por el término de noventa días (Art 307 del Código de P Civil), con citación de doña Ana María Pintos o quienes sus derechos represente o cualesquiera que se considere con derecho al inmueble descripto. — Salto, Mayo 15 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario

$54 00 Ab.11-3660-v.my 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO PERRONI MARADEY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma el nombre de su madre aparece "Morales", en lugar de Filomena Maradey y su apellido paterno, así como el de su padre aparece "Perrone", en vez de Perroni, que son los verdaderos Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My6-4392-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANCHEZ o CARMELO FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treintra días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 6 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.4-4327-v my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE CALERO y DOLORES VERA DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador ed bienes que los representen. — San Jose, Abril 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.4-21289-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la

sucesión de MAXIMA GUERRA DE GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 12 de 1946. — Humberto Pou. Actuario.

$4 00 Ab 27-4107-v my 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "VICENS THEIEVENT GASPAR. Segundas copias". (Lo. 12 Fo. 109), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Gaspar Vicens Thievent, solicitando la obtención de segunda copia de un título de su propiedad, cuya escritura fué autorizada por el escribano Juan Antonio Abó, en esta ciudad, el día trece de Junio de mil novecientos trece, por la cual adquirió por compraventa que celebró con don Santos Fernández Mallada, el siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 30, en el plano del agrimensor señor Prudencio Montagno, de fecha 14 de Noviembre de 1909, actualmente empadronado, conjuntamente con el solar N.o 29 con el N.o 4288 (padrón anterior 4675), ubicado en el Huerto N.o 57 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, y que consta de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados, lindando: al Norte, en diez metros, con la carretera nacional; al Sur, en igual extensión con el solar N.o 13, propiedad de Ignacio Durán; al Este, en veintitrés metros, con el solar N.o 29 de sucesores de Domingo Cabrera, y al Oeste, en igual extensión con el solar N.o 31, propiedad de Máximo Díaz En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble deslindado, para que comparezcan a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente. Se ha habilitado el feriado mayor, a los efectos de este emplazamiento — San José, Diciembre 7 de 1945. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$66 00 My.3-2469-v.Jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "LAVELLI, JULIO CORALIO Prescripción adquisitiva". (Lo 12 Fo. 120), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que tiene, ubicado en esta ciudad primera sección judicial del Departamento empadronado en mayor área, anteriormente, con el N.o 1937, y en la actualidad, con el N.o 1529, que forma parte de la fracción 8 del huerto N.o 82 y comprende una superficie de 503 metros 72 decímetros cuadrados, así deslindada: al Norte, en 17 metros 13 centímetros, con frente a la calle Cuareim, en su prolongación; al Sur, en igual longitud, con Antonio Balbi; al Este, en 29 metros 32 centímetros, con Juan José Asconegui y Ricardo Farías, y al Oeste, en igual longitud, con Cecilio Bussi, y especialmente, a Pedro Longino Llanes, Rosario Méndez de Amaral, Francisco González Donato D. Clara, Pedro Bustamente, Homero Clara Menéndez, Italo Severiano Clara Menéndez, Adela Tudurí de Cabrera y Haydée Hernández, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — San José, Marzo 25 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$48 00 Mz.28-3159-v my.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de San José, en autos: "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con sucesores de ORLANDO RIGALI Rescisión de promesa de enajenación de inmuebles a plazo (ley del 17 de Junio de 1931)", se cita y emplaza a los herederos de don Orlando Rigali o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 309, señalado con el N.o 9, en el plano del agrimensor don Humberto L. Castelli ubicado en el barrio Acosta y Lara de esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mallada (San José) Marzo 26 de 1946. — Alberto Pérez Sánchez Juez de Paz.

$30.00 Ab.8-3375-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "FELIPE S. FERNANDEZ. Quiebra. Pieza relativa a la época de suspensión de pagos", se hace saber: Que por resolución N.o 3585 de fecha 5 de Abril de 1946, se fijó como fecha efectiva de la cesación de pagos de la firma fallida, el 31 de Mayo de 1945. Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1643 del C. de Comercio, se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 24 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) My.6-21301-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Mercedes ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.2-4264-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OLASAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1946 — Horacio A. Cazalá, Actuario.

$4.00 Ab.27-4131-b.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR CASTRO o JULIO HECTOR CASTRO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 10 de 1946 — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$4.00 Ab.27-4132-v.my.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado, se han presentado doña ROSA CELINA MIRANDA y RAMONA ESPINOSA DE MIRANDA, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del E. Civil: A) De matrimonio de Eladio Miranda y Ramona Espinosa; B) De nacimiento de Rosa Celina Miranda, y C) De defunción de Eladio Miranda, pues en las mismas aparece este último, como Eladio López, en lugar de Eladio Miranda, que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Mercedes, Abril 6 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Ab.25-3992-v.my.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña AHIDA GARRONE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece el apellido del padre como Garron en lugar de Garrone, que es el que le corresponde de Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 21 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$9.00 Ab.22-3878-v my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 My 4-4304-v my 15

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto en los autos caratulados, "Administración Departamental de Rentas C|ALEJANDRO APOLINARIO BLANCO Cobro de costas", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Apolinario Blanco o a sus sucesores para que en el término de noventa días comparezcan ante esta oficina a fin de regularizar la contribución perteneciente al inmueble padrón N.o 84 de Egaña, Abril 23 de 1946. — Valentín Gutiérrez Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.2-21250-v.my.20.

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto en los autos caratulados, "Administración Departamental de Rentas C|JUAN BESSON. Cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a don Juan Bessón, o a sus sucesores, para que en el término de noventa días comparezcan ante esta oficina, a fin de regularizar las contribuciones pertenecientes al inmueble padrón N.o 106 de Egaña. — Abril 24 de 1946. — Valentín Gutiérrez Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.2-21251-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "NICOMEDES ZAMIT. Rehabilitación", se hace saber que con fecha 29 de Marzo último, se ha declarado rehabilitado al fallido Nicomedes Zamit, cesando por consiguiente, todas las interdicciones legales producidas por su declaración de quiebra. Y a los efectos de lo establecido por el Art. 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 27 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 My.4-4370-v my.15.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ABRAHAM COORE. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber: A) Que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Abraham Coore, la del cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; y B) Que la pieza respectiva se encuentra de manifiesto en la oficina por el término de treinta días a desposición de los acreedores y del fallido. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario

(Costas) My.3-21268-v.my.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Cuchilla de Caraguatá", 8.a sección judicial del Departamento, don OSCAR C. MALVAREZ, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o. Que se fija el término de sesenta días para los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Pablo C. Ramos, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Abril 24 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) My 3-21263-v my 25

REMATES JUDICIALES

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán, el día 16 de Mayo a las 14 y 30, en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, autos "Carlos Uberfin Napoli c|.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán, el día 16 de Mayo a las 14 y 30, en la calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, autos "Carmen Cerviño de Conde c| CARLOS UBERFIN NAPOLI y SANTIAGO CORBEZOLA, Cob. E. de pesos"; L. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, autos "GRACIANO INGAGLIATTO, Intestado"; autos "JUAN ALFONSO, Quiebra"; de Paz 12.a sección, autos "Santiago E. Sanguinetti c| JAIME SCOROVICH, Med. Prep."; autos "Direc. de Tránsito Público c| JULIO BIANCHI, Cob. patente"; autos "CONSTANTINO PORTO, Testamentaría", mercaderías almacén, muebles, automóvil marca Marmon, etc. — Informes: Misiones 1523. — U. T. E. 8 - 14 - 20.

$10.80 My 7-4438-v.my.16.

ANGEL GAZZANO e HIJOS

JUDICIAL

En Maroñas, Pueblo Ituzaingó Valioso lote de tereno 3.911 ms 66 dcms. cuadrados. Con frente a tres calles: Susviela Guarch, P Piñeyrúa y J. P. Ramírez. Venta que realizaremos en el mismo, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Wayss y Freytág Sodad. An. contra el PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.668 Cobro

de pesos", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y en un solo lote, por intermedio del martillero don Angel Gazzano con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 7.777,14 el siguiente bein inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial de esta Capital, compuesta de 11 solares, cuyos padrones son los números: 161539, 161538, 161537, 161536, 161535, 161534, 161533, 161541, 75668, 161532, y 161540, señalados con los números 1 al 11 del plano levantado por el Agr. Carlos A. Mac Coll, en Noviembre de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 815 del mismo mes y año, tienen en conjunto una superficie de 3971 ms. 66 dcms. que se deslindan así: 89 ms. 55 cms. de frente al Suroeste, a la calle Susviela Guarch; 45 ms. al Sureste, de frente a la calle P. Piñeyrúa formando esquina; 43 ms. 85 cms. al Noroeste de frente a la calle J. P. Ramírez, también formando esquina, y 89 ms. 20 cms. al Noreste, por donde linda con Lorenzo Marino, Juan Coture y Alejandro Lombardo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá; consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Colombia 1335 Tel. 24256.

$42.00 My.6-4407-v.my.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Banco de la República con MARIO ROSSI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 22 de Mayo próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ocho de esta Nueva Ciudad, primera sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 5.180, señalada en el plano del agrimensor Orestes F. Croce, de Setiembre 6 de 1919 con el número uno, compuesta de una superficie de 249 metros, 57 decímetros, 7 centímetros, teniendo 11 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Convención, edificios números 1536 y 1538, entre las de Uruguay y Paysandú, distando el punto medio 25 metros 30 centímetros a la esquina con calle Paysandú; 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con Francisco Sanz y José García Villaverde; 21 metros 45 centímetros al Sud, confinando con solar 2 de Mateo Brunet; y 11 metros 68 centímetros al Este, limitando con Bernardino Gorlero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador así como lo que se adeude con respecto al bien subastado por concepto de medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Comisión: 1 o|o — Planos y más datos: Piedras 318.

$62.40 My.4-3367-v.my.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "BERETTA, FRATELLI y Cía. Disolución de sociedad", se hace saber al público que en el día 21 de Mayo próximo, a la hora 16, en sus ubicaciones y uno a continuación del otro, se procederá por los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía. asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se indican, de los siguientes inmuebles: 1.o Base $ 30.136.00: Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la sexta sección judicial de Montevideo, padrón número 6.871, compuesto según plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Abril 22 de 1946, de un área de 234 metros 4.674 centímetros, deslindados así: 10 metros 86 centímetros de frente al Oeste, a la calle Río Negro — edificios números 1514 y 1518 — entre Uruguay y Paysandú; 21 metros 57 centímetros al Norte, limitando con propiedad de Beretta, Fratelli y Cía.; 10 metros 86 centímetros al Este, con sucesión Cayetano Percontino; y 21 metros 61 centímetros al Sur, con Adela y Teresa Beretta. 2.o Base $ 29.515 00: Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras que contenga, ubicado contiguo al anterior, padrón número 6.872, que según plano mencionado del agrimensor Felipe Lacueva Castro, tiene un área de 229 metros 2.920 centímetros deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Río Negro — edificios números 1522 y 1524 — entre Uruguay y Paysandú; 21 metros 53 centímetros al Norte, lindando con Martín Storace; 10 metros 64 centímetros al Este, con sucesión Cayetano Percontino; y 21 metros 57 centímetros al Sur, con propiedad mencionada anteriormente de Beretta, Fratelli y Cía. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$45.00 My.3-4325-v.my 21.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Margarita Machado de García con CLUB SOCIAL POCITOS. Ejecución de hipoteca" (I. o 42 F.o 29), se hace saber que el día 23 de Mayo entrante a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don E. Gómez Piñeyrúa con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble: la propiedad empadronada con el número treinta y un mil trescientos veintidós o sea un solar de terreno con sus edificios y las mejoras que contiene, situada en "Los Pocitos" décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número catorce manzana trece, compuesto según título de cuatrocientos ochenta y tres metros dieciocho decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Francisco R. Cammarano de Febrero de mil novecientos veintisiete, de cuatrocientos cincuenta y dos metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: once metros cuarenta y dos centímetros de frente al Nordoeste a la calle Alejandro Chucarro, número 1036, entre las de avenida Brasil y Martí, distando el punto medio del frente, treinta y nueve metros veintinueve centímetros de esta última calle, cuarenta y un metros al Nordeste, lindando con Ana Paullier de Maillos; once metros veintinueve centímetros al Sureste con A. Gamirara; y cuarenta metros ochenta y dos centímetros al Suroeste, con Adela Castro de Avila Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, u otras cargas análogas, así como la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador. C) Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, y los títulos de propiedad en la sede del Banco Hipotecario, a favor de cuya institución reconoce el bien un primer gravamen hipotecario (Hipoteca Urbana Serie 26 N.o 1089). — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$45.00 My.3-4321-v.my.21.

FRANCO GUILLERMO SAGARRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno señor Jacinto Díaz Mintegui, en autos caratulados "Andrés Pirinni con la Sucesión de FELIPE DILORENZO, cobro de arrendamientos" procederé a rematar judicialmente con la base de los dos tercios de su tasación, las existencias de la estación de servicio y gomería que la sucesión Felipe Dilorenzo tenía o tiene ubicada en la Avda. General Flores esquina Londres, el día 11 de Mayo del corriente año, a las 14 y 30 horas.

$8.00 Ab.29-4155-v.my.10.

CARLOS M. ZABALA BENGOA

ALMONEDA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y lo proveído por el Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, en los autos "Sucesión de MAXIMA DOMINGUEZ DE BORGES", se hace saber que el día quince de Mayo del corriente a las dieciséis horas se procederá en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano a la venta en almoneda, a voz del pregonero Carlos M. Zabala Bengoa asistido del Juez de Paz y del suscripto Actuario adhoc, y por un precio no menor de las dos terceras partes de su aforo (tres mil trescientos pesos), del siguiente bien: Un solar de terreno, y el edificio en él construido, ubicado en la manzana 180 de la ciudad de Dolores, empadronado con el N.o 139 compuesto de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados, que linda al Norte con la avenida Artigas; al Sur con la sucesión Grajales, al Este con Alberto C. Meyer y al Oeste con Luis Luciano Madrid. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de certificados y escritura son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Dolores, 10 de Abril de 1946. — Francisco M. Capano, Actuario adhoc.

$30 00 Ab 27-4130-v.my 15.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "PIÑAGUARO DE LAMAITA, EMILIA Sucesión". (L.o 42, F.o 721), se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de seis mil pesos (reaforo practicado en autos) del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho, ubicada en el Reducto, décimasegunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número nueve de la manzana H, en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de diciembre de mil novecientos nueve y compuesta de un área de doscientos once metros, noventa y siete decímetros, que se deslinda así: ocho metros, sesenta centímetros de frente al Sureste, a calle Rocha, entre las de Garibaldi y Colorado, por veinticuatro metros setenta y cinco centímetros, y linda al Suroeste con el solar diez; al Noroeste, con parte del solar cinco y al Noreste, con los solares, seis, siete y ocho Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay "Hipoteca Urbana N.o 900 Serie 31" y el expediente respectivo en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso a disposición de los interesados de manifiesto. — Montevideo, 22 de Abril de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$36.00 Ab 26-4117-v my 14.

SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisco Testa Gaulano", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación ... Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00 una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, que contiene, empadronada con el N.o 75453, situada en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 de la manzana 45 en el respectivo plano, levantado el 19 de Octubre de 1871, por el Agrimensor don Demetrio Isola, compuesto de 516 metros 99 decímetros cuadrados, con diez metros 3 centímetros de frente al Este a la calle 18 de Julio, (hoy Juan Victorica), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, lindando por esta parte con el solar N.o 4; por el Norte con el N.o 1 y por el Sur con el N.o 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 29 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab 25-4038-v my 14

SALOMON SMEJOFF

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Sucesiones de PETRONA PIPPO DE VALENTE y de CARLOS VALENTE", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo, a las horas indicadas a continuación, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público en el lugar de sus respectivas ubicaciones y al mejor postor sobre las bases, también indicadas

los siguientes bienes, todos ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, "Peñarol": 1.o A la hora 15 y 30. Base $ 743.33: Dos solares de terreno, señalados con los números 25 y 26 de la fracción "A" en plano del agrimensor Carlos Burmester, de Marzo de 1906, que por estar unidos forman una superficie total de 723 metros 78 decímetros, deslindados así: 17 metros 18 centímetros de frente al Noreste a calle Señor M. Rodríguez: 42 metros 4 centímetros al Noroeste, lindando con solar 24; 42 metros 21 centímetros al Sureste, con solar 27; y 17 metros 18 centímetros al Suroeste, con terrenos que fueron de Eduardo Raiz. Padrones números 47.110 y 47 111. 2.o A continuación del anterior. Base $ 1.200.00: Un solar de terreno compuesto de una superficie de 427 metros cuadrados, señalado con la letra "Q" del lote número 1 en plano del agrimensor Nicolás Piaggio, de Noviembre 17 de 1892, deslindados así: 10 metros de frente al Sur, sobre calle Pantanoso, por 42 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Este, con fracción "R"; al Oeste, con fracción "R"; y al Norte, con terrenos de Alejandro Rapiz. Padrón número 47 147 3.o A la hora 16 y 15 Base: $ 866 66: Los derechos posesorios de un solar de terreno, compuesto de una superficie aproximada de 735 metros 90 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Suroeste, sobre camino Casavalle: 61 metros 35 centímetros al Sureste, lindando con Catalina Woodor de Segdfiels; 61 metros 30 centímetros al Noroeste, con Antonio Grilli; y al Noreste, en límite con bienes de Pascual Bornia Padrón 47.176 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 24 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 My 4-4340-v.my 22.

PEDRO R CORE

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: "Cabrera de Barla, Lucinda y Barla, Alberto S. contra BONIFACIO FEDERICO PASQUARIELLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, en las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Pedro R. Core, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles por separado: A) A la hora 16 Un solar de terreno, con todas sus mejoras, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis (N.o 82.496), situado en la décima segunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la fracción letra F en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Abril de 1909 el cual solar mide cuatrocientos ochenta y seis metros, setenta y ocho decímetros cuadrados y se deslinda así: diez metros treinta centímetros de frente al Suroeste a la calle Porongos, entre José Pugnalini y Fermín Ferreira, cincuenta y un metros, veinticinco centímetros, al Sureste, lindando con el solar 4, trece metros, al Noreste, lindando con terrenos que fueron de la Compañía Nacional, y cuarenta y tres metros, veintisiete centímetros al Noroeste, lindando con el solar 2, y B) Hora 16 y 30. Un solar de terreno, con todas sus mejoras, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro. (N.o 82.484), situado en la décima segunda sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 10 de la fracción letra F) en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de Abril de 1909, de una superficie de trescientos setenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros, que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle número 2, hoy Fermín Ferreira, N.o 1959, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: por el Este, con el solar 11, por el Oeste, con el solar 9, y por el Norte, con el solar 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de certificados, registros y honorarios y demás gastos que demanden las respectivas escrituras de venta, y 3.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$60.00 Ab.25-4028-v.my.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en autos caratulados "LEON DE GARCIA, EVERILDA. Arts. 113 y 114 del C. Civil", se hace público que el día 14 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: un solar de terreno y edificios, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 55.550, señalado con el N.o 1 de los lotes 8 y 10 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de 1910, compuesto de una superficie de 277 metros 28 decímetros que se deslindan así: 8 metros 58 cms. de frente al Sur, a la calle Particular, hoy boulevar General Artigas, por donde la puerta del edificio tiene el N.o 4278 distando el punto medio de la esquina formada por esta calle con la de Cuaró, 55 metros 69 cms.; igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar N.o 1 de los lotes N.os 7 y 9: 32 metros 22 cms. al Este, confinando con el solar N.o 2; y 32 metros 35 cms. al Oeste, limitando con el lote 12 del plano del agrimensor Javier Alvarez de 1907. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de $ 3.000.00. 3.o) Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, y demás, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en esta Actuaría, calle Cerrito N.o 427, en horas hábiles. 5.o) Que lo que se adeude por concepto de caño colector y todas las cargas que afectan al bien con carácter real, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 10 de 1946 — Rafael Rerau, Actuario Adjunto.

$42.00 Ab.22-3873-v.my.9.

LIRIO MORAES

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos Roberto Rondella y otros C|ANTONIO BENIACA y otros Ejecución de hipoteca", se hace saber que se ha fijado el día 9 de Mayo próximo a la hora 14 en las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a sección para proceder al remate público, al mejor postor, por el martillero don Lirio Moraes, del bien empadronado con el N.o 246, ubicada en ejido de Bella Unión 7.a sección de Artigas, compuesta de 11 Hs. 50 as. 57 cents. 8.546 centímetros cuadrados, que linda: N. y O., calles públicas, E. Ruiz Ferreira y O. Primo Lodi, que fué tasada en $ 1.062 52. Previniéndose que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación. — Artigas, Abril 5 de 1946 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$16.80 Ab 23-3954-v my.9.

ENRIQUE HACKEMBRUK

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Francisco Massa con la sucesión de MATILDE ALVAREZ DE MURIALDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador Enrique Hackembruk, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien: tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en Canelón Grande 1.a sección de este Departamento, que forman parte de la propiedad empadronada con el N.o 7256, designados con los N.os 4, 5 y 8 del plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio, en el año 1925, y con las siguientes superficies y deslindes: la fracción 4 se compone de 2 Hs 2198 ms. 92 ds. cuadrados, y linda: al Noreste, con doña Dominga Damián, al Noroeste, con la fracción 5, al Sureste, con la fracción 3 de doña Carmen Murialdo, y al Suroeste, con don Antonio Bovio. La número 5, se compone de 2 hs. 9598 ms. 56 ds. cuadrados, y linda: al Noreste, con doña Dominga Damián, al Noroeste, con la fracción de doña Isabel Murialdo de Berrutti, al Sureste, con la fracción 4, y, al Suroeste, con don Alberto Mairana, y don Antonio Bovio La número ocho se compone de 2 hs. 9598 ms. 56 ds. cuadrados, y linda: al Noreste, con don Francisco De Luca, don Pedro Morena, y don Ramón Bornia, al Noroeste, la fracción 9 de doña Dorotea Murialdo de Curbelo, al Sureste la fracción 7 de don Felipe Murialdo, y al Suroeste, con Esteban Murialdo, y Alberto Mairana Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle aceptada. 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituras y certificados de los registros respectivos, y lo que pueda adeudar por mejoras, serán de cargo del comprador. Y, a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 10 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Ab 24-3914-v my.11.

JUAN LARREGUI ARISTIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "José Carlos López Benítez y Julio Alberto López Benítez contra ANGEL PALMIRO VIERA. Ejecución de hipoteca (Lo. 22 Fo. 657)", se hace saber que el día quince de Mayo del corriente año, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Juan Larregui Aristia asistido de los señores Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y demás mejoras que contiene empadronado con el número 157 de la manzana 25 de la ciudad de Melo, primera sección del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de ochocientos cincuenta y seis metros sesenta y seis decímetros, que se deslindan así: veinte metros treinta centímetros frente al Oeste a la calle Treinta y Tres, cuarenta y dos metros veinte centímetros, al Norte, con terreno de los sucesores de Florencio F. Barros y Pastora Robledo de Barros: igual longitud al Sur, con terrenos de Victoria Olivera de Pérez y veinte metros veinte centímetros, al Este, con terreno de Ana Silva de Méndez Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos legales. Y para ser publicado por el término legal expido el presente — Melo, Abril 3 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30 00 Ab.13-3829-v.my.8.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "KORN LEOPOLDO. Quiebra", se hace saber que el día 18 de 14 a 18 horas, día 19, de 9 a 12 horas y días siguientes de 21 a 24 horas del mes de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Agustín Malnero, asistido del Alguacil de este Juzgado de los muebles y útiles de esta quiebra; existente en la casa que ocupara el fallido, sito en la Avda. Gral. Flores S|N, de esta ciudad. — Colonia, Abril 13 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$20.00 Ab 26-4082-v my.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección; en los autos caratulados: "La sucesión de URTAZU DE SANCHEZ, ISABEL y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día catorce de Mayo próximo, de las nueve horas en adelante, en el lugar de ubicación del bien padrón 786, (casa de la familia Sánchez-Urtazú), se procederá a la venta en subasta pública, por el pregonero ad-hoc, asistido del suscripto Juez de Paz, y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, sita en la planta suburbana de esta Villa, padrón N.o 786, de un área según títulos de 7378 metros 81 decímetros, teniendo en cada lado 85 metros 90 centímetros; lindando por el Notre, Este y Oeste con terreno que era de don Pablo Viera y el Sur, con propiedad de don Luis Bilat Esta propiedad tiene derecho a una servidumbre de paso de 5 metros de ancho para salir al camino sobre la propiedad que era de don Pablo Viera Base para esta venta: $ 1.400.00. B) Un solar de terreno situado en esta Villa, padrón N.o 923, antes 363, de un área de 1107 metros 60 decímetros, teniendo 22 metros 15 centímetros de frente al Noreste, a la calle Montevideo, por 50 metros de fondo al Noroeste, con el lote 5, al Sureste, con el N.o 7 y al Suroeste, con la sucesión de Santiago Schneiter. Base para esta venta: $ 200 00, y C) Los bienes muebles, herramientas y útiles de las sucesiones expresadas que estarán a la vista y por los precios que se harán conocer en este acto, no menores al avalúo y los que no se detallan por su gran cantidad. Se previene: Que el mejor postor de los inmuebles consignará el 10 o|o de su oferta al quedarle aceptada y que los[?] compradores de los muebles pagarán en el acto el

total de su oferta; que será de cargo de **los** compradores de los inmuebles los gastos de escrituración y certificados y que **los títulos** y demás antecedentes se hallan **en** este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 10 de Abril de 1946. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$48 00 Ab.13-3314-v.my.8.

HUGO O'NEIL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra ADAN MENDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber **que** el día 21 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Artigas N.o 417, se procederá por el martillero don Hugo ONeil asistido de Actuario y Alguacil ad-hoc a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, manzana 255, empadronada con el N.o 2589, compuesta de un área superficial de 2.672 metros cuadrados, lindando por el Norte calle Monseñor Joaquín Arrospide; por el Sur, calle Dr Luis Morquio; por el Oeste, calle José Pedro Varela, y por el Este, don Isabelino Taborda. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas, los de obtención de los certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Abril 26 de 1946. — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.3-21267-v.my.20.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y proveído por el señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida, en autos "RAMON ENRIQUE SILVA. Sucesión", se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, segunda sección judicial del Departamento de Florida, se procederá, por el martillero don José María Dos Santos, asistido del nombrado Juez seccional y del subscripto Actuario Ad-hoc, a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 1132, compuesto de una superficie titulada de 241 hectáreas, 5551 metros 20 decímetros y, según plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde, en Setiembre de 1941, de 292 hectáreas, 9434 ms. 50 dms. Dicho inmueble ha sido dividido por el nombrado agrimensor en cuatro fracciones, según plano levantado en Noviembre de 1945, en la siguiente forma: Fracción número 1, compuesta de una superficie de 49 Hás., 6354 ms. 22 dms., titulada y de 59 Hás., 9169 ms. 67 dms., según plano antes citado, lindando: Norte, 585 ms. 72 cms. y 10 ms. 18 cms., de frente a camino carretera de Chamizo a Fray Marcos: Este, 928 ms. 70 cms., calle por medio, Evarista G. de Averasturi; Sur, 657 ms. fracción 2; Oeste, 997 ms. 30 cms. José Luis Arrillaga. Fracción N.o 2, compuesta de una superficie de 60 Hás. 4332 ms. 19 dms., titulada, y de 78 Hás., 8733 ms. 19 dms., según plano antes citado, lindando: Norte, 657 ms., fracción 1; Este, 1.053 ms. 70 cms., María Silva de Pastorino y calle por medio, Evarista G. de Averasturi; Sur, 400 ms., fracción 3, y 327 ms. 70 cms., servidumbre de paso por medio, fracción 4; Oeste, 1.059 ms., José Luis Arrillaga. Fracción N.o 3, compuesta de una superficie de 56 Hás., 3193 ms. 51 dms., titulada, y de 66 Hás., 9306 ms. 46 dms., según plano citado, lindando: Norte 400 ms., fracción 2; Este, 1.955 ms. 70 dms., fracción 4; Sur, río Santa Lucía; Oeste, 1.269 ms., José Luis Arrillaga. Fracción N.o 4, compuesta de una superficie de 78 Hás. 1.671 ms. 28 dms. titulada, y de 93 Hás., 2225 ms. 18 dms., según plano citado, lindando: Norte, 327 ms. 70, fracción 2; Este, 2451 ms. 80 cms., María Silva de Pastorino; Sur, río Santa Lucía; Oeste, 1.955 ms. 70 cms. fracción 3. Se previene: 1.o Que cada fracción se sacará a remate por separado y con la base de $ 215.00 por cada Há.; 2.o Las fracciones N.os 1, 2 y 4 otorgarán servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, que se indica en el plano, por lo que dichas fracciones tendrán una superficie, según dicho plano, de 58 Hás., 9873 ms 37 dms.; de 72 Hás. 8196 ms. 19 dms. y de 92 Hás., 8048 ms. 18 dms., respectivamente; 3.o Que el mejor postor de cada fracción deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 4.o Que los gastos de escritura, certificados, comisiones del rematador, etc., serán exclusivamente de cargo de los compradores; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Fray Marcos, Abril 23 de 1946. — Carlos A. Lasa, Actuario Ad - hoc.

$66.00 My.7-4433-v.my.24.

ANTONIO B FERNANDEZ

Juzgado de Paz de 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, doctor Octavio Rodríguez, dictada en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con JUAN RAMON BAYARRES ALVAREZ. Ejecución de hipoteca" F.o 125. L.o 3, se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Antonio B Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil adhoc, Horacio Tais, asistido del subscripto Actuario adhoc, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con edificios, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en las proximidades de esta ciudad, paraje conocido por Barrio Bodín, empadronado con el N.o 324, solar señalado con el N.o 85, manzana letra "L" del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Ricardo Martirena, de Mayo de 1929, inscripto en la Oficina Técnica respectiva el 23 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de seiscientos metros cuadrados deslindados así: doce metros de frente al Oeste, sobre la avenida General Flores; igual extensión al Este, linda con el solar N.o 86; cincuenta metros al Norte, con el solar 84 e igual extensión a esta última al Sud, con Juan B Bonino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, como garantía de la misma; 2.o Que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja donde podrán ser examinados por los interesados Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 9 de 1946. — Alfredo C. Zaffaroni Ortiz, Actuario adhoc.

$39.00Ab.26-4115-v.my.14.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "La Inmobiliaria Sanducera" C|los herederos de HIPOLITO TABORDA. Ejecución hipotecaria" se hace saber que el día 30 de Mayo p. v. a las 15 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de un terreno edificado y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 444 de esta ciudad, padrón N.o 2921, de una superficie de 1885 ms 55 dms y que tiene: 43 ms. 85 cms. frente Norte, a calle Artigas: igual medida al Sur: 43 ms. al Este sobre la calle Mólico e igual medida al Oeste. Se previene: A) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; B) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. — Paysandú, Abril 26 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario

$18 00 My.3-4303-v my.21.

MANUEL V. MERELLO

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en cumplimiento del oficio número 556, del Juzgado de Primera Instancia de Soriano, librado en los autos que sigue doña Rosa Iglesias de Alayon contra ADALBERTO ALAYON, por pensión alimenticia, se procederá por el martillero don Manuel V. Merello, asistido del mismo Juez de Paz de la 11.a sección de Paysandú y en el lugar donde se encuentran depositados, campo ocupado por el señor Adalberto Alayon, conocido por la Cascada de Queguay, a la venta en remate público y con la base de 2|3 partes de la tasación, el día 12 de Mayo a las 15 hs., de los siguientes bienes: Un tractor "Case", modelo L N.o 4.210.894, tasado en mil setecientos pesos; una rastrojera "Moline", de doce discos, tasada en la suma de seiscientos pesos; una rastra doble de 32 discos, tasada en la suma de doscientos pesos; diez cuerpos de rastras de dientes, tasada en la suma de ciento cincuenta pesos; un arado "Jhonn Deering" de cuatro rejas, tasado en la suma de quinientos pesos; una sembradora al vuelo "Moline", tasada en la suma de ciento sesenta pesos; una cosechadora "Mac Cormick Deering" de doce pies, N.o 1.694, tasada en la suma de mil quinientos; cinco animales yeguarizos, tasados en veinte pesos c|u. — Pueblo Gelres, Abril 11 de 1946. — José M. Merello, J. de P.

$20.00 Ab 30-4219-v my 11

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Banco de la República contra CEFERINO CAVANI. Ejecución de prenda agraria", se hace saber al público, que el día 15 de Mayo entrante, a las 15 horas, y en la casa de comercio de Barla Hermanos, sita en Estación Chapicuy, 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú el martillero don Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Juez de Paz de la referida sección, procederá a vender en remate público, y al mejor postor, los siguientes bienes: Un tractor "Miniápolis Molins", modelo U. de 25|924 con motor N.o 160782 y un arado moline de cinco rejas de 12' Se previene: Que la venta es al contado debiendo el mejor postor depositar en el acto del remate el importe de su compra. — Salto, Abril 26 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 My.6-4409-v.my.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Testamentaría de JOSE NORBERTO DE BARES SANCHEZ", se hace saber: Que el día 12 de Mayo entrante a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Escribano Actuario, procederá a la venta por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en el pueblo José E. Rodó, 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 13 empadronado con el N.o 20, compuesto de una superficie de 750 ms., señalado con el N.o 12, plano del agrimensor Fernando Visetti de 1925, que linda 25 ms. al Noreste de frente a la calle de 17 ms. de ancho; 25 ms al Suroeste con solar N.o 11; 30 ms. al Noroeste de frente a la calle pública, y 30 ms. al Sureste con solar N.o 13, cuyo aforo es de $ 6.115 00. 2.o Una fracción de terreno situada en el mismo lugar que el anterior, manzana N.o 2, padrón en mayor área N.o 5, compuesto de una superficie de 800 ms. que se deslinda: 40 ms. al Sureste de frente a la calle de 17 ms., la misma que limita los solares 11 y 12, según plano del mismo agrimensor Visetti de 1925: igual dimensión al Noroeste, lindando con terreno de don Enrique Oyharzábal; 20 ms. al Suroeste de frente a la calle de 17 ms., la misma que limita los solares N.os 9 y 10 e igual extensión al Noreste, lindando con terreno de don Enrique Oyharzábal. 3.o Una fracción de terreno situada en la misma manzana que la anterior, empadronada en mayor área con el N.o 5, compuesta de una superficie de 800 ms., que linda: 20 ms. al Suroeste de frente a la calle pública, la misma que limita los solares N.os 9 y 10, según plano ya mencionado, distando su punto medio 30 ms. de la esquina formada por ésta calle con la que según el citado plano limita los solares N.os 11 y 12; igual dimensión al Noreste, lindando con más terreno del señor Enrique Oyharzábal, al Sureste con propiedad del causante 40 ms., y la misma extensión al Noroeste con terreno del nombrado señor Oyharzábal. Estas dos fracciones que por formar un solo lote, están aforadas en $ 416.00 4.o Una fracción de terreno situado en el pueblo José E. Rodó, 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 2, padrón N.o 259 y según plano del agrimensor Fernando Visetti de 1939, inscripto con el N.o 10 en la O. de Catastro, tiene una superficie de 630 ms., que se deslinda: al Este 72 ms. a la calle N.o 10; al Norte 50 ms. con solar N.o 4; al Oeste 12 ms. con solar No. 11 del mismo plano y 50 ms. al Sur con Raúl Medina, encontrándose este bien aforado en $ 150 00. 5.o Una fracción de terreno ubicada en el mismo pueblo, sección y manzana que el anterior padrón N.o 260, y según plano antes mencionado, tiene una superficie de 600 ms., que se deslinda, al Este, 10 ms calle N.o 10; al Sur 50 ms. con más propiedad del causante y Leopoldo Leguisamo; al Oeste 10 ms. con el solar N.o 9 del mencionado plano y al Norte 60 ms. con Raúl Medina, encontrándose aforado este bien en $ 150 00. 6.o Una fracción de terreno situada en el mismo pueblo, sección y manzana que el anterior, empadronado con el N.o 270 y según plano antes mencionado tiene una superficie de 1.953 ms. 53 dms., lindando al Noroeste 39 ms. 7 cms., con calle N.o 8; al Noreste 50 ms. con solar N.o 1; al Sureste, 39 ms. 7 cms. con los solares 4, 5 y 6 y Raúl Medina y al Suroeste, 50 ms. con Leopoldo Leguisamo y otra, Josefa Chavez López y solar N.o 8, hoy Agustina Muniz. Este bien se encuentra aforado en $ 560.00. 7.o Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en José

Rodó, 6 a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 157, manzana N.o 62, compuesto según títulos de 1 Ha., más o menos, que limita al Norte, terreno de Victoriano Ruiz y camino departamental; al Sureste, vía del ferrocarril y al Sureste, camino departamental. Este bien se encuentra aforado en $ 283.00. Y que el día 17 de Mayo entrante a la hora 16, en las puertas del Juzgados Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno, el Alguacil del mismo asistido del señor Actuario, procederá a la venta por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo, del siguiente bien: Una finca ubicada en la ciudad de Montevideo, manzana N.o 85 de la nueva Ciudad, empadronada con el N.o 5425 y según títulos tiene 10 ms 737 mms. de frente, al Este a la calle Río Negro y 21 ms. 45 n ms., más o menos de fondo al Oeste por donde linda con Sebastián Baladino o Ballarino por el Norte, con la testamentaria de Antonio Mantero, y por el Sur con Antonio Raffo. Este bien se encuentra aforado en la suma de $ 18 500 00. Se hace constar: Que el bien relacionado en primer término, empadronado con el N.o 20, soporta un gravámen hipotecario, según hipoteca N.o 539, serie 31, encontrándose depositada la escritura correspondiente, en la sede central del Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí 570 lugar donde podrán consultarla los interesados. Que para las diligencias a efectuarse el día 12 de Mayo entrante, se ha habilitado el feriado y horas necesarias. Que él o los mejores postores deberán en el acto de serle aceptada la oferta, en garantía de la misma, oblar el diez por ciento; los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de él o los compradores, y que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaría de este Juzgado, y con respecto al último bien, los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 11 de 1946. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$123.00 Ab.22-3852-v.my.9.

CESAR JACOBO ROBERT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Muño A. Pucurull dictada con fecha 12 de Marzo de 1946 en autos "Banco de la República O. del Uruguay con sucesión de BRAULIO TANCO Ejecución de hipoteca" (L.o 17 N.o 776, F.o 124), se hace saber al público que el día 29 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe 577, por intermedio del martillero señor Cesar Jacobo Robert asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los edificios en ella construidos y el molino con todos sus maquinarias, útiles y accesorios establecidos en el mismo terreno y las demás mejoras que contiene, situado en Corrales, 10.a sección del Departamento de Lavalleja, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira hijo, tiene una superficie de 7 hectáreas 3245 ms. 9782 cms. y linda: por el Norte con el arroyo Corrales; por el Este, con el arroyo Corrales, Felipe Macedo. La cañada de los Molles y más terreno del ejecutado; por el Sur, en dos líneas, con el barrio Juan Lopetegui, deslindado en más terreno del señor Braulio Tanco hoy su sucesión, en otra, con la cañada de los Molles, y en otra, con Felipe Macedo; por el Sureste, con más terreno del ejecutado; por el Oeste, en una línea, con terreno del Estado; en dos líneas con el referido barrio Juan Lopeteguy. Este predio está dividido en dos fracciones por el camino Departamental y se encuentra empadronado con el N.o 1464. B) Un solar con el edificio en él construído, con 21 ms. 475 mms. de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez y 42 ms. 95 cms. de fondo lindando al Este, con Bautista Hontou, hoy su sucesión; al Oeste, con terreno baldío y al Sur, con Exequiel Gómez y el solar que se describirá a continuación. C) Un solar con el edificio en él construído, con 17 ms. 18 cms. de frente al Sur, sobre la calle que circunda la plaza 19 de Abril, por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte, con el solar antes descripto; al Este, con Ricardo Fierro, y al Oeste, con propiedad del Municipio. Estos dos solares, son contiguos y están situados en la manzana N.o 111 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronados con el N.o 684, señalados con los N.os 3 y 7 en el plano respectivo, y compuestos en conjunto de 1670 ms. 23 cms. Se previene, 1.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio; 2.o) El mejor postor deberá consignar, en el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada como garantía de la misma; 3.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. — Treinta y Tres Abril 11 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$82.65 Ab.27-4109-v.my.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 239 serie "O" a cargo de JOSE PAGI, el día 28 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Damián Melgarejo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ciento noventa y cuatro pesos ($ 1.194.00), dos solares de terreno y mejoras ubicados en la villa del Cerro, de este Departamento, manzana 41, compuesto, el primero, de ciento quince metros veintinueve decímetros, teniendo 10 ms. 737 mms. de frente al Norte, a la calle Rusia, edificio 1727, entre las de Grecia y Chile; por 10 ms. 7376 dms. de fondo al Sur, lindando con la otra fracción que se describirá; al Este, con Bartabuzú, y al Oeste, con José Iglesias Cambón, y, el segundo, sin frente a calle alguna, linda: al Oeste, en 10 ms. 7375 dms., con Cristóbal Barini; al Norte, en 21 ms. 475 mms., con la fracción antes deslindada; al Sur, igual medida que al Norte, con Manuel Rodríguez, y al Este, igual medida que al Oeste, con Bartaburu. Empadronados en conjunto con el N.o 24.448. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 834 29, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo, de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de $ 525.62; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) My.7-21305-v.my.17.

COMERCIALES

COMPAÑIA FRANCO - URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Mayo del corriente año a la hora 11 en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo 477 (3.er piso), a los efectos de considerar los siguientes asuntos: memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. Informe y nombramiento del Síndico. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — La Secretaría.

$8.60 My.3-4282-v.my.8.

"TARANTO Y MORON"

NUEVA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Comunicamos que, por escritura que en esta ciudad y a 11 del corriente autorizó el escribano Nelson Raúl Risso, hemos constituído una sociedad comercial colectiva que girará bajo la razón social de "TARANTO y MORON" con el objeto de: importación, representación, consignación y comercio en el ramo de mercería, artículos para la moda y tejidos en general, con sede en esta ciudad (calle Rincón N.o 669, escritorio 18). El capital inicial se fijó en la suma de veintiséis mil pesos y la dirección y administración quedó a cargo de los firmantes, siendo su plazo de dos años, prorrogables. Y, a sus efectos, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril de 1946. — M. A. Morón. — L. A. Taranto.

$10.00 My.3-4216-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores JUAN JOSE y ENRIQUE DOMINGO MAGLIANO, el comercio que giraba bajo la razón social Gargaglione y Magliano, en el ramo de almacén, billar y tanque, en el kilómetro 47 de la carretera a Maldonado. Acreedores presentarse en el referido comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, Abril 10 de 1946. — Vicente G. Gargaglione.

$10.20 Ab.22-3842-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público que se ha proyectado la disolución anticipada de la sociedad "Guaberto Rodríguez Larreta, Francisco Rey y Bernabé del Orrio", quedando el activo y pasivo a cargo de los dos últimos, debiéndose presentar los interesados al estudio del escribano Ernesto María Ribas, 25 de Mayo 669. — Montevideo, Abril 30 de 1946.

$10.20 My.7-4448-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y demás que haya lugar, hacemos saber al comercio y al público en general, que con intervención del escribano Diamantino Méndez, la firma "Raúl y Pedro Meillet Limitada", con sede en esta ciudad, calle Juan Paullier No 2373, venderá a la sociedad FLEISCHMANN URUGUAYA INC. el activo de dicha sociedad, que se detalla en el compromiso respectivo. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse a sus efectos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días a la escribanía del señor Diamantino Méndez, calle 25 de Mayo 395, 3.er piso, apartamento 5. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Por "Raúl y Pedro Meillet Limitada", Raúl Meillet y Pedro Meillet. — Por Fleischmann Uruguaya Inc., Ernesto Pae. — D. Méndez, Escribano.

$12.00 My.7-4459-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que se proyecta disolver la sociedad "TELLERIA y RADIO", representaciones, sita en la calle 25 de Mayo 555. Se cita acreedores calle Sarandí 444 (escribanía Arias). — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Miguel Tellería.

$6.80 My.7-4437-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha convenido la disolución de la sociedad "PINTOS VIANA y Cía.", que giraba en la ciudad de Rocha, en el ramo de consignatarios, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Rodolfo Pintos Viana. A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1946.

$10.20 My.7-4434-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — KURK SEIDEL y JOSEP LEMBERG compran el comercio en el ramo de curtiembre sito en la calle Santa Lucía número 4775. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 2946. — Bartolomé Rubí. — Kurk Seidel. — Josep Lemberg.

$6.80 My.7-4432-v.my.27.

ESTABLECIMIENTOS RURALES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Establecimientos Rurales, Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 del corriente mes de Mayo a las once horas en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para tratar el siguiente orden del día: 2.o Memoria y balance anual: 2.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Mayo 7 de 2946. — El Directorio.

$6.00 My.7-4429-v.my.11.

ACEITERA DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 33 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 17 de Mayo próximo a las 18 y 30 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres N.o 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 29); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 7.o ejercicio terminado el 31 de Enero último (art. 22); 3.o Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 22 inciso B) de los estatutos; 4.o Remuneración del Sr. Síndico (art. 61); 5.o Designación de Síndico y suplente (art. 22 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, calle Bvard. Artigas, de la ciudad de Paysandú, o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 15 de Mayo, inclusive, de acuerdo con el art. 26 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 6 de 1946.

$14.40 My.7-4426-v.my.15.

"SORIANO LIMITADA".
EXTRACTO DEL CONTRATO DE SOCIEDAD

En Mercedes, a ocho de Marzo de 1946 y ante el escribano Luis R. Invernizzi, los señores Jesús Mercedes Vizcaino, Roberto Hounié, Carlos Alberto Lavista, Jorge Sifredi Soumastre, Pedro Luis Broggi, José Miguel Manzi, Pedro Antonio Barrenechea, Elías Felipe Laborda Rivara, Luis Alberto Viera, Juan Luis Tourón y Agustín Tourón, solemnizaron un contrato de sociedad regido por las estipulaciones que extractadas son las siguientes: 1.o Objeto: explotación de la surgente conocida por "Fuente Chaná" como agua mineral de mesa y fabricación de bebidas gaseosas y demás derivadas sin alcohol. 2.o Naturaleza jurídica: responsabilidad limitada de acuerdo con el decreto-ley N.o 8992, de 26 de Abril de 1933. 3.o Denominación y razón social: "Soriano Limitada". 4.o Capital: cincuenta y cinco mil pesos. 5.o Plazo y disolución: diez años a contar desde el primero de Enero de 1946. 6.o Administración y uso de la firma: estará a cargo de un Directorio de tres miembros renovables cada dos años. 7.o Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: verificados anualmente y repartidos y soportados en proporción a los capitales. 8.o Disolución y liquidación: cuando lo resuelvan la mitad de los socios que representen 2|3 del capital, pérdida del 50 o|o o vencimiento del plazo. 9.o Inscripción del contrato: en el Registro Departamental de Comercio del Juzgado Letrado de Soriano el 3 de Abril de 1946 con el número 15. — Mercedes, Abril 22 de 1946.

$20.00 My.2-4263-v.my.13.

SOCIEDAD METALURGICA MONTEVIDEO (S.O.M.E.T.A.)
CONSTITUCION

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Daniel Pérez del Castillo el 20 de Marzo de 1946, inscrinta el 22 de Abril de 1946, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 27 al folio 74 v. y siguientes del libro N.o 2, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta Capital bajo la razón social de S.O.M.E.T.A. "Sociedad Metalúrgica Montevideo Limitada". La integran los socios: Sociedad Anónima E.G.A.M. (Elaboración General de Aluminio y Metales); Arq. Gonzalo Vázquez Barriere y señor Mirko E. Sors. Capital: $ 100.000.00, aportados e integrados totalmente en la siguiente forma y proporción: E.G.A.M. S. A.: $ 40.000.00 en dinero; Arq. Gonzalo Vázquez Barriere: $ 20.000.00 en dinero; y señor Mirko E Sors: $ 40.000.00 en especie o sea el establecimiento metalúrgico de dicho señor de la calle Cuaró N.o 3154 bis. El objeto es la explotación comercial de laminación de metales, con excepción del aluminio. La dirección y administración a cargo de los señores Arq. Gonzalo Vázquez Barriere y señor Mirko E. Sors, quienes obrarán conjuntamente. El domicilio es en esta Capital, en la calle Cuaró N.o 3154 bis, pudiendo establecer sucursales y agencias en otros lugares. Plazo. 5 años, a contar del 1.o de Octubre de 1945, prorrogables por períodos sucesivos de 5 años. Pérdidas y ganancias: por partes proporcionales a los respectivos aportes. Asambleas: anuales. — Montevideo, 27 de Abril de 1946. — Escribano Daniel Pérez del Castillo.

$22.00 My.2-4229-v.my.13.

"TODD AMERICAN LIMITED"

Se hace público que la cuota social que pertenecía en esta ciudad a don Teodoro Enrique Gutiérrez, la cedió a su consocio don JOSE LUIS DELAFOND, por escritura que el 9 de Abril pasado autorizó el escribano Walter I. Arévalo, cuya copia fué inscripta con el N.o 4 al folio 11 v. y siguientes del tomo 7.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

$6.00 My.2-4266-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que el 22 del corriente, Luis A. Rossi, prometió vender a don GERONIMO TAMMARO el establecimiento de grabados sito en Ciudadela 1343, y los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en 25 de Mayo 707, 2.o piso A. 3 (Estudio del Esc. S. Dinardi) a los efectos legales. — Montevideo, Abril 24 de 1946.

$9.60 Ab.27-4106-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de fábrica de tejidos de punto guantes y anexos y bajo la razón de "WAINBERG Y CIA.", gira en esta ciudad, calle Reyes N.o 1271, integrada por los señores Isaac Wainberg, socio capitalista, y Aron Bernardo Drzewko y Miguel Stein, socios industriales, separándose de la misma, el socio industrial señor Drzewko. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, en la oficina del señor Hugo Musacchio Bertoni, calle Cerrito N.o 521. A los efectos legales, se realiza esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946.

$15.60 Ab.13-3737-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos la disolución de la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de aserradero y anexos, bajo la razón social de "Cámpora Hermanos", habiendo quedado el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de don AURELIO CAMPORA, quien continuará el giro del mismo negocio a su solo nombre. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa N.o 921 de la calle Artigas de esta ciudad (escribanía Goncalves), dentro del término de ley — Salto, Abril 2 de 1946. — José Claudio Cámpora. — Aurelio Cámpora.

$16.00 Ab.10-3658-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor DIEGO CABRERA, el establecimiento de lechería que tenemos en la 3.a sección judicial de San José Los acreedores deberán presentarse en la casa de la calle Artigas N.o 443, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26|9|1904. — San José, Abril 1.o de 1946 — Gregorio Bentos. — Lucila M. Cabrera de Bentos. — Rodolfo Gil Bentos. — Heriberto Eugenio.

$12.00 Ab.10-3648-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general, que he procedido a la clausura del comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda giraba en el pueblo de Mariscala, Dep. de Lavalleja. — Juana V. de Varela.

$6.80 Ab.22-3833-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi hijo LUIS AUGUSTO PEREZ SOUTTO, el comercio que en "Ramos generales", tengo instalado en "Constitución" undécima sección judicial de Salto. Quedando el pasivo a cargo del comprador. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal; fijando domicilio a estos efectos en calle Agraciada N.o 1076, de esta ciudad. — Salto, Abril 6 de 1946. — Francisco M. Pérez. — Luis A. Pérez Soutto.

$13.60 Ab.22-3852-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904 se hace saber que por fallecimiento de la socia Basilisa Jaureguiberry de Ponce de León ha quedado disuelta la firma Ponce de León y Dutra, habiéndose acordado se haga cargo del activo y pasivo el señor SIXTO J. DUTRA. Los acreedores deberán presentarse en avenida General Rondeau 1908. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Ponce de León y Dutra.

$10.20 Ab.22-3851-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1862, disolución de sociedad provisión de Cbles. 8 de Octubre N.o 2760. Se hace cargo del activo y pasivo el Sr. FELIPE ROSANO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 18 de 1946. — Crescencio Garín.

$6.40 Ab.25-3971-v.my 14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del escribano Juan Pablo Varese se disolverá la "Sociedad Comercial Bazar Pittameglio", que gira en esta ciudad avenida 18 de Julio N.o 1449 esquina Médanos, debiendo los acreedores e interesados presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. Asimismo se hace saber que los señores ANDRES PITTAMEGLIO (hijo) y JOSE ALBERTO PITTAMEGLIO, se harán cargo del activo y del pasivo de dicha sociedad, en las condiciones que los socios han convenido. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Andrés Pittameglio (hijo). — José Alberto Pittameglio.

$16.00 Ab.25-3927-v.my.14.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 12 de Mayo de 1946 a las 9 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance Ejercicio 1944|45. 3.o Dictamen del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. — El Directorio.

$15.00 Ab.25-3981-v.my.11

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo la Oficina de Osvaldo Paggiola se comunica al público y comercio que el señor LORENZO GERMINO, se retira de la sociedad comercial en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas que gira en la villa del Tala Departamento de Canelones bajo la razón de Germino y González. Quedando a cargo del activo y pasivo el señor Joaquín González. Acreedores al mismo comercio. — Montevideo, Abril 17 de 1946 — Osvaldo Paggiola.

$9.60 Ab.25-4013-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos proyectado disolver la sociedad "Regi y Cía. La Corchera Uruguaya" El socio OCTAVIO C. ASSUNCAO continuará con los negocios sociales. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Bergallo calle 25 de Mayo 511 — La Corchera Uruguaya. Regi y Cía.

$6.40 Ab.25-4079-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Mauro y Tufi Miguel", ramos de relojería y joyería, en la calle 18 de Julio 594, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Tufi Miguel. Los acreedores deben presentarse en dicho comercio. — Minas, Abril 11 de 1946. — Mauro Miguel — Tufi Miguel

$10.20 Ab.25-4029-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí enajenar el garaje y compraventa de autos y camiones de Paraguay 1316 Acreedores presentarse al comercio (ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Abril 11 de 1946 — Carlos García Brunel.

$4.00 Ab.25-4015-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, concreté vender a ELBIO SARTORI el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Francisco Joaquín Muñoz 3902. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1946 — Alfredo García

$6.40 Ab.25-4008-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, concreté vender a KEGHAM GOBALIAN, el almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas establecido en camino Maldonado 4960. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Abril 2 de 1946. — Juan Scarón Perrone.

$6.40 Ab.25-4010-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 concreté vender a HECTOR PANIZZA el restorán, bar y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1497. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Antonio Miguel Canteruccio Benvenuto.

$6.40 Ab.25-4011-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, concreté vender a MANUEL IGLESIAS el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en avenida Larrañaga 2516. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José González García.

$6.40 Ab.25-4012-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, rescindióse la promesa de compraventa entre Hipólito Fernández y Fernando Alonso con Jaime Cadenas y Antonio Torres con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en avenida General Flores 2942 bis, vendiendo nuevamente Hipólito Fernández y Fernando Alonso a ANTONIO TORRES, desde el 26 de Febrero de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Hipólito Fernández Gallego — Fernando Alonso Ruiz.

$9.60 Ab.25-4009-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que con fecha 1.o de Abril de 1946 he clausurado el comercio que giraba en los ramos de almacén y tienda, ubicado en la 9.a sección del Departamento de Cerro Largo, bajo la razón social JUAN FERNANDEZ. De acuerdo con la ley del 23 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación Acreedores al mismo domicilio donde estaba el comercio. — Juan Fernández

$9.60 Ab.25-4020-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber vendí a FROILAN SILVA, el comercio restaurant, café y bar en la V. de Sauce Dep Canelones Ada. Artigas y Montevideo. Acreedores ley 26 Setiembre 1904, ocurrir Carmelo R. González en V. del Sauce calle Vicente Ponce de León — Américo Mazzuchelli

$6.40 My.3-4300-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Adolfo Stirner, promete vender a la Sra. ZAIMA ZWERDLIN el negocio de bar y café denominado "Ancla", sito en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1573. Se cita a los acreedores a calle Sarandí 444 (escribanía Arias). —Montevideo, Abril 29 de 1946. — Adolfo Stirner. — Zaima Zwerdlin Ciuclulbsky.

$6.40 My.3-4287-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos la disolución total de la firma "Clérici y Arioli" separándose el socio José Clérici, quedando el activo y pasivo a cargo del otro desde el 1.o de Mayo 1946. Ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, debiendo acreedores presentar créditos en General Flores 2380 fábrica de mosaicos "Centenario". — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Clérici. — Humberto Arioli.

$9.60 My.3-4277-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Municipio 2449 que prometí vender a JOSE y MARIA PENA SANCHEZ, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336, ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Seigmund Strauss.

$6.40 My.3-4278-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido transferir a HELGUERA Y MORIXE S. A. el comercio que en los ramos de importación, exportación y anexos tengo establecido en Galicia 1015. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — For Helguera y Morixe, Ramón F. Morixe.

$8.00 Ab.27-4061-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que se ha vendido el negocio en el ramo de fábrica de máquinas textiles de hilandería sito en Carabelas N.o 3225 que giraba en esta plaza bajo la razón social "Felipe Grupper y Cía." a la sociedad "CURI, GRUPPER, HURTIG y CIA.", la que se hace cargo del activo y pasivo del establecimiento vendido, publicación que se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo presentar los justificativos de sus créditos en Carabelas 3225.

$12.80 My.3-4322-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la sociedad "NUTREX S. A.", mi comercio que gira bajo la denominación de Molino Europeo, en los ramos de elaboración de avena, harinas en general, cereales y moliendas de sal, en la calle Democracia N.os 2290 y 2290 bis, de esta ciudad. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en escritorio de "Nutrex S. A." Misiones 1408, Escritorio 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — José Milner.

$9.60 My.3-4314-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores GABRIEL PILOSOF e ISAAC PIPERNO, han resuelto disolver la sociedad "Pilosof y Piperno", que gira en esta ciudad, calle Rincón 528, en el ramo de importación de tejidos para la venta por mayor y realización de negocios de ropería en general. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el aludido comercio. — Gabriel Pilosof. — Isaac Piperno.

$9.60 My.3-4315-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Narciso Segundo Cabrera y Julio Manzur avisan (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su comercio de café y bar que giraba bajo la firma de Cabrera y Cía en Guichón al señor FELIPE R. MARTINI. Los acreedores deben presentarse en Guichón al señor Segundo Cabrera. — Guichón, Abril 26 de 1946. — N. Segundo Cabrera. — Julio S. Manzur.

$6.60 My.3-4309-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que de común acuerdo se disolverá la sociedad comercial "José M. Retta y Cía.", taller mecánico y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JULIO CASTRO, debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal a la calle Sierra 2260. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Julio Castro. — José Ma. Retta.

$6.40 My.3-4301-v.my.2?.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. ANGEL CORRAL el restaurant y bar sito en la calle Siera 2056 según ley 26 Set. 1904, interviene oficinas Palumbo Hnos. — B. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Luis Andrade. — Angel Corral.

$6.40 My.4-4372-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los Srs. ISKANDER y LOUTFICK MANOUKIAN, el almacén frutas y verduras sito en la calle Carabela 3240 según ley 26 de Set. de 1904 interviene oficinas Palumbo Hnos. B. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Mardiros Berberian. — Iskander y Loutfick Manoukian.

$6.40 My.4-4373-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que yo, Rogelio Lamelas, he prometido vender al señor BENITO JUAN la mitad indivisa del comercio de mi propiedad, en el ramo de café, bar y horno de pizza, denominado "La Sierra", situado en esta ciudad, calle Sarandí N.o 352. Los interesados deberán pasar por dicho negocio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Rogelio Lamelas. — Benito Juan.

$9.60 My.4-4369-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor SANTIAGO TORRE, la provisión que poseemos en la calle Dolores Pereyra de Rossell N.o 1651. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al Banco Uruguayo, Sarandí 450, planta baja. — Josefa F. Medina de Ottonello — Juan Francisco José Ottonello. — Santiago Torre.

$9.60 My.4-4352-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a RAUL MARTINE, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de zapatería en la esquina de las calles Sarandí y Dr. Evaristo G. Ciganda. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Gregorio Perdomo Pintos, calle 18 de Julio N.o 461, de la ciudad de San José. — San José, Abril 25 de 1946. — Luis A. Garmont.

$12.00 My.4-4328-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a DE LOS SANTOS Y JAURENA, el comercio en el ramo de panadería ubicado en Pueblo Socca, 8.a sección judicial de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio o en Montevideo: Misiones 1408, esc. 19. — Roberto Introini.

$6.80 My.4-4326-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a MARIA LUQUEZ y JUAN JOSE JUANICOTENA, la pensión familiar "El Lucero", sita en esta ciudad, en la casa N.o 267 de la calle Buenos Aires. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la dirección antes citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Moszko Wolf Yelen.

$6.40 My.4-4339-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a "CARVE Y SIMSON", el bazar y ferretería instalado en Agraciada 2711. Los acreedores se presentarán al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Enrique Dante Scandroglio. — Scandroglio y Cía. — Scandroglio Hnos.

$6.40 My.4-4351-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente, hemos resuelto disolver la sociedad que para la cría y compraventa de ganado lanar y vacuno teníamos constituída bajo la razón social "Dutra y Silveira" con domicilio en la Coronilla, novena sección judicial del Departamento de Maldonado, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Pedro Mangiarotti en este pueblo. — Pueblo Aiguá, Marzo 19 de 1946. — Orfilia Petrona Silveira. — Carmelo Dutra.

$12.00 Ab.25-4035-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor JOSE MAYOR, el negocio de provisión, sito en la calle Canelones 2127. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — (Escribanía Domínguez, Tacuarembó 1406). — Montevideo, Abril 26 de 1946. — José Mayor. — Juan Colletta.

$9.60 My.2-4246-v.my.21.

LA TERRICOLA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A." para la asamblea general, que se realizará en la calle Ciudadela N.o 1369, el día 15 de Mayo a las 9 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la rendición de cuentas y dividendos a repartirse. 3.o Designación de dos miembros para firmar el acta. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro, que con ese objeto lleva la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto, este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 22 de Abril de 1946. — El Secretario.

$11.00 Ab.25-4014-v.my.?.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio de este Banco, de acuerdo con sus estatutos, ha resuelto aumentar su capital, llamando a la subscripción de una nueva serie de 10.000 acciones de cien pesos cada una, sobre las que tendrán preferencia los actuales accionistas, fijándose para ellos una prima de 60 o|o a cada acción. El capital deberá ser integrado en cuatro cuotas iguales, debiendo hacerse efectiva la primera el 31 de Mayo próximo y las sucesivas el 31 de Agosto, el 30 de Noviembre y el 28 de Febrero de 1947 respectivamente. La prima se pagará con la primera cuota el 31 de Mayo próximo. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — El Gerente.

$6.40 Ab.30-4213-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que hubiere lugar se pone en conocimiento del público y comercio en general, que con fecha (3) tres del corriente mes, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que teníamos constituída para explotaciones agrícola - ganaderas y anexos y giraba en esta sección bajo la firma de "Alfredo y Eduardo Bianchi", debiendo presentarse quien se considere con derechos, en el domicilio del señor Alfredo P. Bianchi, en esta ciudad. — Carmelo, Abril 5 de 1946. — Alfredo Bianchi. — Eduardo D. Bianchi.

$12.00 Ab.13-3821-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la farmacéutica Srta. MARIA MERCEDES FONTANA, la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Rivera", que gira en esta ciudad en la calle Rivera N.o 2102 y 2104, donde deberán presentarse los acreedores y demás interesados. — Montevideo, Abril de 1946. — María Mercedes Fontana. — José R. Díaz (hijo).

$9.60 Ab.26-4069-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ROGELIO ACOSTA, la casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Rivera N.o 2550. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Nissin Bardavid.

$6.40 Ab.26-4070-v.my.15.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANA, CUEROS Y AFINES.

LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de muebles de oficina, máquinas de sumar, calcular, escribir y mimeógrafo para el funcionamiento de esta Caja, con arreglo al pliego de condiciones y diseños que se facilitarán en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Industrias y Trabajo, Rincón 747 o Ciudadela 1411 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 8 de Mayo a las 19 horas y, en el mismo acto, serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Abril de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) Ab.25-21192-v.my 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CESION

José Leis, comunica que ha cedido a ANTONIO LEIS los derechos a la compra de la panadería "La Madrileña", sita en Lepanto 1450; quedando la nueva firma compuesta por Esteban Pensado y Antonio Leis. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 3 de Abril de 1946. — José Leis. — Antonio Leis.

$6.80 Ab.20-4171-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta el café y bar, Avda. 18 de Julio 2149 al Sr. JUAN M.a CABEZA. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se notifica acreedores. — Montevideo Abril 24 de 1946. — Emilio Souto.

$6.40 Ab 27-4127-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta el café y bar Zenón Burgueño S|N. P. Soca), al Sr. JOSE MIRA TRIAS. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Chozzi y Lema.

$6.40 Ab.27-4125-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Suárez, Convención 1537, vendí a JUAN CARLOS BROCOS, mi comercio de sucursal de panadería y confitería de Colonia 1589. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan Ricardo. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Juan Ricardo. — Juan Carlos Brocos.

$6.40 Ab.27-4126-v my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los acreedores y demás interesados del señor HIPOLITO EUGUI con panadería "Villa Española", que gira en esta plaza en camino Corrales N.o 3254, deben presentarse al escribano E. Trancredi, 25 de Mayo 555 (piso 1, escritorio N.o N) a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo, a los efectos de la sociedad que constituirá dicho señor con Jesús García Matos, Domingo Ríos Castro y José Castro. — Montevideo, Marzo de 1946. — Hipólito Eugui. — Domingo Ríos. — Jesús García Matos. — José Castro.

$9.60 Ab 27-4346-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle/Zapicán 2480 que prometí vender a JOSE IRAZOQUI IRAZOQUI, para presentarse en escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Juan Cabrera Ortiz.

$6.40 Ab.27-4037 v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ROMAN FRIEIRO, la casa de comercio en el ramo de restaurant y bar, ubicada en la calle Cerrito N.o 155. Los acreedores presentarán sus justificativos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Manuel Buela.

$6.40 Ab.27-4071-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Domínguez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que desistió de la compra de la provisión del Sr. LUCIANO RODRIGUEZ calle Piedras 527. Interviene oficina B. R. Y. C. A. R Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Pedro Domínguez. — Luciano Rodríguez.

$6.40 Ab.26-4041-v my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor ALBERTO JULIO DOTTA, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en esta plaza, calle Colón esquina Ansina de la ciudad de San José. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Gregorio Perdomo Pintos calle 18 de Julio N.o 461 de esta ciudad. — San José, Abril 22 de 1946. — Alberto Julio Dotta. — Juan F. Miqueo.

$12.00 Ab.27-4108-v.my.22.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 24 de Mayo de 1946 a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1945. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de seis Directores, Síndicos y Síndico suplente. 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Cualquier otro asunto que presenten los señores accionistas.

$12.00 Ab.27-4134-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha cinco de Abril del corriente año, hemos disuelto la sociedad que giraba en los ramos: de almacén de comestibles y anexos, en paso de Los Novillos tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la firma social "Villamil y Bonasa", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE EDUARDO VILLAMIL, ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 Cód. Comercio. Acreedores: en paso de Los Novillos lugar del comercio. — José Eduardo Villamil. — Ernesto Bonasa.

$12.00 Ab.18-3824-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Héctor R. Morales, el 22 de Noviembre de 1945, a partir del primero de Enero del corriente año nos hemos hecho cargo exclusivo de la patente de licorista que existía en esta plaza a nombre de Angel Palazzi. Domicilio de la nueva firma: Pinilla 971. — Paysandú, Abril 22 de 1946. — Juan B. Palazzi. — Pedro E. Palazzi.

$16.00 Ab.30-4224-v my 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores PASCUAL DEANDREA y FELIX M. GOICOECHEA la empresa de pompas fúnebres de mi propiedad con asiento en esta localidad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro del término legal en casa de los señores Deandrea o Goicoechea, indistintamente. — Pan de Azúcar Abril 5 de 1946. — Victorio D. Rosa. — Pascual Deandrea. — Félix M. Goicoechea.

$12.00 Ab 30-4211-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, noticiamos que prometimos vender a ANGEL MELONE NICOLINE nuestro comercio "Bazzana y Barreiro", establecido en esta Capital, calle Yí N.o 1422, ramo de calzados, previniendo a los acreedores que dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos deben presentarse al expresado negocio a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — María Bazzana. — Eduardo Barreiro.

$9.60 Ab.30-4199-v.my 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don ANGEL CUSTODIO MOREIRA, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en el pueblo Aiguá 8.a sección del Departamento de Maldonado en la calle General Artigas esquina Alberto L. Draper, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal en ese propio comercio. — Aiguá, Abril 23 de 1946. — Pascual Infante.

$12.60 Ab 30-4120-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. DANIEL BOHOSIANA el almacén frutas y verduras sito en la calle Tapes 951 según ley 26|9|904 interviene oficina Palumbo Hermanos B. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Ramona Figueroa. — Daniel Goghosian.

$6.40 Ab.30-4200-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el matadero y carnicería calle José P. Varela (pueblo Suárez), 7.o sección policial, a JUAN C. y PEDRO N. CABRERA (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Anastacia L. de González.

$6.40 Ab.30-4201-v.my.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el bar y billares calle Cuñapirú número 2256, a JOAQUIN VALENA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Juan F. Apolo.

$3.20 Ab.30-4202-v.my 20.

VENTA DE SALON DE LUSTRAR

He prometido vender a CARLOS A. THEVENET mi establecimiento comercial, salón de lustrar venta de cigarrillos y subagencia de quinielas, ubicado en Sierra 1993, de esta plaza. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días presenten en la escribanía de Segundo, Sarandí 231, a deducir sus derechos. — Montevideo Abril 26 de 1946. — Julio César Delgado.

$9.60 Ab.30-4203-v.my.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Don Raúl C. Espinosa y la Srta. Guilda Benvenutto han convenido disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "BENVENUTTO y Cía." en el ramo de farmacia, denominada "Curie - Espinosa", con asiento en la casa número 2948 de la avenida 8 de Octubre. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los acreedores para que concurran con sus créditos al establecimiento citado. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Raúl C. Espinosa. — Guilda Benvenutto.

$9.60 Ab.30-4204-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo al decreto ley 26 de Abril de 1933, que por escritura que autorizó el Esc. Nelson Davison el 12 del corriente mes, los señores Carlos Demarco y Lorenzo Alvarez, cedieron a su consocio, señor ADOLFO TASSANI, todos los derechos, acciones y obligaciones comprendidos en su cuota de capital en la sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza y se denomina Laboratorio Vitallium Limitada con sede en esta ciudad, calle San José N.o 1410. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Carlos Demarco. — Lorenzo Alvarez. — Adolfo Tassani. — Nelson Davison Lenoble. Esc.

$8.00 Ab.26-4065-v.my 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a FIGIFREDO RAMOS la provisión de comestibles sita calle Orinoco N.o 4992. Acreedores presentarse escribano Vicente Parisi, 25 de Mayo N.o 631. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Rogelio Pallas.

$6.80 Ab.29-4170-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Santoro ha prometido vender a los señores RAFAEL RAMON PEREYRA y ALFREDO SANTORO, el comercio que en el ramo de taller mecánico tiene establecido en esta ciudad, calle Arenal Grande 2359. Los acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 89.

$10.20 Ab.29-4161 v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE CARNICERIA

He prometido en venta a don CARLOS ALEJANDRO PAROFFIO, los derechos que me corresponden en la carnicería establecida en la calle Molinos de Raffo N.o 639. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores en Uruguay N.o 1723. — José Iglesias Garrido.

$6.80 Ab 29-4147-v.my 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a SEBASTIAN RAIMONDO, el comercio ubicado en 18 de Julio y Libertad, ramos "almacén de comestibles y licencias alcohólicas", tomando a mi exclusivo cargo créditos activos y pasivos del mismo. Acreedores presentarse dentro del término legal en escribanía "Gauto y Saradru". — Carmelo, Abril 22 de 1946. — Mahmud Dalati.

$6.80- Ab. 29-4141-my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FERNANDO GALLUZO el negocio de bar y anexos situado en calle Artigas y Washington Beltrán denominado "Bar Avenida". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 22. — Salto, Abril 12 de 1946. — Cipriano Pereira. — Fernando Galluzzo.

$12.00 Ab.29-4142-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alberto Luraschi, hago saber que prometí vender a PEDRO y GABRIEL B. GODIN, el almacén y bar "Los Paraísos" sito en Batoví esq. Madrid. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Damián Costa, Juncal 1470 apartamento 14 (ley 26 de Abril de 1904). — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Alberto Luraschi. — Pedro Godín. — Gabriel B. Godín.

$6.80 Ab 22-3849-v my 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, resolvimos disolver la sociedad "Alonso y Vila", con almacén de comestibles y fiambrería, y bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecida respectivamente en avenida Agraciada 3203 y Convención 1437-1459, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "ALONSO y CIA." A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Ramón Alonso Alonso. — José Vila Vila.

$9.60 Ab 25-4006-v.my 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904, Vladimiro Fischman prometió vender a la sociedad que constituirá con los señores SIMON LEYFER y JACOBO SVIRSKI, el comercio que gira en esta Capital bajo la denominación de "Tintorería la Suiza", con locales en las calles Buenos Aires 579 bis y Galicia 2126 y 2126 bis y en la calle Rivera 2074 bis, éste bajo la denominación de "La Higiénica". Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, ... — Vladimiro Fischman. — Simón Leyfer. — Jacobo Svirski.

$13.60 My.6-4378-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que hemos acordado en disolver la Sociedad que gira bajo la razón social de "Lazaroff y Claudio" y con domicilio en esta ciudad calle Arenal Grande 1717. El socio señor JUAN LAZAROFF toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, debiendo los acreedores presentarse en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 477 apto. 32 (escribanía Abete). — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Juan Lazaroff. — César Claudio.

$12.80 Ab.26-4081-v.my.15.

CESION DE CUOTA DE "RYMALC LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Francisco Mario Capano el veintinueve de Marzo de este año, los señores Timoteo Manuel Braña y Luis María Arrieta cedieron a sus consocios don ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ, don PEDRO BERNABE REYES y doña ANGELA SCARPA DE DUPOUY, las cuotas sociales que les pertenecían en la sociedad "RYMALC Limitada", que gira en las plazas de Dolores y Mercedes, habiendo recaído la administración de la sociedad en los cesionarios. La cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano con el número 17, al folio 154 del libro 2 el 6 del corriente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Abril 26 de 1946 — T. Manuel Braña. — Luis M. Arrieta. — E. Jorge Rodríguez. — Pedro B. Reyes. — Angela S. de Dupouy.

$10.00 My.3-4813-bis-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido a LUIS EDUARDO GIACHERO, el comercio de talabartería, establecido en Avda. Gral Artigas de esta villa. Acreedores: presentarse en el local de dicho comercio. — Sarandí Grande (Florida), Abril 8 de 1946. — Luis Alberto Gatard

$6.80 Ab.22-3831-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a EMILIO BONAMAISON mi carnicería sita en calle Maypú 1855. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisco Fernández.

$3.40 My.6-4411-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles calle La Paz N.o 2103 a SALOMON MAZAL (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1946. — Luis Badano (hijo).

$3.20 Ab.24-3975-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinie Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 disolución de sociedad taller de tapicería, calle Miguelete N.o 1551 haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. ALBERTO KAZSAS (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1946 — Raúl Vernengo.

$3.40 Ab.24-3976-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido en venta al señor BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ el establecimiento comercial de propiedad del Sr. Pablo Senatore, quien explota el ramo de carnicería y fábrica de productos porcinos y está establecido en la calle Pan de Azúcar N.o 2498. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres N.o 1496. — Montevideo, Abril de 1946. — Pablo Senatore. — Benjamín Pérez Fernández.

$16.00 Ab.22-3880-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la provisión Cbles. Lechar. Vta. pan calle Santander N.o 1985 a PEDRO BARRIOS, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Por la sucesión Francisco Failaci, Vicente Failaci.

$6.40 Ab.24-2972-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nikolas Papadiannis Papadopoullo y Carlos Alfredo Riffaud, prometieron disolver la sociedad "Papadopulos y Riffaud", que gira en Montevideo, explotando el "Hotel Nicar", establecido en la calle Colón 1521. Queda a cargo del activo y pasivo, el señor CARLOS ALFREDO RIFFAUD, retirándose enteramente el otro socio. Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — N. Papadopulos. — Carlos A. Riffaud.

$10.20 My.6-4379-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano D. Mario Durañona, he vendido a D. LUIS ALBERTO GIOVIO, mi casa de comercio establecida en esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 6 de 1946. — José Juan Vittori.

$12.00 Ab.13-3779-v.my.14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolución social de la firma comercial de esta plaza, que gira bajo la razón social de IZMIRLIAN y KOPOUCHIAN, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. Manoug Kopouchian. Ramo: almacén de comestibles, sito en la calle La Paz N.o 2201. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Sempad Izmirlian. — Manoug Kopouchian.

$9.60 Ab.23-3908-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Aviso que he vendido a CANDIDO CEJAS el puesto de frutas y verduras sito en Domingo Aramburú número 1782, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Informes: Est. Sandelri, Blandengues 1675. — Montevideo, Abril de 1946. — Tobio Edelstein. — Cándido Cejas.

$6.40 Ab.23-3893-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que don Francisco Pose prometió vender a don SILVIO FERNANDEZ la pensión familiar sita en calle Amorín N.o 55, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 22. — Francisco Pose. — Silvio Fernández.

$6.40 Ab.23-3890-v.my.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la firma social "Svirsky y Jerida", y con la denominación "La Primavera", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ELIAS JERIDA y retirándose de la misma el socio Jacobo Svirsky. Los acreedores deberán presentarse en Leandro Gómez 959 — Paysandú, Abril 6 de 1946. — Jacobo Svirsky. — Elías Jerida.

$10.20 Ab.22-3864-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Mouro y Francisco Ferreiro dueños de la panadería "La Principal", sita en Rocha 2761-2763. Se retira el socio Francisco Ferreiro y vende su mitad en el negocio por partes iguales a ANTONIO VAZQUEZ, RAFAEL FRAGA y JOSE BERMUDEZ. Acreedores e interesados presentarse escribanía Vicente Parisi 25 de Mayo 631. Ley 26 Setiembre 1904. — Francisco Ferreiro.

$10.20 My.6-4410-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FELIPE BORDACH, la cantina del Club Montevideo Wanderes, instalada en la calle San Fructuoso N.o 1070 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la cantina referida. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Juan J. Iroldi. — Felipe Bordach.

$9.60 Ab.24-3968-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí enajenar la barraca de materiales de construcción Piedras Blancas sita en Gl. Flores N.o 5468, según ley 26|IX|1904 Acreedores presentar justificativos de sus créditos al escribano Wáshington Lanziano, Rincón 593. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Juan Ignacio Conti.

$6.80 My.6-4376-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. ISAK ADLER compra el comercio venta de pan y bizcochos sito en la calle 8 de Octubre N.o 2948. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Ema Zek. — Isak Adler.

$6.80 My.6-4382-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el almacén de Cbles. y bar calle Comercio N.o 2201 a MANUEL FIGUEROA, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Benigno Noya.

$3.20 Ab.24-3973-v.my.13.

"TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A."

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general orinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo a las 11 horas, en el local de la cale Avda. España N.o 2259, a fin de considerar a siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Consideración del informe de la sindicatura: 3.o Resolución sobre distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos, la asamblea se considerará legalmente constuída, con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. B) Que para intervenir en la asamblea deben entregar en la oficina de la sociedad, sus acciones, o recibo bancario. — La Secretaría.

$ 12.00 My.6-4380-v.my.16.

LA ECONOMICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a todos los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 11 del Cte. a las 17 y 30 horas en el local del Club Social, Avenida Frigonal, Frigorífico Nacional, Cerro. En dicho acto se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Informe de la Comisión nombrada en la asamblea de fecha 30 de Abril. Consideración del mismo. 3.o Liquidación de la sociedad

Se hace constar que si a la hora indicada no existiere número para sesionar, la asamblea se considerará citada en segunda citación para las 18 horas en el mismo local, pudiendo de acuerdo a los estatutos sesionar con cualquier número de asistentes a la 2.a citación. — Montevideo, Mayo 1.o de 1946. — El Secretario.

$6.00 My.6-4353-v.my.8.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1946 a las 10 horas, en su local calle Colón 1578. Orden del día: 1 Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. 2 Distribución de utilidades. 3 Elección de Directores titulares y suplentes. 4 Elección de Síndico titular y suplente. 5 Designación de dos acionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Mayo de 1946. — Agencia Marítima Vidal S. A.

$20.00 My.6-4414-v.my.16.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.
R. A. U. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para al asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1946, a las 17 y 30 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1327 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. (Artículos 35 y 39). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945. 3.o Elección de tres Directores. 4.o Designación de Síndico titular y suplente; fijar la remuneración del Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, será necesario la presentación en la Gerencia de la sociedad, calle Convenio N.o 320 antes del día 17 de Mayo de 1946, de un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una institución bancaria, expedido por el Banco depositario. Los señores accionistas, que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco deberán depositarlas antes del día 17 de Mayo próximo en La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500, corriendo por cuenta de la sociedad los gastos originados por dicho depósito. En este caso, el certificado bancario deberá también ser depositado antes del 17 de Mayo de 1946 en la Gerencia de la sociedad. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta 2 días después de la asamblea. —El Directorio.

$24.00 My.6-4422-v.my.10.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de estatutos de la Sociedad "Bakirgian y Compañía (Uruguay), S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Bakirgian y Compañía (Uruguay), S. A.", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Jorge Nicolás Castro, escribano público, certifica: Que tiene a la vista el libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Bakirgian y Compañía (Uruguay), S. A.", rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y a fojas veinte, veintiuna y veintidós luce el acta que se pasa a transcribir:

"En Montevideo, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunen en el domicilio de "Bakirgian y Co. (Uruguay), S. A.", calle Rincón número 728, la asamblea general extraordinaria de accionistas, encontrándose presentes los siguientes: señores Víctor Chaquirian, por sí, con quinientas acciones; en representación de la señora Marina B. de Couyoundjian, con mil acciones; Krikor A. Bergamali, con mil quinientas acciones; doctor Arturo Lerena Acevedo, con quinientas acciones; Carlos Sanguinetti, con quinientas acciones; Leopoldo Vatteone, por sí, con cien acciones; en representación del señor Loris Couyoundjian, mil acciones; Abro R. Bergamali, representado por el señor Ginés Goldaracena, quinientas acciones; escribano Jorge N Castro, por sí, cien acciones; en representación del señor Tacvor Bakirgian, dos mil quinientas acciones, que representan, en total, ochocientos veinte mil pesos, según detalle a folio ocho del libro "Registro de asistentes a las asambleas", lo que da derecho a cuarenta y dos votos, de acuerdo con el artículo vigésimosexto de los estatutos de la Sociedad, y con la limitación que establece el artículo cuatrocientos beinte del Código de Comercio. Preside el Vicepresidente del Directorio, señor Krikor A. Bergamali. Hace acto de presencia el Inspector de Hacienda, señor Héctor Licy.

Siendo las once horas y existiendo con exceso el quórum reglamentario que para dicho acto determina el artículo vigésimocuarto de los estatutos de la Sociedad y habiéndose realizado en forma las correspondientes publicaciones, el señor Presidente declara abierto el acto, nombrando Secretario ad - hoc al señor Matías Artagaveytia.

Se entra a considerar el primer punto de la orden del día, que es la lectura del acta de la asamblea anterior. Por moción del doctor Lerena Acevedo se suprime la lectura.

Entrando a considerar el segundo punto de la orden del día, que es la modificación de los estatutos de la Sociedad, propuestas por el Directorio, el señor Presidente pide al doctor Lerena Acevedo exponga los puntos de vista del Directorio, con relación a las modificaciones que desean se introduzcan en los estatutos de la Sociedad. El doctor Lerena Acevedo hace una amplia exposición con relación a las modificaciones proyectadas, que son las siguientes.

Artículo sexto. — El capital estará representado por acciones de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que llevarán las firmas del Presidente y de un Vocal del Directorio. Las acciones correspondientes al capital con que se constituye la Sociedad serán ordinarias y al portador; las que se emitan en lo sucesivo podrán ser ordinarias o preferidas y tendrán las calidades que determine expresamente el Directorio. Las acciones preferidas, si llegaran a emitirse, tendrán derecho a un dividendo acumulativo de hasta cinco por ciento anual. Mientras las acciones no estén totalmente integradas sólo se emitirán certificados provisionales nominativos que firmarán, como las acciones, el Presidente y un Vocal del Directorio. La Sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones.

Artículo vigésimosexto (bis) — Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán voz y voto en en las asambleas: A) Cuando se trate de autorizar el aumento del capital mediante la emisión de nuevas series de acciones preferidas; B) En las asambleas ordinarias o extraordinarias cuando en el ejercicio anterior a la fecha de la asamblea hubieran recibido un dividendo inferior al 5 olo (cinco por ciento). En los casos en que los accionistas preferidos tengan voz y voto el quórum y las mayorías de votación se calcularán tomando en cuenta el capital representado no sólo por las acciones ordinarias, sino también por las preferidas. Excepto en las situaciones previstas en el presente artículo, cuando el estatuto hace mención en el capítulo IV al capital integrado se refiere siempre al capital representado por acciones ordinarias.

Artículo vigésimonoveno. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, una vez efectuadas las amortización de gravámenes fiscales que existieran y sean de cargo de la Sociedad, serán distribuídas como sigue: A) A fondo de reserva general el porcentaje que se determine, no menor del dos (2) por ciento hasta alcanzar, por lo menos, el diez (10) por ciento del capital emitido; B) A fondos especiales de previsión, amortización u otros, los porcentajes que se establezcan libremente por la asamblea; C) El saldo se distribuirá entre los accionistas en forma de dividendo y del modo siguiente: Primero: hasta el cinco por ciento anual acumulativo sobre el valor nominal realizado de las acciones preferidas en circulación; y Segundo: sobre el remanente, si lo hubiere, el Directorio propondrá y la asamblea general resolverá respecto a su destino. Toma la palabra el escribano señor Jorge N Castro y manifiesta que entiende que el Directorio ha obrado con amplio criterio en las modificaciones que se proyectan y propone a la asamblea se aprueben lo propuesto por el Directorio, lo que así se hace por unanimidad.

Tratando el tercer punto de la orden del día el señor Presidente propone a los señores escribano Jorge N. Castro y Leopoldo Vatteone para firmar el acta de la asamblea, lo que es aprobado.

Estando agotada la orden del día el señor Presidente levanta la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos. — K. A. Bergamali Presidente. — M. Artagaveitya, Secretario Ad - hoc. — L. Vatteone, Accionista. — Jorge N. Castro. Accionista.

Se hace constar que por error figura como haciendo acto de presencia en esta asamblea el señor Ginés Goldaracena, quien, por resolución del señor Inspector de Hacienda, no pudo tomar parte en ella, dado que su calidad de empleado de la Sociedad lo inhibe de ser mandante, de acuerdo con las disposiciones que rigen al respecto. — K. A. Bergamali, Presidente. — M. Artagaveytia, Secretario Ad - hoc. — Héctor Licy, Inspector. — Hay un sello que dice: "Inspección Gral. de Hacienda. — División Bancos y Soc. An.".

Concuerda con el original de su tenor que luce en el libro y folios arriba indicados. En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Bakirgian y Compañía (Uruguay) S. A.", extiendo la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y seis.

Copia: — "Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Bakirgian y Cía. (Uruguay). S. A., con domicilio en la calle Rincón número 728 se presenta y dice: Que, según lo acredita con el certificado adjunto, en la asamblea general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 21 de Diciembre del año próximo pasado, se aprobó, con las mayorías legales y estatutarias, una reforma de los estatutos sociales, consistente en la modificación de los artículos 6.o y 29 y el agregado de un artículo nuevo el 26. En el certificado que se presenta consta claramente la forma en que han quedado redactadas dichas disposiciones. Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio y 21 del Código Civil viene a solicitar que previos los trámites de estilo se aprueben dichas modificaciones, expidiéndose los testimonios correspondientes para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — (Fdo.:) Por Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., K. A. Bergamali.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 13 de 1946 — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de "Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A." en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 1945, reglamentariamente constituída resolvió, introducir diversas reformas a su estatuto, que esta Inspección General juzga, que puede aprobarlas el Poder Ejecutivo, pues en nada se opone a las leyes y disposiciones vigentes. Saludo al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A.", sancionadas en asamblea extraordinaria de accionistas, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo que procede que sean aprobadas, teniendo en cuenta el nuevo artículo 26 y la nueva redacción de los artículos 6.o y 29 y en consecuencia, ratificar en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A. la resolución definitiva que se dicte y se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán a los comparecientes los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el Art. 407 inc. 1.o del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — (Fdo. A. M. Fittaluga.

Ministerio de Haicenda — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Vista la gestión de "Bakirgian y Compañía (Uruguay) Sociedad Anónima", solicitando sea aprobada la reforma de sus estatutos, consistente en la modificación de los Arts. 6.o y 29 y la incorporación de un nuevo artículo numerado 26 bis; Considerando: la mencionada reforma no altera la finalidad de dicha Sociedad, ni contraría nuestra legislación en vigencia, y para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones correspondientes; De acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Haicenda Bancos y S. A. y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. El Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de "Bakirgian y Compañía (Uruguay) Sociedad Anónima", tal como se detalla en el acta notarial adjunta, y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 19 de Diciembre de 1941 y ratificada por la de 20 de Noviembre de 1942. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Haicenda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal, como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. —

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Krikor A. Bergamali en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de "Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A.", constituyendo domicilio en Rincón 728, ante el señor Juez dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 29 de Marzo ppdo., aprobado la reforma de los estatutos de "Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A.", consistente en la modificación de los artículos 6.o y 29 y la incorporación de un nuevo artículo numerado 26 bis, según resulta de los documentos acompañados, viene a solicitar del señor Juez que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio se disponga la inscripción de dichas modificaciones y agregados en el Registro Público de Comercio y su publicación en forma legal. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.:) Krikor A. Bergamali. — A. Lerena Acevedo, Abog.

Presentado con los estatutos la reforma y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy doce de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 929 al fo 643 del Lo. 33 de Conocimientos Conste — Pereira. 5624. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Vistos con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certifi-

cados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. — (Fdo.:) José T. Pereira Actuario.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 5 al fo. 13 del tomo 7.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación, en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — José T. Pereira, Actuario.

$217.00 — 4311.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "S. O. F. I. C.O., Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad denominada "S. O. F. I. C. O., Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, comparecen ante el escribano que suscribe y los testigos que se expresarán, el señor Juan B. A. E. Deschamp, francés, mayor de edad, y el señor Ives Américo Aguiar Castillo, uruguayo, mayor de edad, vecino de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "S. O. F. I. C. O. Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar cualquier clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos, realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando, a tales fines, todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio, cuando así lo creyere conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), pagándose, en cada caso, los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de un Director. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra, hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de substituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada. Dicha designación deberá ser ratificada por la primera asamblea general que se celebrase. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de otro Director, o del Síndico, si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. El Directorio será presidido por el Director mayor de edad. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro, y de tres, si es de cinco. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberá asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aun en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda o caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, percibir todo lo que, a cualquier título, se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir, transar o conceder emisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos, con o sin garantía, operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos y, especialmente, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República O. del Uruguay; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer, a cualquier título, de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o substituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por el Director de mayor edad que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto uno simple carta - poder o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere; considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, seimpre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en ese caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores, o a la persona que ellos designen por mandato privado para realizar todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de Comerciante, y los libros rubricados, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en cinco fojas de papel sellado administrativo, serie B, de un peso cada una, numeradas seguidamente desde la sesenta y cuatro mil setecientos setenta y uno, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí con los señores don Ramón González López y don Eugenio Tancredi hijo, vecinos hábiles de mi conocimiento en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándose que agregue esta acta a mi registro de protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo, de todo lo cual doy fe. — Ives A. Aguiar Deschamp. — Tgo. R. González López. — Tgo. Eugenio Tancredi hijo. — Ledo Arroyo Torres. — Hay un signo.

Protocolización N.o 3. — En Montevideo, a veintitrés de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, incorporo esta acta a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la protocolización dos, testimonio de "Taranco y Cía. S. A.", efectuada el siete del corriente que luce del folio seis al ocho. — Hay un signo. Ledo Arroyo Torres.

Es copia de su original que obra del folio diez al catorce de mi Registro de Protocolizaciones. La expido en Montevideo, a veintitrés de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Ives Américo Aguiar Castillo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, ap. 11 ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el Art. 15 de los estatutos de la Sociedad "S. O. F. I. C. O. Sociedad Anónima", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por lo tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas correspondientes, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.:) Ives A. Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Haicenda. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad Anónima en formación "S. O. F. I. C. O." Sociedad Anónima", sugiere las siguientes consideraciones: 1.o) Que la forma de determinar el capital, Art. 4.o esta Inspección General no la considera acorde con las disposiciones legales vigentes. Sobre esa materia elevó nota al Ministerio de Hacienda, con fecha 9 de Octubre de 1945, en la que expresa las razones legales y doctrinarias en que sustenta la observación de la referencia. 2.o) Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, dice también el Art. 4.o. En el caso, es conveniente aclarar que tales certificados deberán emitirse nominativos (Art. 412 del Código de Comercio. Saluda a Ud. muy atentamente. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que la explotación de "Toda clase de bienes o derechos" que se autoriza a la Sociedad por el Art. 2.o se refiere a operaciones vinculadas directamente con el objeto principal de la Sociedad, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "S. O. F. I. C. O. Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Vista al interesado. — Por el Ministro: (Fdo:.) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda. — Ives Américo Aguiar Castillo, en el expediente caratulado "S. O. F. I. C. O. S. A." (N.o 362-46), evacuando las vistas conferidas, al señor Ministro digo: Que de acuerdo con la facultad que me confiere el Art 15 de los estatutos de "S. O. F. I. C. O. Sociedad Anónima", vengo a significar mi aceptación de las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno. — Por tanto al señor Ministro pido: Tenga presente lo manifestado y en definitiva otorgue la personería jurídica solicitada. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.:) Ives A. Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director G. de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Vista la gestión de "S. O. F. I. C. O. Sociedad Anónima", solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1o) Su objeto es la explotación comercial, en general, incluso la exportación o importación de toda clase de mercaderías productos y frutos del país; 2.o) Su capital inicial es de cinco mil pesos (pesos 5.000.00); y podrá ser elevado hasta un millón ($ 1.000.000.00); debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta última cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o) La Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, al estudiar los presentes estatutos, expuso su criterio respecto a la forma de determinar el capital (Art. 4.o) y aclaró que los certificados provisorios (Art. 4.o) por los que podrá representar las acciones mientras no estén totalmente subscriptas, deberán ser nominativos, de conformidad con lo establecido en el Art. 412 del Código de Comercio. La Fiscalía de Gobierno de 1.er turno hizo la salvedad de que la explotación de toda clase de bienes y derechos a que se refiere el Art. 2.o deberá estar vinculada directamente con el objeto principal de la Sociedad lo que aceptaron los interesados. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a la fijación de un capital inicial y otro final el Poder Ejecutivo ha expresado ya su criterio repetidamente, en diversas resoluciones; de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de "S. O. F. I. C. O. Sociedad Anónima" con la aclaración formulada al Art. 2 o y la de que los certificados provisorios deberán ser nominativos, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigente o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — C. M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de VI turno. — Ives Américo Aguiar, constituyendo domicilio en Agraciada 1442, apto. 11, al señor Juez digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de la Sociedad "S. O. F. I. C. O. Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Por tanto al señor Juez pido: Previos los trámites que corresponda, ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos que acompaño. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ives Américo Aguiar. Presentado con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 541 al Fo. 549 del L.o 33 de conocimientos. Conste. — Pereira. Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Al despacho. — Pereira.

4237. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Vistos con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos presentados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 4 al Fo. 29 v. y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación, en Montevideo, a 1.o de Abril de 1946. — José T. Pereira, Actuario.

$309.00—4377.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación amplia número 5|46

Llámase a licitación pública para el suministro de 25 cajas de hierro con base, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Mayo de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.8-21319-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION [illegible] ...NTO

Relación número 657

Expedientes de [illegible] y deslinde terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

Padrón — Nombres

11029 — Romeo Gaspari.
20783 — Oscar L. Oliva y Ortiz.
26653 — Hugo A. Acquarone.
31655 — Domingo Mariffi.
32105 (Expte.) 177238 — Hugo Borretti Rinaldi.
44247|108980 — Jesús Camacho.
83527 — Pascual Scavarelli.
34166 — Graciana R. Zúñiga y Joaquín Zúñiga.
34503 — Luisa A. de Martínez.
35092 — Pedro De Poy.
38517 — Nicolás Yorio.
42221|175087 — Suc. de Juan Vallarino.
42305 — Lorenzo Alvarez.
43854 — José Ma. Justo Burastero y otros.
45167 — Pedro Amandola.
51161|109999 — Santiago Berreta.
60012 (Expte.) 69685 — El Estado.
71522 — Antonio Hilario Gómez.
75036,545|787|869|870|885 — Agustín Esteban Parodi.
81489 (Expte.) 176281 — Francisco Alagia.
82775 y 175840 — Pedro Marcora.
87867 — Joaquín Miodowmk.
92163|177131 — Suc. Victoria Soca de Rosado.
92182|161729|177133||134|35|37|38|39 — Serafín Campi.
93142 — Lorenzo Azcarate - Ramón Lucea.
94423 (Expte.) y 177140 — Josefa Cattáneo de Abella.
95648 (Expte.) y 109185 — Elías F. Carvallido y otro.
96789 y 96791 — Julio y Santiago Memoret.
111608|612 — Cristín Martín.
113077|177213 — Suc. José A. Lapido.
117129 — José Ma. Sueiro.
120006 — Juan Pasquale.
121464 — María Delia Ferrari.
124681 — Ontario Goyeneche.
127290|106363 — Suc. D. Felipe M. Sánchez.
128454|178284 — María y Feliciano Vázquez Oronos.
133596 — José Luis Bruné.
135294 — Pinkus Miodovnik.
135381 — Carmen Gargiulo de Vechi.
141058|59.
142064|178616|617|618 — Ramón Pascual.
142779 — Germán Rubino.
143149|177614 — Eugenia Malapte de Digiorgi.
145266 — Juan M. Gatini.
152602 — Leonardo Ascione.
Expte. 153409|109594|95 — Suc. Beltrán Elhordoy.
160170 — Suc. Antonio Zunino.
165552|177089 — Manuel Couto.
Expte. 165990|107913 — Gerardo Capes.
170197 — Bohmil Sukol.
152010 — Atilio Cardelino.
173005 — Mario Puglisi.
175541 — Guillermo Bagalciague.

Montevideo, Mayo 4 de 1946.

(Cuenta corriente) My.8-21315-v.my.8.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE RENTA.

Se pone en conocimiento de los concursantes que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Gerencia de la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Misiones 1435, los días hábiles de 13 a 17 **horas y** sábados de 9 a 11 horas, respuestas a consultas recibidas el 2 del corriente.

Asimismo se comunica que están a disposición de los concursantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 o de las bases del concurso, todas las consultas re-

cibidas hasta la fecha. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.8-21316-v.my.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

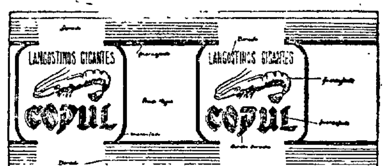
NELSON O. COSTA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Obligado número 1277, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una composición musical titulada "Pedal" (marcha - canción), de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.8-4450-v.my.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 2315
Equipos eléctricos para una usina y cinco estaciones de transformación
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir, para el día 31 de Mayo de 1946 a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas por instalaciones eléctricas para una usina generadora y cinco estaciones de transformación. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.8-21314-v.my.13.

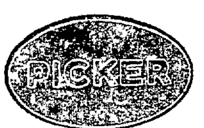
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47157. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Compañía Pesquera del Uruguay, Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (langostinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.8-4462-v.my.20.

ACTA N.o 47152. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.8-4463-v.my.20.

ACTA N.o 47151. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "BIRO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4464-v.my.20.

ACTA N.o 47153. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "LIBERO'L GALACTINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4465-v.my.20.

ACTA N.o 47119. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERCHLORON", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 My.8-4453-v.my.20.

ACTA N.o 47120. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "PENCHLOR", para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.8-4454-v.my.20.

ACTA N.o 47130. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Con esta fecha Miguel Biere, de Montevideo, solicita registrar la marca "LLUVIAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.8-4452-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiación para las obras de riego en el valle de Solís de Mataojo

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo declaró la expropiación de la fracción de terreno situada en la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, propiedad de doña Atila Zambra Morini, empadronada con el número 3951, compuesta de una superficie de 5 Hás. 5948 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados.

Los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, por el término legal. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.8-21313-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 132|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la casa del Director de la Escuela Agrario - Industrial de Artigas (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My.8-21312-v.my.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, 8 de Mayo de 1946

4.a Sección

HANS MOSER, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1217, y CARLOTA NEUMANN, 30 años, divorciada, alemana, domiciliada Soriano 868.

LUIS ALBERTO VILLAR, 29 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Palacio Salvo 4.o piso, Ap. 9, y VIOLETA ELINA MAYERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San José 874.

JUAN GUARINO, 22 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado 18 de Julio 904, y ESTHER AIDA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 904.

11.a Sección

LUCIANO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5765, y MARIA HILDA GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2115.

JOSE LOPEZ MARTINEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado s|n., y ROSA DE LEON, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 3.a Oficial 6763.

JOSE JACINTO BASSI, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pavia s|n., y MARIA ELELMA CABALLERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Servando Gómez s|n.

PABLO PODESTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 3159, y ROSA ELVIRA GARAT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 2905.

EMILIO DOLCE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Horacio Areco 3411, y ROSA BLANCA NOEMI NEGRONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3415.

13.a Sección

JONAS STANKEVICIUS, 27 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado Puerto Rico 4265, y SOFIA GOSTAUTAITE, 24 años, soltera, lituana, domiciliada Turquía 3542.

ALBERTO RAIMUNDO CACERES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 1674, y RAMONA CLARA MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1674.

ENRIQUE RUBEN SUAREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 2204, e IRMA EVA GIL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 423.

15.a Sección

CARLOS SEGUNDO BONILLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1583, y ANGELICA SICCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1584.

JUAN JOSE CANADEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 991, y YOLANDA SAIBENE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2080.

VICTORIO MANUEL ZITO DA ROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1723, y URSULA YOLANDA DEBELLIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1864.

17.a Sección

PEDRO PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3627, y CELIA ZAPPETTINI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3572.

22.a Sección

ELBIO HECTOR RIGAMONTI, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4150, y ZELMIRA IRMA LOURIDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4150.

JOSE DISTASIO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guillapí 3589, y MARIA BENICIA FURTADO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Guillapí 3589.

DOMINGO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Darwin 3435, y CARMEN LARROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3817.

24.a Sección

CIPRIANO SALVADOR RAMOS, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Margariños Cervantes 1369, y MARIA ESMERALDA GROLLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1214.

CIPRIANO SALVADOR RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1409, y ESMERALDA LANSOT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1429.

PRIMITIVO ANASTASIO ALVAREZ, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Larrañaga 1801, y FAUSTINA LOZANO, 39 años, soltera, española, domiciliada Larrañaga 1801.
$2.00 P|p.v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.8-4362-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.8-4180-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Cancelación de personería jurídica

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 20 de Marzo último, se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo, que se transcribe a continuación, de acuerdo con lo dispuesto por este Juzgado y a pedido de la Sociedad Anónima "Coca - Cola, S. A." (Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas), se declaró cancelada la personería jurídica que gozaba dicha Sociedad: "Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — Vista la precedente gestión de "Coca - Cola, Sociedad Anónima" (Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas), solicitando la cancelación de su personería jurídica, en razón de haber

sido dispuesta su disolución en asamblea de accionistas realizada el 29 de Noviembre de 1944. Resultando: Se ha comprobado debidamente en estos antecedentes que la Sociedad peticionaria no adeuda nada al Fisco por concepto de impuestos. De acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Declarar cancelada la personería jurídica de que disfrutaba "Coca-Cola Sociedad Anónima" (Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas), otorgada por resolución de 25 de Setiembre de 1942. Comuníquese, publíquese, otórguese testimonio de estas actuaciones, si fuere solicitado, y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Febrero de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría".
De dicha cancelación se tomó razón al margen de la inscripción de los estatutos originales, la que fué practicada en este Registro Público de Comercio con fecha 10 de Octubre de 1942, en el libro 17 de "Estatutos, Poderes, Etc.", del folio 232 vto. al folio 242. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$26.00 My.8-4466-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NICOLAS DELGADO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.8-4461-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLAS RODRIGUEZ y de MARIA FLORA LAMBRECHTS y en las de nacimiento de OBDULIA, WASHINGTON DONATO, HECTOR NICOLAS y YOLANDA RODRIGUEZ, estableciéndose respectivamente, que donde el contrayente y el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Quintana", debe decir "Rodríguez". — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.8-4368-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN RECHIUTE o REGIUTTI o RECHIUTTI o RICHIUTTI de PIGNI o PINI y de PASCUAL o PASCUAL ANTONIO PIGNI o PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.8-1383-v.my.17.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA E. ROBELLA HUARTE y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De María Esther Robella Huarte, en la que el nombre de la inscripta aparece como Ester debe decir Esther y donde el apellido de la madre de la misma dice Uarte debe decir Huarte. La de Clara Petrona Robella Huarte: donde el apellido materno de la inscripta dice Uarte debe decir Huarte. La de Cándido Eteotimo Robella Huarte: donde el apellido materno dice Guarte debe decir Huarte y donde se especifica el sexo y dice niña debe decir niño. La de Daniel Pedro Robella Huarte: donde el apellido materno dice Duarte debe decir Huarte. La de Esteban Sebastián Antonio Robella Huarte: donde el nombre del inscripto dice Estevan debe decir Esteban y donde el apellido paterno del inscripto dice Rovello debe decir Robella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $16.80 My.8-4460-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO ALBERTO BORAD NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.28-4440-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO EDUARDO GILLESPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.8-4441-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GLORIA AMBROSIA RICCI DE RIVIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.8-4442-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO GREGORIO o AGUSTIN ENRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.8-4443-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.8-4444-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.8-4445-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO AMARATO GELOS, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 My.8-4446-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS IGLESIAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores p demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.8-4447-v.my.20.

Disolución y liquidación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Disolución y liquidación, Lo. 33, Fo. 641", se cita a los acreedores de la Sociedad Anónima "El Pueblo", para la reunión que se celebrará el día 30 del corriente mes y año, a las 15 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a los fines dispuesto por el artículo 25 de la ley de 2 de Junio de 1893; que se encuentran a disposición de los acreedores, en dicho Juzgado, todos los documentos presentados por la sociedad referida y por los Síndicos de la misma, y que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual sea, el número de acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) My 8-21317-v.my.18.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante IGNACIO MARTINEZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Jorge Basso Stajano, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) My.8-21318-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONIDAS RODRIGUEZ DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 5 de 1946. — Juan José Schaffino, Juez de Paz.
$6.00 My.8-4478-v.my 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FILOMENA DOMINGUEZ DE MENDEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Abril 24 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez.
$6.00 My.8-4477-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITEZ o ANTONIO EUSEBIO BENITEZ o EUSEBIO ANTONIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1946.
$4.00 My.8-4455-v my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA ACOSTA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 My.8-4456-v my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO AZEVEDO u OCTACILIO AZEVEDO DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 My.8-4471-v.my 20

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELBIO SEGURA VILAR, en el siguiente sentido: donde dice "Celiar Segura Villar", debe decir: Elbio Segura Vilar. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.60 My.8-4472-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRIOS, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 My.8-4473-v.my.20.

CRISTOBAL IGLESIAS

REMATE

EDICTO — Por resolución del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos: "MARIA ISABEL LOPEZ IRULEGUI y otros. Venia y venta en subasta", (L.o 33 Fo. 319), se hace saber: que el día 27 de Mayo próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta por el pregonero don Cristóbal Iglesias, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de la séptima parte indivisa de una fracción de campo ubicada en Batoví, 2.a sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 371, compuesta de una superficie de 372 hectáreas 3.232 metros y linda al Este, con el arroyo Batoví; y que correspondió al heredero, incapaz Cipriano López Irulegui en la sucesión de su extinto padre don Cipriano López. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no pasen la tasación de veinticuatro pesos tres mil novecientos cuarenta y dos diez milésimos por hectárea. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía; y 3.o Los antecedentes relativos a la subasta decretada se encuentran en la oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Rivera, Abril 30 de 1946. — Ney Oliver, Actuario Interino.

$27.00 My.8-4519-v.my.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Carrara Federico con CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL. Ejecución de hipoteca" (L.o 34 F.o 723), se hace saber al público que el día 27 de Mayo en curso a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Alberto Fraga Orzabal, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, y al mejor postor, el siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras ubicado en el barrio Nueva España, 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 127.779, que según título tiene un área de doscientos un ms. setenta y un dms. cuarenta y siete cms., y según plano del agrimensor Humberto M. Venosa de 25 de Setiembre de 1937, en el que se designa como la fracción N.o uno, tiene un área de doscientos dos metros treinta y cinco dms. que tienen: 8 ms. 29 cms. de frente al Este sobre la calle Duilio; distante el punto medio 103 ms. 595 mms. de la esquina que se forma con la calle Gral. Prim; 24 ms. 48 cms. al Sur lindando con Francisco Volpe; 8 ms. 29 cms. al Oeste lindando con Ernesto Mario y 24 ms. 35 cms. al Norte con la fracción N.o 2 del mismo plano. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de aceptarle la oferta, depositará el diez por ciento de la misma a los efectos legales, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etcétera, II) Que los títulos y antecedentes en que se decreta esta ejecución, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$39.00 My.8-4467-v.my 25.

OLIMAR J. VELAZQUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Arregui, Celeste contra HECTOR MARFETAN y JUAN MARQUEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 33 F.o 375), se hace público que el día 29 de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Olimar Velázquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento sesenta y tres mil quinientos setenta y uno (N.o 163.571), antes parte del padrón N.o 65.934, y según plano de división levantado por el agrimensor Miguel L. Costa de fecha 4 de Diciembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 78, el 16 de Enero siguiente, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en resolución de 13 de Enero de 1937, dictado en el expediente N.o 40.313, en cuyo gráfico está designado con el N.o 2, se compone de una superficie de: doscientos treinta metros que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste, a la calle Solferino, diez metros al Noroeste con propiedad de Vicente Nicolini, veintitrés metros al Noreste con el solar 3, e igual extensión al Suroeste, con solar 1 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración que se originen, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 My.8-4451-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender a don VALENTIN SOCA el hotel "Sanmartin", sito en Fray Bentos, avenida 25 de Mayo N.o 3293, quedando de mi exclusiva cuenta los créditos activos y pasivos del negocio. Los acreedores deben presentarse con los justificativos en mi domicilio en Fray Bentos, calle Paraguay N.o 3306. (Ley 26 Setiembre 1904). — Fray Bentos, Abril 30 de 1946. — Ulises Castiglioni.

$12.00 My.8-4476-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público la disolución de la sociedad que giraba bajo la razón social "J. Cabezas y Cía.", en el ramo de almacén y bar, Sierra 2001 haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Sres. MANUEL GALVEZ e IGNACIO MONTES DE OCA, y el Sr. SIMON J. GIOVANETTI, quienes a su vez constituyen sociedad, la que girará bajo la razón social "Galvez, Montes de Oca y Cía.", interviene oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — José Cabezas. — Manuel Galvez. — Ignacio Montes de Oca. — Simón J. Giovanetti.

$12.80 My.8-4468-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Camaño avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, Avda. 8 de Octubre 2401, a los señores ANTONIO GARRIDO, BELARMINO FRAMIL, ISAAC y JOSE VALIÑAS. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Antonio Garrido. — Belarmino Framil. — Isaac Valiñas. — José Valiñas. — Ramón Camaño.

$9.60 My.8-4469-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Roberto Misa avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, Nicaragua 2297, al señor CARMELO CORTELA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Roberto Misa. — Carmelo Cortela.

$6.40 My.8-4470-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luciano Rodríguez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su provisión, Piedras 527, al Sr. JOSE GONZALEZ ARES. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerito 685. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Luciano Rodríguez. — José González Ares.

$6.40 My.8-4471-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor AMERICO ARAUJO, el comercio de café y bar sito en la calle Colombes 1435|37 (Nuevo Malvín) debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en dicha dirección a los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — José Ordóñez Barreira.

$6.40 My.8-4457-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de "fiambrería, horno de pizza y anexos", giraba en esta ciudad, en las calles Colombes N.o 1435|37 esquina Plaza de los Olímpicos. A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el comercio mencionado. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Juan Carlos Mazini. — Américo Araújo.

$9.60 My.8-4458-v my.27.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 31 de Mayo del corriente año a las diez y seis horas en el local calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes. 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al octavo Ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. 2.o Remuneración del Directorio y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja expresa constancia, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$15.00 My.8-4479-v.my.25.

COOPERATIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (C. U. T. C. S. A.)

ASAMELEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el viernes 17 de Mayo a la hora 21.00, en el local de la calle Río Branco 1168, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración sobre el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios. 2.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, tendrán que depositar en las oficinas centrales de CUTCSA, hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones, para poder integrar la asamblea.

$1.60 My. 8-4475-v.my.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Conatel S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1945

Activo—		
Instalaciones, máquinas, muebles y útiles, herramientas, automóviles, terreno, etc. ..	$	804.844.42
Mercaderías	"	307.949.39
Caja y Bancos	"	7.575.61
Cuentas de garantía y valores en cartera .	"	3.229.09
Cuentas corrientes	"	33.052.72
Varias cuentas deudoras	"	215.560.16
Acciones depositadas en garantía	"	100.000.00
	$	1.472.211.39
Pasivo—		
Capital realizado	$	1.000.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	372.211.39
Depositantes de acciones en garantía	"	100.000.00
	$	1.472.211.39

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 4023.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nros 1578 AL 1602

Solicitudes despachadas el día 1.o de Abril de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|17193, Cottón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tej. algodón, 2.542.
10|17185, Cottón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tej. algodón, 2.536.
10|17189, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tej. algodón, 2.094.
10|17187, Cottón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tej. algodón, 1.523.
10|17153, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Hilado de alg. peinado y gastos, 1.658.
10|17151, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Hilado de alg. cardado y gastos, 3.550
10|12852, Kulla y Cía., C, Brasil, Peines de goma, 2 600.
10|15780, Lubin y Goldschmidt, A, Brasil, Permanganato de potasio, 53.
10|13637, Fábregas y Cía., C, Brasil, Cubiertas para camiones, 3.600.
10|17145, Introzzi S. A., A, Brasil, Tej algodón, 424.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17419, Fernando Silveira Riet, Estados Unidos de América, A, Material de propaganda (folletos), 7.
10|17436, José Trinchín, Estados Unidos de América, A, Pinturas al Duco, 41.
10|17354, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Bijouteria, 126.
10|17641, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Transformadores eléctricos, 9.
10|17556, Facultad de Química y Farmacia, Estados Unidos de América, A, Balanza para laboratorio y gastos, 75.
10|14650, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Cinturones, etc. (fletes y gastos), 57.
10|17401, José A. Patrón, A, Suecia Mechas para metales, 493.
10|17520, Pedro C. Staricco, A, Suecia, Gastos (art. cristal), 188.
10|17283, Frechou Hnos. y Labat, B, Suecia, Máq. y reps. picar carne, 123.
10|1987, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Suecia, A, Cuchillos de acero, 1.516.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|17467, Wilson, Sons y Co. Ltda., Bélgica, B, Hierro "T" en barras para construc., 1.581.
10|17450, Wilson, Sons y Co. Ltda., Bélgica, B, Cinc laminado, en chapas, 2.188.
10|17452, Wilson, Sons y Co. Ltda., Bélgica, B, Alambre de hierro galv. con púas, 1.829.
10|17454, Wilson, Sons y Co. Ltda., Bélgica, B, Alambre negro de hierro, 3.500.
10|17456, Wilson, Sons y Co. Ltda., Bélgica, B, Alambre hierro galv. liso, 3.396.
10|17458, Wilson, Sons y Co. Ltda. Bélgica, B, Hierro en barras, 3.240.
10|17448, Wilson, Sons y Co. Ltda., Bélgica, B, Hierro en barras, 6.375.
10|17417, Droguería Americana, Suiza, A, Termógrafos a distancia, 246.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17439, Suc. de Oreste Bianchetti, A, Calcuta, Arpillera, 9.418.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|17444, Fermín M. Rodríguez, C, Argentina, Hormas para fab. calzado, 110.
10|17453, Luis A. Méndez, A, Argentina, Llaves antena, 138.
10|17441, Cinematográfica Glucksmann S. A., Argentina, C, Películas cinematográficas, 371.
10|17429, Gerardo Ramón y Cía., A, Argentina, Espec. medicinal (hemo antitoxina), 288.
10|17517, Asociación Urug. de Polo, A, Argentina, Gastos (bochas de polo), 26.
10|17598, Martínez y Cía. S. A., A, Argentina, Madera p. carpinteros, 119.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17595, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Cuñas para romper concreto, 131.
10|17589, International H. Export Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para camiones, 3.721.
10|17537, Ministerio de S. Pública, A, Estados Unidos de América, Tarros de Dryco, 6.395.
10|17581, National Type Co. de la Argentina, Estados Unidos de América, A, Reps. y accs. para máq. do imp., 1.868.
10|17633, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 111.
10|17551, International H. Export Co., Estados Unidos de América, A, Camiones International, 3.636.
10|17601, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Chapa eléctrica, 923.
10|17549, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de América, Herramientas eléctricas, 658.
10|17563, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 141.
10|17561, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Empaquetaduras, 282.
10|17643, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 477.
10|17658, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para trabajar metales, 24.
10|17584, Droguería Surraco, Estados Unidos de América, A, Bayas de Laurel, 32.
10|17582, Droguería Surraco, A, Estados Unidos de América, A, Gasa simple, 2.371.
10|17548, The Coca Cola Export Sales, Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas, 1.117.
10|17558, Facultad de Química y Farmacia, Estados Unidos de América, A, Accesorios para uso en laboratorio, 365.
10|17638, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas, 16.
10|17616, Julio A. Barbieri, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 317.
10|17612, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Escariadores completos, 101.
10|17606, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Herramientas de precisión, 409.
10|17604, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Herramientas de ferretería, 234.
10|17586, Droguería Surraco Soc. Limitada, Estados Unidos de América A, Herboristería, 583.
10|17637, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A. Interruptor eléctrico, 136.
10|17523, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cables eléctricos y gastos, 1.073.
10|17647, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Transformadores, 149.
10|17645, General Electric S. A Estados Unidos de América, A, Fusibles 5
10|17607, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Resistencias y potenciómetros, 208.
10|17632, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A. Interruptor eléctrico, 304.
10|17597, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Trummer de porcelana, 293
10|17474, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de América, A, Interruptores eléctricos 1.382.
10|17639, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Accs. para máq. indust., 72.
10|17565, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Mezcladora pasta p. baterías y gastos, 926.
10|17525, Benjamín Miodownik, A, Estados Unidos de América, Agujas para máq. telares, 38.
10|17610, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Máq. indust. amoladoras eléct. y sierra eléct. y gastos, 387.
10|17499, Fernando Silveira Riet, A, Estados Unidos de América, Aviones, 9.192.
10|17544, Ernesto B. Solari, A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 633.
10|17542, Carlisle y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 1.385.
10|17620, Marcos Cohen, A, Estados Unidos de América, Tej. algodón (bordados), 440.
10|17572, Castro Larghero y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. lana y alg., 692.
10|17346, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón y gastos, 486.
10|17356, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón y gastos, 267.
10|17358, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de América, Tej. algodón y gastos, 636.
10|17360, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de América, Tej. seda artif. y gastos, 1.202.
10|17362, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de América, Tej. seda artif. y gastos, 8.379.
10|17404, Pedro Cohen, B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.346.
10|17406, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 1.388.
10|17408, Pedro Cohen, B, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 2.322.
10|17402, Pedro Cohen, B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 648.

10|17433, Sassón Hnos., B, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 426.
10|17387, Cottón Hnos. y Cía., Estados Unidos de mérica, Tej. seda artificial, 1.038.
10|17593, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Hierro en chapas, 1.528.
10|17599, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Alambres conexiones, 292.
10|17585, Armco Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas hierro negro lisas 2.089
10|17583, Armco Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas hierro negro lisas, 5.874.
10|17559, U. T. E Estados Unidos de América, A, Ladrillos refractarios, 1.718.
10|17529, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Madera de pino tea, 3.552.
10|17577, Diatan Soc. Ltda., Estados Unidos de América, B, Acero en barras, 400
10|17575, Diatan Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 1.125
10|17661, General Electric S. A., Estados Unidos de América A, Metales y aleaciones, 139.
10|17559, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A Barras de acero, 125.
10|17651, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre molibdeno 22.
10|17556, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre nichrome 55.
10|17605, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Barras de hierro, 391.
10|17603, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Chapa de hierro, 242.
10|17652, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre tungsteno, 28.
10|17614, Adm. Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Cinc en panes para calderas, 314.
10|17471, Wilson, Sons y Co. Ltda., Estados Unidos de América, B, Hierro en ángulo para construcciones, 684.
10|17480, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de América, A, Alambre de cromoníquel, 741.
10|17384, Eduardo Basilico, Estados Unidos de América, A, Alambre de resistencia, 475.
10|17426, Miguel Kiell, Estados Unidos de América, A, Accs. de hierro galvanizados, 178.
10|17428, Cía. Import. Exportadora Limitada (Ciel), Estados Unidos de América, B, Caños de hierro negro, 2.588.
10|17421, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Hierro cuadrado, 320.
10|17527, Viplan S. A., A, Estados Unidos de América, Criolita natural y gastos, 899.
10|17640, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Tej. y fieltros revestidos, 104
10|17487, Plastilux Ltda., A, Estados Unidos de América, Acetato de lulosa, 469.
10|17435, Puig Hnos., A, Estados Unidos de América, Extracto de palo amarillo y gastos, 262.
15|17578, Intarsa, A, Estados Unidos de América, Acido acético, 3.208.
10|17576, Intarsa, A, Estados Unidos de América, Carburo de calcio, 2.518.
10|17481, Eduardo Marques Castro y Cía., Estados Unidos de América, A, Penicilina, 171.
10|17479, Eduardo Marques Castro y Cía., Estados Unidos de América, A, Prod. químicos: Aminofilina, etc., 868.
10|17477, Eduardo Marques Castro y Cía., Estados Unidos de América, A, Clorofila, 210.
10|17475, Eduardo Marques Castro y Cía., Estados Unidos de América, A, Apoidina, etc., 910.
10|17430, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Anestubes Novol, 11.

PLANILLAS N.os 1603 AL 1614

Solicitudes despachadas el día 2 de Abril de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|15218, Elías Bocay, C, Estados Unidos de América, Broches de metal plástico para cabello, 4.
10|17794, Laboratorios Winthrop Limitada, A, Estados Unidos de América, Especialidades farmacéuticas, 54.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|14664, Philips del Urug. S. A., A, Holanda, Gastos flete (aparato para cargar baterías), 32.
10|14662, Philips del Urug. S. A., A, Holanda, Gastos flete (máq. eléct. de afeitar), 5.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|14109, Warner y Cía., C, Canadá, Cigarreras mat. plástico, 250.
10|15217, Warner y Cía., C, Canadá, Peines mat. plástico, 200.
10|14113, Warner y Cía., C, Canadá, Ceniceros mat. plástico, 30.
10|13604, Isaac Trapunsky, C, Canadá, Cigarreras y ceniceros, 330.
10|4335, Francisco Neulaender, C, Canadá, Cubiertos mat. plástico, 450.
10|13223, Francisco Neulaender, C, Canadá, Peines mat. plástico, 690.
10|17553, Pedro F. Maceira, C, Canadá, Cigarrillos Virginia, 900.
10|17545, Frigorífico Nacional, C, Canadá, Papel de diario, 3.000.
10|16723, E. F. Arló, C, Canadá, Bombachitas de goma, 200.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|15105, Romeo Zerboni, C, Argentina, Glucosa, 4.950.
10|11439, Brussoni Hnos., C, Argentina, Obras de vidrio para bazar, 87.
10|11734, Joyería Rosello S. A., C, Argentina, Arts. loza p. bazar, 9.
10|14570, Henderson y Cía. Ltda., C, Argentina, Bufandas y echarpes de lana, 205.
10|16001, Henderson y Cía. Ltda., C, Argentina, Guantes de algodón, 203.
10|16582, Henderson y Cía. Ltda., C, Argentina, Medias y calcetines lana, 534.
10|17570, Henderson y Cía. Ltda, C, Argentina, Camisetas y calzoncillos lana, 780.
10|16085, Henderson y Cía. Ltda., C, Argentina, Ligas y tiradores, 124.
10|11963, Jorge Gómez y Cía., C, Argentina, Plaquetas de cristal para arañas, 376.
10|13852, Hersz Gejler, C, Argentina, Cueros antilopados, 249.
10|16183, Fáb. Urug. Fósforos (M. Urrea y Cía.), Argentina, C, Cola neutra animal, 1.238.
10|14118, Faridone y Cía., C, Argentina, Cigarros de hoja, 2.553.
10|11032, Druillet y Cía. Ltda., C, Argentina, Metales plateados para bazar, 298.
10|11694, Estanislao Diez y Cía., C, Argentina, Escarbadientes de madera, 398.
10|14176, Danero y Pisano, C, Argentina, Copas de metal plateado, 539.
10|16370, Cía. Gral. Fósforos Montevideana S. A., Argentina, C, Cola molida para pasta fósforos, 3.280.

CONSIGNACION (DOLARES)

10|15363, Fortuny y Cía., Suiza, B, Productos químicos auxiliares para la industria textil, 347.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|16206, The Brighton S. A., C, Argentina, Cigarreras, billeteras, etc., 248.
10|12802, Coty S. A. A. de Perfumería, C, Argentina, Jueg. decorados para cajas polvos, 470.
10|12486, Luis Costa y Cía., C, Argentina, Corbatas seda artifical, 1.040.
10|12079, Juan Carlos Costa, C, Argentina, Sombreros de pluma para señoras, 30.
10|11431, Suc. M. C. de Casabó, C, Argentina, Cigarros no habanos, 1.448.
10|11499, Caunegre y Valle, C, Argentina, Cabras agamuzadas y gastos, 286.
10|14743, Castillo y de la Fuente Hermanos, Argentina, C, Cinturones de cuero, 99.
10|14745, Castillo y de la Fuente Hnos., Argentina, C, Carteras para señora, 248.
10|14741, Castillo y de la Fuente Hermanos, Argentina, C, Guantes de cuero, 124.
10|13760, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Mezcla Toddy, 2.985.
10|17588, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Anís del Mono, 656.
10|16800, Aliverti S. A., C, Argentina, Soutiens de alg., etc., 396.
10|17625, Yriart y Cía., C, Argentina, Sweters de lana, 389.
10|17627, Yriart y Cía., C, Argentina, Paraguas, 214.
10|17628, Yriart y Cía., C, Argentina, Mantas de lana, 334.
10|11381, Juan Uccelli, C, Argentina, Escarbadientes, 99.
10|11083, Florencio Tabares, C, Argentina, Galletitas varias, 746.
10|14244, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Bizcochos Canale, 896.
10|11297, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Vino, 211.
10|14242, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Vino champagne, 746.
10|13222, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Orégano seco, 75.
10|17442, Fermín M. Rodríguez, C, Argentina, Moldes para fab. calzado, 4.
10|13162, A. Revello y Cía. Ltda., C, Argentina, Alhajas de plata, 995.
10|14409, Oneto Vignale y Cía., C, Argentina, Jamones, 1.040.
10|14529, Renán Mórresi, C, Argentina, Arvejas, 743.
10|12945, López Caparros Hnos., C, Argentina, Plumas de fantasía adorno somb., 149.
10|12850, Litoral S. R. Ltda., C, Argentina, Cueros caprinos curtidos, 398.
10|14728, Litoral S. R. Ltda., C, Argentina, Cueros caprinos para guantes, 11.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|17554, Luis Mattiauda, Argentina, C, Vaquillonas, etc. y gastos, 2.035.
10|17513, Molina y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 443.
10|17505, Krikorian Hnos., Brasil, A, Yerba mate (flete), 173.

10|16638, Cía. Urug. Indust. y Comer. cio Ltda., Estados Unidos de América, A, Artículos de tocador (muestras), 17.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|14172, Joaquín Vivo y Cía., C, Brasil, Goyabada, 636.
10|14424, Taranco y Cía., C, Brasil, Goyabada, 779.
10|15812, Carlos Spangenberg, C, Brasil, Maderas compensadas, 3.420.
10|14212, Antonio Sica, C, Brasil, Botones de nácar, 150.
10|16510, Sibils y Cía. Ltda., C, Brasil, Alfombras y alfombritas de alg., 1.365.
10|11252, Pesce y Cía., C, Brasil, Pantasote para fab. capotas, etc., 570.
10|11872,, Aniceto Ochotorena, C, Brasil, Goiabada en latas, 814.
10|14233, Julio Mailhos S. C., C, Brasil, Cigarros de hoja, 1.290.
10|11903, Frechou Hnos. y Labat, C, Brasil, Cámaras goma para pelotas, 1.260.
10|16596, Frechou Hnos. y Labat, C, Brasil, Cámaras goma para pelotas, 2.000.
10|16572, Camilo Franco, A, Brasil, Cueros de cerdo curtidos, 1.143.
10|16200, Dell S. A., C, Brasil, Dulces de guavaba, 1.500.
10|14770, Chiarino y Cía. Ltda., C, Brasil, Guayabada, 833.
10|15153, Carrau y Cía., C, Brasil, Guayaba, 795.
10|17484, Jacobo Benjuya, C, Brasil, Senderos y carpetitas, 467.
10|13816, Berch y Cía., C, Brasil, Guayaba, 779.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12211, González Danrée, Hareau y Peyrou, Isla Trinidad, C, Bitter Angostura, 242.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|13782, Caviglia Hermanos, Perú, C, Alfombras de alpaca, 620.
10|16384, Ruvertoni Hnos., Cuba, C, Cigarros habanos, etc., 3.000.
10|13827, P. Carvalho y Cía., Cuba, C, Cigarros, 900.
10|16716, ANCAP., Cuba, C, caña añeja, 50.000.

PLANILLAS N.os 1614 AL 1625

Solicitudes despachadas el día 3 de Abril de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17715, Pra. Hilandería Urug. de Algodón S. A., Estados Unidos de América, A, Cilindros de mat. sintético, etc., 329.
10|17716, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Cuchillas de recambio, 53.
10|17700, Pedro Saenz Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina centrífuga (fletes y gastos), 210.
10|17682, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Cartón vulcanizado (tachos), 3.268.
10|17678, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas industriales, 400.
10|17680, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Parte para una máquina industrial, 1.199.
10|17673, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Bobinas para máq. hiland. de algodón, 2.087.
10|17674, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Máq. indust. para hiland. de algodón, 11.538.
10|17664, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Reps. p. máquinas industriales, 29.
10|17722, Julio A. Barbieri, Estados Unidos de América, A, Aros de pistón p. autos, etc., 17.
10|17732, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Aros de pistón para autos, 63.
10|1750, Juan Félix Castillo, Estados Unidos de América, A, Empaquetaduras ind. de goma y alg., 25.
10|17792, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Reps. para autos y camiones y gastos, 1.503.
10|17786, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Herramientas y gastos, 38.
10|17788, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, Reps. para autos y camiones y gastos, 26.574.
10|17784, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Herramientas y gastos, 15.
10|17752, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Reps. para autos y camiones y gastos, 751.
10|17739, Carmeta S. A. Indust. Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Herramientas de acero y gastos, 485.
10|17672, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Aparatos indic. de metraje, 175
10|17668, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, etc., 1.578.
10|17835, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Torno de mesa para mecánicos y gastos, 42.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|17677, Mayo S. A., A, Estados Unidos de América, Seguros (sierras circulares), 4.
10|17679, Carlos Dighiero e Hijos, A, Inglaterra, Seguros (agujas), 1.
10|17681, Fernando García (Suc.), A, Francia, Seguros (vino de champagne), 180.
10|17683, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguros (limas para máq. sinfín), 12.
10|17685, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguros (hojas de sierra sinfín), 11.
10|17687, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguros (soldadores eléct.), 6.
10|17689, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguros (limadoras sinfín), 7.
10|17691, José María Mañé S. C., B, Estados Unidos de América, Seguros (reps. para tractor), 1.
10|17623, Alberto Oneto, A, Perú, Seguros (azúcar refinada), 61.
10|17695, Linn y Cía. S. A., A, Estados Unidos de América, Seguros (semiremolques), 69.
10|17665, Cottón Hnos. y Cía., A, Brasil, Seguros (tej. algodón), 20.
10|17667, Cottón Hnos. y Cía., A, Brasil, Seguros (tej. algodón), 20.
10|17669, Cottón Hnos. y Cía., Brasil, Seguro (Tej. algodón), 29.
10|17671, Cottón Hnos. y Cía., Brasil, Seguros (tej. algodón), 18.
10|17696, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Seguro (hilado de algodón), 28.
10|17698, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Estados Unidos de América, Seguro (terrajas para mecánicos), 8.
10|17688, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Seguro (guarniciones a dientes), 6.
10|17690, Tomás R. Garrido, A, España, Seguro (atún en aceite, etc.), 46.
10|17036, Emilio Fontana S. C., B, Estados Unidos de América, Seguro (fieltro asfáltico), 93.
10|17673, Dell S. A., A, España, Comisión (conservas de pescado), 78.
10|17707, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de América, Muestras de Protalysate, etc., 5.
10|17827, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de América, Material de propaganda, 88.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17780, H. Oswald Coates S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. p. máquinas de contabilidad, 240.
10|17727, H. Karsaclian y Cía. (Eneka Radio), Estados Unidos de América, A, Reps. para heladeras (muestras), 15.
10|17726, Santiago Juñen, Estados Unidos de América, A, Máquina para hacer punta lápices, 165.
10|17694, Legación de Francia, Estados Unidos de América, A, Equipo dictaphone p. u. de oficina, 68.
10|17812, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. receptores de radio, 939.
10|17810, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para recept. de radio, 102.
10|17808, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Aces. para receptores de radio, 324.
10|17790, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Lamparitas para autos y gastos, 102.
10|17824, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, A, Vibradores sincrónicos, 135.
10|17822, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Duelas para cascos etc., 10.794.
10|17799, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Tornillos y tuercas y gastos, 309.
10|17861, Zubirí y Cía. S. A. C. e Industrial, Estados Unidos de América, A, Tela para planos, 420.
10|17869, Eduardo Basilico, Estados Unidos de América, A, Accesorios para lámparas fluoresc., 1.626.
10|17867, Walfrido Figueira Moran, Estados Unidos de América, A, Reps. p. radio-recención, 285.
10|17865, Manzanares Ltda., Estados Unidos de América, A, Nueces, 3.601.
10|17797, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Lamparitas para linterna y gastos, 157.
10|17670, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Cinta de algodón, 13.
10|17666, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Correas de goma y tela para motores 9.
10|17826, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, A, Micrófonos de cristal, 129.
10|17828, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de América, Pick-up, 152.
10|17830, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, A, Llaves de onda y gastos, 299.
10|17832, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de América, Capacitador medidor, 54.
10|17837, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Cinta de lino y cáñamo, etc. y gastos, 29.
10|17684, Julio César Musso, Estados Unidos de América, A, Dictógrafos, etc. y gastos, 27.

10|17713, Donner Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de América, Hilado de algodón, 2.687.

10|17721 Kurt Schongut y Fritz Neu. laender, Estados Unidos de América, A Mat. prima para fab. esencias, 100.

10|17724, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Estados Unidos de América, Resina, 9.773.

10|17764, Frontex S. A., A, Estados Unidos de América, Hilado seda artificial 1.254.

10|17806, Ameglio y Cía., A, Estados Unidos de América, Musgo de Irlanda, 148.

10|17735, Angel Rabetta y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Hilados de alg. mercerizado, 1.025.

10|17854, Cía. Gral. Fósforos Montevideana S. A., Estados Unidos de América, A, Resina de pino uso indust., 2.882.

10|17804, Ameglio y Cía., A, Estados Unidos de América, Agar Agar, 501.

10|08010, J. Vermey, Africa del Sud, C, Piedras de brillantes, 1.007.

10|11874, Juan U. Porta, Africa del Sud, C, Diamantes y brillantes, 1.007.

10|11660, Repetto y Zappino, Africa del Sud C, Brillantes, 1.007.

10|11028, Gustavo Schorr, Africa del Sud, C, Brillantes y diamantes pulidos, 1.007.

10|17839, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de América, Vacunas uso humano, 115.

10|12597, Kemper Pruzansky Hnos., Canadá, C, Peines de material plástico, 300.

10|14952, Philips del Uruguay S. A., Canadá, C, Aparatos de radiorecepción, 2.000.

10|03789, Helios S. A., Canadá, A, Peines de mat. plástico, 634.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|17701, Banco República O. del Uruguay, Perú, A, Seguro (azúcar), 7.976.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|17876, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Sud Africa, Carbón mineral para reembarco, 81.700.

10|17878, Dr. Ergasto Cordero, A, Paraguay, Colecciones botánicas, 25.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17714, Pozzoli y Cordano, A, Estados Unidos de América, Alambre de hierro galvanizado, 2.697.

10|17709, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Alambre de acero, 4.540.

10|17795, Claudio Sapelli ,A, Estados Unidos de América, Alambre de bovinar, 210.

10|17820, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Flejes de hierro para cascos, 780.

10|17850, Christiani y Nielsen, A, Estados Unidos de América, Hierro ángulo en barras, 2.038.

10|17848, Christiani y Nielsen, A, Estados Unidos de América, Asfalto para techos, 195.

10|17831, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Acero en flejes y gastos, 26.

10|17833, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Codos y juntas de hierro galv. y gastos, 25.

10|17842, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Hierro en planchas, 411.

10|17844, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Hilo de alg. para coser, 254.

10|17846, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Barras de hierro redondo, 129.

10|17859, Haroldo García Arocena, A, Inglaterra, Aparatos cinematográficos y accs., 4.425.

10|17821, Barros e Ichart Hnos., A, Inglaterra, Sulfuro de potasio, 12.

10|17819, Barros e Ichart Hnos., A, Inglaterra, Ruedas reps. pulidora, 56.

10|17817, Barros e Ichart Hnos., A, Inglaterra, Sales preparadas para galv. etc., 729.

10|17815, Barros e Icahrt Hnos., A, Inglaterra, Pastas abrasivas, 310.

10|17811, Barros e Ichart Hnos., A, Inglaterra, Cianuro de potasio, 16.

10|17731, De Rosa y Nardo, A, Inglaterra, Casimir de lana, 125.

10|17877, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Inglaterra, Ceniza de soda, 9.430.

10|9699, Ricardo Dominici y Cía. Limitada, Inglaterra, A, Loza doméstica, 262.

PLANILLAS N.os 1626 AL 1638

Solicitudes despachadas el día 4 de Abril de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|17889, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Medias de Nylón (seguro), 9.

10|17891, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Medias de seda artificial (seguro), 5.

10|17893, Manuel R. Santa Cruz, Estados Unidos de América, A, Destornilladores (seguro), 11.

10|17895, Manuel R. Santa Cruz, Estados Unidos de América, A, Arts. de mat. plástico (seguro), 2.

10|17903, Cotton Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón. (seguro), 17.

10|17905, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de América, A, Instrumentos medición elect.. (seguro), 6.

10|17907, Pierro y Cía., Estados Unidos de América, A, Starter (seguro), 22.

10|17913, Pablo M. Carpani, Estados Unidos de América, A, Agujas para inyectar, etc., 20.

10|17906, Linn y Cía., S. A., Estados Unidos de América, A, Correas tropezoidales (seguro), 1.

10|17908, UTE., Estados Unidos de América, A, Ladrillos refractarios (seguro), 33.

10|17910, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, A, Celotex (seguro), 95.

10|17912, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Máquinas aserrar y accs. (seguro), 25.

10|17879, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Aros pistón (seguro), 8.

10|17881, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Repuestos de auto (seguro), 14.

10|17883, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Herramientas (seguro), 13.

10|17885, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Bobinas p. autos (seguro), 4.

10|17887, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Rulemanes (seguro), 9.

10|17900, José Fidalgo y Cía., Inglaterra, A, Material aislante (seguro), 6.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17916, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de América, A, Cinta aislante, 153.

10|18059, The Texas Co. (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, A, Asfalto líquido, etc. y gastos, 304.

10|18075 S. A. C. e Ind. Antonio Ferro e Hijos, Estados Unidos de América, A, Barras de acero redondo, 1.055..

10|18079, The Texas Co. (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, A, Rubercid p. techos y gastos, 337.

10|17968, Bazzano y Adamoli, Estados Unidos de América, A, Cable de acero p. elevador, 2.057.

10|17914, The Coca-Cola Export Sales Co. Suc. Uruguaya, Estados Unidos de América, B, Tapas corona para botellas, 3.410.

10|14872, Panza y Rubio, Estados Unidos de América, A, Reps. para lámparas fluorescentes, 365.

10|17961, Cía. Burroughs de Máquinas Ltda., Estados Unidos de América, A, Reps. para máquina sumar y gastos, 53.

10|18038, Fábregas y Cía., Estados Unidos de América, A, Contadores de agua, 586.

10|17983, Fábregas y Cía., Estados Unidos de América, A, Sócalos para lámparas fluorescentes, 223.

10|17989, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, A, Preservativos, 400.

10|17995, Twentieth Century Fox Film del Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 715.

10|17997, Twentieth Century Fox Film del Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas 266.

10|17937, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Remaches de bronce, 71.

10|17941, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Caños de goma para autos y gastos, 605.

10|18065, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A, Aparatos (Luxsinger", etc., 376.

10|18050, U. T. E., Estados Unidos de América, A, Cable armado subterráneo, 21..275.

10|17963, Sydney Ross Uruguay Limitada, Estados Unidos de América, A, Bombachitas eléctricas, etc. y gastos, 17.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|12502, Panza y Rubio, Estados Unidos de América, A, Petacas de mat. plástico, 169.

10|17901, Liprandi, De Boni y Scholberg, Estados Unidos de América, C, Cartuchos vacíos para caza, 2.300.

10|17962, Suc. Oreste Bianchetti, A, Estados Unidos de América, Vaselina sólida y líquida y gastos, 1.029.

10|18017, Diatan S. Ltda., A, Estados Unidos de América, Carbonato de bario indust., 139.

10|17931, Tastás y Saravi, A, Estados Unidos de América, Acido cítrico, 71.

10|18066, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de América, Leche en polvo, levadura de cerveza, etc., 330.

10|17994, Drog. Demarchi-Musante S. A., A, Estados Unidos de América, Sulfocianuro de amonio, 19.

10|17996, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de América, Acido sulfosalicílico, 37.

10|17998, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de América, Hidróxido de potasio, 66.

10|18000, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de América, Lactofosfato de calcio, etc., 349.

10|17992, Drog. Demarchi _ Musante S. A., A, Estados Unidos de América, Bicloruro de mercurio, etc., 148.

10|18069, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Vitamina "K" y gastos, 15.

10|18019, Diatan S. Ltda., A, Estados Unidos de América, Reps. máq. rectificar, 155.

10|17921, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Estados Unidos de América, A, Fresas de acero reps.. máq. y gastos, 372.

10|18067, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de América, Máq. p coser, 1.111.

10|18063, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de América, Agujas p. máq. coser, 1.821.

10|2678, Manufactura Urug. S. A., B, Estados Unidos de América, Maquinarias textiles, 15.519.

10|2676, Manufactura Urug. S. A., B, Estados Unidos de América, Maquinarias textiles, 9.356.

10|2680, Manufactura Urug. S. A. B, Estados Unidos de América, Maquinarias textiles, 11.510.

10|17934, Satragno y Bracco. A. Estados Unidos de América, Hierro redondo para cemento armado, 2.587.

10|17899, Henderson y Cía., A. Estados Unidos de América, Gastos seguro (zapatillas. etc.), 20.

10|17897, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de América. Gastos seguro (perfumería y tocador). 20.

10|17935, Carlos J. Carlsson, A. Estados Unidos de América, Aros de pistón p máqs. agrícolas, 76.

10|17922, Ford Motor Company. A, Estados Unidos de mAérica. Reps. para autos y camiones y gastos, 3.605.

10|17932, Protto y Reinoldi, A. Estados Unidos de América, Electrodos para fab. letreros, 276.

10|18036, Fábregas y Cía.. A. Estados Unidos de América. Herramientas. 204.

10|17985, Fábregas y Cía. A, Estados Unidos de América. Destornilladores, 154.

10|17981, Fábregas y Cía., A, Estados Unidos de América, Cortadores de caños, 46.

10|17947, Drog. Surraco S. Ltda., A, Estados Unidos de América, Chupetes para niños, 589.

10|18070, William Cooper y Nephews Ltda., Estados Unidos de América, A, Reps. máqs. esquiladoras, 19.

10|18068, William Cooper y Nephews Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos máqs. esquilladoras, 42.

10|17986, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de América, Limas de acero, 1.052.

10|18078, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Hojas de sierras, 92.

10|18061, The Texas Co. Urug. S. A., A. Estados Unidos de América, Aceites lubricantes, etc. y gastos, 8.897.

10|18073, Suc. de Luis Casaretto. A, Estados Unidos de América, Desnatadoras y reps., 737.

10|19057, Adm. Gral. Usinas Eléct. Teléf. Estado. Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante p. máq., 11.696.

10|18027, La Llave S. A., A, Inglaterra, Cola para galvanoplastia y gastos, 60.

10|18025, La Llave S. A., A, Inglaterra, Desengrasantes uso galvanoplastia y gastos, 20.

10|18003, S. C. U. Anderson Levanti y Co., Inglaterra, A, Tubos flexibles de acero galv., 334.

10|18005, S. C. U. Anderson Levanti y Co., Inglaterra, A, Graceras de acero para máq., 40.

10|18007, S. C. U. Anderson Levanti y Co., Inglaterra, A, Cepillos de acero para buques, 278.

10|18028, Agustín Maspons, A, Inglaterra, Casimir de lana y gastos, 649.

10|18030, Agustín Maspons, A, Inglaterra, Casimir de lana y gastos, 762.

10|18032, Agustín Maspons, A, Inglaterra, Casimir de lana y gastos, 520.

10|18034, Agustín Maspons, A, Inglaterra, Gabardina lana y alg. y gastos, 1.056.

10|18026, Agustín Maspons, A, Inglaterra, Casimir de lana y gastos, 697.

10|18082, Linn y Cía. S. A., A. Inglaterra, Reps. para máq. esquilar, 36.

10|17924, Angel Molinari, A, Inglaterra, Casimires de lana, 274.

10|17949, Russo Hnos., A, Inglaterra, Minio en polvo, 564.

10|17943. Manta Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana, 230.

10|18045, Roque Albano, A, Inglaterra. Platino, 306.

10|18035. La Llave S. A., A, Inglaterra, Manuales de galvanoplastia y gastos, 8.

10|18033, La Llave S. A., A, Inglaterra, Esmeril en polvo y gastss, 189.

10|18029, La Llave S. A., A, Inglaterra, Sales para galvanoplastia y gastos, 649.

10|17966, Sanna y Goicoechea, A, Inglaterra, Arts. dentales, 326.

10|19071, Cuozzi y Barrella, A, Inglaterra, Casimir de lana, 137.

10|18047, Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, A, Hojas de sierras, 165.

10|18049, Cía. Swift de Montevideo, S. A., Inglaterra, A, Soldadura de hierro, 97.

10|18051, Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, A, Cintas de alg., 32.

10|18053, Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, A, Hidróxido de potasio, 105.

10|18055, Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, A, Hilo de alg., 242.

10|18080, Geraldo Acerenza y Cía., A, Inglaterra, Cadena de latón, 117.

10|18088, Roberto Slowak S. A., Estados Unidos de América, A, Tragón para la industria textil, 175.

10|18041. Kaylón Soc. de Resp. Ltda., Estados Unidos de América, A, Hilado seda artif. viscosa y gastos, 373.

10|18039, Kaylón Soc. de Resp. Ltda., Estados Unidos de América, A, Hilado sponn rayón y gastos, 2.641.

10|18048, Ramón Barreira e hijos, Estados Unidos de América, A, Oxido de cromo verde, 1.209.

10|18046, Ramón Barreira e hijos, Estados Unidos de América, A, Resinas sintéticas, 372.

10|18037, Kaylón Soc. de Resp. Ltda., Estados Unidos de América, A, Hilado goma sintética y gastos, 666.

10|18043, Roque Albano, Estados Unidos de América, A, Oro fino, 5.900.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|17692, Hergatacorzian Hermanos, Brasil, A, Yerba mate (flete y seguro), 65.

10|17886, Yerbatera Uruguaya S. A., Brasil, A, Yerba canchada (flete), 418.

10|17882, Yerbatera Uruguaya S. A., Brasil, A, Yerba canchada (flete), 3.138.

10|17896, Molina y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 285.

10|17893, Molina y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 42.

10|17880, Yerbatera Uruguaya S. A., Brasil, A. Yerba canchada (seguro), 62.

10|17884. Yerbatera Uruguaya S. A., Brasil, A, Yerba canchada (seguro), 422

10|17904, Pesquera y Cía., Brasil A, Yerba mate (seguro), 276.

PLANILLAS N.os 1640 AL 1648

Solicitudes despachadas el día 5 de Abril de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|18072, De Vecchi y Cía. Ltda., A, Cuba, Muestras especialidades farmacéuticas, 15.

10|18074, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de América, Muest. vacunas uso humano, 5.

10|17967, Sydney Ross Urug. Ltda., A, Estados Unidos de América, Formularios impresos, 1.

10|18031, La Llave, S. A., A, Estados Unidos de América, Cerraduras muestras, 4.

10|17923, Horacio Giannetto, A, Estados Unidos de América, Lapiceras fuente (muestra), 1.

10|17965, Sócrates Rodríguez, A, Argentina, Bulbos y semillas de flores, 10.

10|17918, S. Reches, A, Suecia, Muest. papeles, 5.

10|17928, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de América, Muestras perfumería, 8.

10|17940, Linn y Cía. S. A., A, Estados Unidos de América, Planillas de inst. para aceites, 6.

10|17964, Ana Gellner, Estados Unidos de América, A, Ropa usada, etc., 3.

10|17958, Universal Import Export S. C., Checoeslovaquia, A, Muest. bisutería falsa de vidrio, 25.

10|18329, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de América, Calderos de metal p. cocina, 20.

10|18117, Ambrosio Giusti, A. Estados Unidos de América, Transformador para máq. textil, 10.

10|18115, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de América, Petacas mat. plástico, 6.

10|18135. Curiel y Cía., A, Estados Unidos de América, Muest. mat. adhesivo, 42.

10|18165, Legación de la URSS., A. Argentina, Champagne, 87.

10|18173, S. Reches, A. Estados Unidos de América. Muest. arts. varios: pipas madera, etc., 20.

10|18178, Inst. Cultural Anglo Urug. A, Inglaterra, Películas cinematográficas, 73.

10|18112, RIONE.., A, Estados Unidos de América, Ajuste valores (materiales), 18.747.

10|18337. Mann George Depots Ltda., A, Sud Africa, Carbón mineral para buques, 14.097.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|18110, Isaac M. Tarrab y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.477.

10|18231, Introzzi S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 499.

10|18307, Benjamín Nahum, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 3.030.

10|18305, Benjamín Nahum, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 1.076.

10|18323, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y gastos, 5.156.

10|18327, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Tejidos de mezcla algodón y lana y gastos, 2.339

10|18321, Alegre Sassón, Estados Unidos de América. A, Tejidos de rayón y gastos, 4 321.

10|18098, Carlisle y Cía. Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (flete y seguro), 92.

10|18207, Alfredo Bordoni, A, Estados Unidos de América, A, Interruptores embutir y exteriores, 52.
10|18100, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Cintas aisladoras (fletes, seguro), 53.
10|18120, Martínez Reina y Massera, A, Estados Unidos de América, Hilado de rayón, 1.159.
10|18150, Elbio F. Goicoechea, B, Estados Unidos de América, Bakelite, 297.
10|18297, Manuel Martínez Reina, A, Estados Unidos de América, Hilado de alg. peinado y gastos, 4.388.
10|18251, Frigorífico Anglo del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cloruro de amonio, 361.
10|18247, Spiller Hnos., A, Estados Unidos de América, Mat. plástico, 359.
10|18122, Arón Porzecansky, A, Estados Unidos de América, Barras acero para herramientas, 689.
10|18138, Cía. Urug. Cemento Portland, A, Estados Unidos de América, Ladrillos refractarios, 4.690.
10|18232, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Flejes de hierro, 306.
10|18152, Adolfo Steinitz, A, Estados Unidos de América, Madera en roble, 3.237.
10|18320, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de América, Tej. hierro p. fiambrería, 507.
10|18261, Frigorífico Anglo del Urug., Estados Unidos de América, A, Chapa galv. lisa, 381.
10|18257, Frigorífico Anglo del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Planchuela de cobre forrado, 148.
10|18312, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de América, Tej. bronce para fiambreras, 271.
10|18238, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Glecerofosfato de calcio, etc., 1.008.
10|18283, Drog. Surraco S. Ltda., A, Estados Unidos de América, Methocel, 322.
10|18285, Drog. Surraco S. Ltda., A, Estados Unidos de América, Sesquihidrato de sodio sulfatiazol, 85.
10|18281, Drog. Surraco S. Ltda., A, Estados Unidos de América, Pirofilina, 935.
10|18127, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de América, Naftalina cruda 1.534.
10|18286, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Barras de hierro, 141.
10|18288, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Barras de hierro, 879.
10|18290, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Barras de hierro, 133.
10|18316, Cassarino Hnos., A, Inglaterra, Palas de acero, 330.
10|18314, Cassarino Hnos., A, Inglaterra, Palas de hierro, 604.
10|18318, Cassarino Hnos., A, Inglaterra, Martillos de acero, 69.
10|18335, Manuel Vidal Suc., A, Inglaterra, Whisky, 443.
10|18254, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Sierras sinfín, 44.
10|18256, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Cintas de alg. para persianas, 24.
10|18258, The Dunlop Rubber Co. Uruguay, Ltda., Inglaterra, A, Accs. y reps metal, 218.
10|18260, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Mechas de acero, 36.
10|18262, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Mechas de alg. para faroles, 24.
10|18264, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Casimir de lana, 1.193.
10|18266, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Limas de acero, 1.527.
10|18130, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Inglaterra, Anilinas, 250.
10|18124, Coop. Urug. Transp. Colectivos, Inglaterra, A, Reps. para ómnibus, 2.466.
10|18134, Radio Lux S. A., A, Inglaterra, Correas de caucho y gastos, 117.
10|18248, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Diadragmas de goma para w.c., 24.
10|18250, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Cuerda de cáñamo para tapicero, 28.
10|18252, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Manómetros para freno, 32.
10|18176, Luis A. Artola "Radio Oriental" C. X. 12, Estados Unidos de América, A, Accs. para aparatos radio-recept., 132.
10|18108, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Electrómetros, etc. y gastos, 288.
10|18114, Fábregas y Cía., Estados Unidos de América, A, Contadores de agua, 806.
10|18155, Cía. Burroughs de Máquinas Ltda., Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas de sumar y gastos, 73.
10|18205, Alfredo Bordoni, A, Estados Unidos de América, A, Hydrómetros, 295.
10|18180, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos par radio y gastos, 283.
10|18158, Cons. Nac. de E. Primaria y Normal, Estados Unidos de América, A, Plumas de acero para escribir, 2.175.
10|18230, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Papel impregnado, alquitranado, 67.
10|18249, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Goma de borrar, 15.
10|18131, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de América, A, Accs. para radiotelefonía, 58.
10|18296, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tela para reparar talones y gastos, 21.
10|18149, Amadeo Zerboni, A, Estados Unidos de América, A, Trafilas de diamantes, 173.
10|18169, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, A, Protectores acero para calz. y gastos, 194.

PLANILLAS N.os 1649 AL 1657

Solicitudes despachadas el día 3 de Abril de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17675, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Pasta para fab. de rouge (flete), 2.
10|17857, Fca. Urug. de Papeles Fotocalcos Cabrera Viera y García Capurro, Estados Unidos de América, A, Papel calco para industrializar, 431.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|17800, Francisco López y Cía., A, España, Atún en aceite, 293.
10|17720, Ruvertoni Hnos., C, España, Anchoas en sal, 670.
10|17783, Oneto Vignale y Cía., A, España, Berberechos al natural, 976.
10|17787, Oneto Vignale y Cía., A, España, Atún en aceite, 612.
10|17785, Oneto Vignale y Cía., A, España, Berberechos al natural, 555.
10|17863, Manzanares Ltda., A, España, Azafrán, 1.040.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17872, Wilson, Sons, y Co. Ltda., Canadá, A, Metal para linotipos, 290.
10|17860, Wilson, Sons, y Co. Ltda., Canadá, A, Compuesto para el estañado de cojín., 101.
10|17858, Wilson, Sons, y Co. Ltda., Canadá, A, Compuesto par limp. de cojinetes, 58.
10|17856, Wilson, Sons y Co. Ltda., Canadá, A, Soldadura en alambre y varillas, 250.
10|17870, Wilson, Sons y Co. Ltda., Canadá, A, Masilla para cojinetes, 116.
10|17868, Wilson, Sons y Co. Ltda., Canadá, A, Palillos para lubricar linotipos, 19.
10|17871, Wilson, Sons y Co. Ltda., Canadá, A, Purificador para la galvanización, 53.
10|17874, Wilson, Sons y Co. Ltda., Canadá, A, Cobre fosfórico, 140.
10|17864, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Canadá, Martillos para chapistas, 55.
10|17875, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Canadá, Empaquetadura en polvo, 198.
10|17866, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Canadá, Alambre de plomo, 79.
10|17862, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Canadá, Caños de plomo, 269.
10|17873, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Canadá, Chapas y lingotes para aleación, 444.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|17770, Bresciani y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera, 755.
10|17772, Bresciani y Cía., A, Suiza, Encendedores cromados, 837.
10|17730, "S. I. C." Soc. Ind. y Comercial, Suiza, A, Muest. relojes mesa, etc., 496.
10|17814, Melamed y Capuano, A, Suiza, Tej. seda artificial, 1.712.
10|17818, Melamed y Capuano, A, Suiza, Tej. seda artificial, 163.
10|17816, Melamed y Capuano, A, Suiza, Tej. seda artificial, 3.106.
10|16319, Juan U. Porta, B, Suiza, Relojes eléctricos, 71.
10|16321, Juan U. Porta, B, Suiza, Máquina hacer piezas relojes, 128.
10|16323, Juan U. Porta, B, Suiza, Fornituras para relojeros, 404.
10|16863, Pedro Cohen, A, Suiza, Tej. rayón, 5.400.
10|16865, Pedro Cohen, A, Suiza, Tej. rayón, 3.817.
10|16867, Pedro Cohen, A, Suiza, Tej. rayón, 1.728.
10|16868, Pedro Cohen, A, Suiza, Tej. seda artificial, 4.865.
10|13779, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Bijouterie, 1.052.
10|14196, Deli S. A., Argentina, C, Cucharitas de madera, 371
10|16553, Pomares y Vázquez, Argentina, C, Alhajero plomo y antimonio, 130.
10|12758, Juan C. Amoroso, Argentina, C, Arts. de cerámica para adornos, 421.
10|12499, S. A. Sud. Americana Van Berkel, Argentina, C, Balanzas automáticas, 990.
10|14800, Luis Ferrari, Argentina, A, Cloches de pelo, 9.277.
10|17736, Pedro Saenz Hermanos S. A., Argentina, A, Reps. de cuero p. máqs. textiles, 142.
10|1170, Kulla y Cía., Argetina, C, Escarbadientes, 62.
10|17733, Benjamín Nahum, Brasil, A, Tejido de algodón, 78.
10|17723, Rodolfo Picardo, Brasil, A, Tela para encuadernación, 1.376.
10|17729, José Aldao, Brasil, A, Azúcar para industria, (flete), 16.040.